Catálogo de la exposición

Presas de Franco

Editores
Sergio Gálvez Biesca
Fernando Hernández Holgado

Fundación de Investigaciones Marxistas
Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga

Presas de Franco / Editores Sergio Gálvez Biesca; Fernando Hernández Holgado. Madrid, Fundación de Investigaciones Marxistas / Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga, 2007.

189 págs ; 24,5 x 28,5 cm

© De la presente edición, Fundación de Investigaciones Marxistas.
© Editores, Sergio Gálvez Biesca & Fernando Hernández Holgado.
© Diseñadores, Pável Durán Quesada & Enrique Córdero Pérez.
© Autores textos, Juan Sisinio Pérez Garzón, Carme Molinero, Ricard Vinyes, Concepción Yagüe, Mirta Núñez Díaz-Balart, Irene Abad, Giuliana di Febo, Ana Aguado, María Victoria Martínez, Ángel Rodríguez, Xavier Basterretxea, Arantza Ugarte, David Ginard, Fernando Hernández, Encarnación Barranquero, Vicenta Verdugo, Associació per la Cultura i la Memòria de Catalunya, Sergio Gálvez.

Fotografía de cubierta: Ministerio de Cultura. AGA. Sección Cultura. IDD: (03)084.001. Signaga 33/F.00750. Vista interior de una galería de la cárcel de Ventas, 1933.

Fotografía de contraportada: ARCM. Fondo Santos Yubero. 451451.6 Procesión del Corpus en Ventas, 1939.

Queda prohibida la reproducción impresa -electrónica o por cualquier otro medio- total o parcial de las fotografias y textos de esta obra sin el permiso expreso de la Fundación de Investigaciones Marxistas.

Edita: Fundación de Investigaciones Marxistas / Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDM).

Madrid 2007
ISBN: 978-8487098-51-7

Depósito Legal:

Imprime: CEDMA.

www.fim.org.es
www.presasdefranco.org

Presas de Franco

Editores
Sergio Gálvez Biesca & Fernando Hernández Holgado

Diseño y maquetación del catálogo
Enrique Cordero Pérez
Diseño y maquetación de la exposición
Pável Durán Quesada

Editan

Patrocina

Entidades colaboradoras

íNDICE

1. Presentación 15
2. Historia y memoria
Una historia crítica para una memoria sin exclusiones 25
3. El mundo penitenciario femenino
Presas antifranquistas e historia 31
El presidio femenino durante la dictadura 33
La maternidad en prisión durante la dictadura franquista 37
1939: Año Cero de la prostitución 41
Las "mujeres de preso". De la "estigmatización social"
a la "autodefinición" en la solidaridad con los encarcelados 45
4. Presas de Franco
Parte de una vida en las cárceles de Franco 51
Presas políticas y memoria femenina.
Historia de una Presa de Franco: Remedios Montero "Celia" 55
5. Las cárceles
Mujeres sobre tablas 63
Prisión central de mujeres de Saturrarán (1938-1944) 67
La prisión central de mujeres
de Palma de Mallorca (1936-1943) 71
Cárcel de Ventas (1936-1943). Entre la historia y la memoria 75
Mujer, cárcel y franquismo en Andalucía 79
Presas políticas en Valencia 85
Les Corts: la cárcel invisible
De memorias, historias y presentes 89
6. El "derecho a la memoria"
La Historia en conflicto. Las políticas públicas de la memoria:
el «derecho de la memoria» 95
7. Fotografías 102

ARCHIVOS PÚBLICOS Y DE ENTIDADES PRIVADAS

Archivo ©Alfonso. VEGAP, Madrid 2007.
Archivo Central de Melilla [ACML]
Archivo del Centro Penitenciario de Segovia [ACPS]
Archivo del Centro Penitenciario Victoria Kent [ACPVK]
Agencia EFE
Archivo de Ex-Presos y Represaliados Políticos Antifranquistas
Archivo General de la Administración [AGA]
Archivo General de la Guerra Civil Española [AGGCE]
Arxiu Històric de CC.OO. de Catalunya. Fundació Cipriano García
Archivo Histórico del Partido Comunista de España [AHPCE]
Archivo del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía [MNCARS]
Archivo Regional de la Comunidad de Madrid [ARCM]
Archivo del Tribunal Territorial Segundo
Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona-Arxiu Fotogràfic [AHCB-AF]
Arxiu Històric de Les Corts [AHLC]
Arxiu Nacional de Catalunya [ANC]
Asociación Matilde Landa.
Biblioteca de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias [BDGIIPP]

ARCHIVOS PERSONALES:

Isabel Blas
Mari Campos
Isabel Coll
Mari Carmen Cuesta
Trinidad Gallego
Ángeles García-Madrid
Carlota Leret O'Neill
Familia López Landa
Sagrario Merodio
Pablo Iglesias Núñez
Soledad Real
Carmen Rodríguez
María Salvo
Nieves Torres
Josefina Amalia Villa.

AGRADECIMIENTOS

Fernando Agirre, Ana Aguado, Asociación *Les Dones del 36*, Asociación de Ex-Presos y Represaliados Políticos Antifranquistas, Irene Abad, Jaime Aja, Mariano Aragón, Elisa Avilés, Encarnación Barranquero, Blanca Bazaco, Antonio Belmonte, Isabel Blas, Manuel Bueno, Enriqueta Borrás, Felipe Cabezas, Mari Campos, Fernando Cárdenas, José Miguel Carrera, Catherine Coleman, Isabel Coll, Mari Carmen Cuesta, Xavier Domènech, Joaquina Dorado, David Ginard, Giuliana di Febo, Alberto Gómez, Cecilio Gordillo, Amparo Fernández, María Antonia Fernández, Aitana Gálvez, Trinidad Gallego, Ángeles García-Madrid, David Ginard, Gregorio González, Antonio González Quintana, Patricia González-Posada, Jordi Guixé, María Luisa Moltó, Pablo Iglesias Núñez, Soledad Juárez, Carlota Leret, Mariano López, Josemi Lorenzo, Rafael Maestre, Sagrario Merodio, Vicente Moga, Gloria Nielfa, Mirta Núñez Díaz-Balart, Jordi Parra, Felipe Pastor, Soledad de Pablo, Enric Pubill, Gervasio Puerta, Ana Peralta, Ana Belén Ramos, Victoria Ramos, Carmen Rodríguez Sánchez, Javier Rodríguez Martínez, Javier Ruiz, Ángel Rodríguez, Fernanda Romeu, María Salvo, Dolores Sánchez, Rebeca Sánchez Romeo, Victor Santidrían, May Sánchez Seseña, Ana Simón, Javier Tébar, María José Turrión, Lila Thomas, Lourdes Toscano, Arantza Ugarte, Paloma Vázquez, Cristina Verdugo, Vicenta Verdugo, Marina Vilanova, Josefina Amalia Villa, Juan José Villar Lijarcio, Concepcion Yagüe, Ricard Vinyes.

Y muy en especial a los amigos y amigas de la Sección de Historia de la Fundación de Investigaciones Marxistas (Pepe Hinojosa, Francisco Erice, Carmen García García, Santiago Vega, Juan Andrade, Manuel Ballarín, Julian Sanz, Ramón González, Ruben Vega...).

1
Presentación

Presentación

Sergio Gálvez Biesca & Fernando Hernández Holgado
Editores

La primera generación de las presas políticas del franquismo

Mujeres como Tomasa Cuevas, Manolita del Arco, Mercedes Núñez, Juana Doña, Nieves Torres, María Salvo, Trinidad Gallego, Soledad Real, Mari Carmen Cuesta, Carlota O'Neill, Concha Carretero, Matilde Landa, Ángeles García-Madrid, Josefina Amalia Villa, Remedios Montero y otras muchas componen una generación -la de la Segunda República y la Guerra Civil- cuya memoria e historia tan sólo de forma muy lenta comienza a ser conocida.

Una primera generación de «presas políticas del franquismo» que son parte misma del "sustrato democrático" de todas aquellas luchas, reivindicaciones y conflictos que durante el siglo XX en España pusieron en entredicho, con más frecuencia e impacto del que se ha supuesto, el modelo de sociedad dominante. Mujeres formadas e iniciadas en la política al calor de las reformas republicanas y por el impacto brutal de la Guerra Civil, que vieron castigada su *osadía* -la de desafiar al fascismo, pero también a una sociedad patriarcal de raíces seculares- con largas penas de cárcel e incluso con la muerte.

Esta generación fue doblemente reprimida: como *rojas* y como *mujeres*. Otra cosa no podían esperar de una dictadura de carácter totalitario con claros elementos de influencia fascista durante sus primeros años, que se alimentaba además de un arcaico poso patriarcal y misógino: el que imponía un modelo de mujer-esposa-madre recluida en el hogar, marginada del mundo de lo público, sometida a las autoridades masculinas. Porque no debe obviarse que si existió un elemento permanente a lo largo de toda la dictadura franquista, fue precisamente la imposición de un modelo de represión que afectó a todas las esferas de la vida de la ciudadanía, incluidas las mentales: de ahí la profunda huella de *la roja* en el imaginario histórico-social. Que esa experiencia histórica de las *rojas* en prisión, de aquella primera generación condenada por "delitos de guerra y de posguerra" -cometidos con anterioridad o posterioridad al 1 de abril de 1939- haya quedado durante tanto tiempo velada o subsumida bajo la de sus compañeros varones, se explica por ese mismo sesgo patriarcal que, en su transversalidad, no conoce clases ni ideologías.

Esta exposición, con su catálogo correspondiente, tiene como objetivo contribuir a la *visibilización* de la experiencia

penitenciaria de esta primera generación de presas políticas del franquismo. Con la ayuda de las fotografías conservadas, pretendemos entrar en las cárceles de mujeres de las primeras décadas de la dictadura, analizar sus vivencias, discernir aquellas características peculiares -la presencia de los hijos, por ejemplo- que la han diferenciado de la experiencia penitenciaria de sus compañeros varones. Toda una práctica colectiva que al haber quedado englobada bajo unas categorías masculinas pretendidamente universales, ha sido tradicionalmente oscurecida y apartada no sólo de los análisis históricos, sino de la realidad social y de su propio discurso.

Los legados de la dictadura franquista en nuestra memoria colectiva

Si hoy podemos hablar del «fracaso histórico del franquismo», no es ni por las "reconversiones democráticas" de ciertos "intelectuales" del régimen, ni por las propias evoluciones internas de los *clanes* de poder de la dictadura, ni por *olas* democratizadoras a nivel internacional de los setenta, como mantienen ciertas visiones *elitistas* del pasado y de la sociedad. Los verdaderos protagonistas que nos ayudan a explicar este *fracaso* son actualmente mucho menos conocidos y sus nombres no suelen figurar en calles, plazas o parques. Nos referimos a la militancia antifranquista de base y, muy en particular, a las presas políticas de las dos primeras décadas de vida del régimen.

Militantes cuya Historia ha sido tantas veces relegada en aras de lograr la "reconciliación nacional" y *cerrar* una etapa de la historia. Consignas a través de las cuales se ha tratado de borrar, o *echar al olvido*, una parte fundamental de nuestra memoria e historia democrática. Presas del franquismo carentes de un espacio público, tanto durante la dictadura como durante buena parte de la democracia, pero siempre dispuestas a ser escuchadas, a contar su particular historia. Las propias experiencias vitales de lucha, compromiso y en muchos casos de mera supervivencia de las "presas políticas del franquismo", tanto dentro del "mundo penitenciario" como fuera de él, nos remiten, lejos de un pasado heroico y en no pocas ocasiones glorificado, a una historia de dolor, tristeza y miedo, pero también de afirmación, dignidad y resistencia. Una historia que se nos presenta a ojos de los historiadores e investigadores no como un *reclamo* o un mero *deber* de recuperar unas memorias, sino como una tarea intelectual y ética sin la que difícilmente podremos entender las dimensiones de la política de exterminio llevada a cabo por el franquismo.

Memoria e historia que se nos evidencian como la más clara muestra de hasta dónde las dictaduras fascistas totalitarias fueron capaces de llegar en la imposición de un *nuevo-viejo* modelo de sociedad con el que frenar los avances alcanzados en materia de libertades y de los derechos más elementales durante la II República. Dictaduras que se nos representan como uno de los ejemplos más definidos en la historia contemporánea de lucha y conflicto por conservar y mantener unas estructuras de clase y de poder por parte de las fuerzas sociales dominantes. En contraposición a la extendida idea de la *necesidad inevitable* del estallido de la Guerra Civil y de la posterior represión -como han mantenido las visiones *revisionistas* y *reaccionarias* de la historia-, la historiografía ha demostrado minuciosamente la planificación de toda una estrategia por parte de las oligarquías económicas y políticas para la propia autoconservación de sus "privilegios históricos", aunque fuera a costa de promover y financiar una guerra civil y una política de limpieza física e intelectual de todos aquellos elementos subversivos así calificados.

Si el valor de los testimonios de estas militantes nos es ahora esencial para explicar las dimensiones cualitativas y cuantitativas de la represión franquista, hay que recordar cómo los mismos fueron durante no pocos años si no silenciados, sí poco *oídos* por parte del mundo académico e institucional. Premisas, consignas partidistas, coyunturas políticas, lo que sumado a ciertas reminiscencias de un pasado demasiado presente, se constituyeron en los elementos que intervinieron en la conformación del siempre tan citado «pacto de silencio». Cuestión esta última, que, abierta a polémicos e intensos debates, se presenta como el factor fundacional, por excelencia, de los *déficit* de nuestro modelo democrático. De hecho, el mismo hecho de estar insistiendo en estas mismas páginas en torno a estos d*éficit* se revela como la evidencia empírica de nuestras insuficiencias no sólo a nivel historiográfico sino a nivel institucional, en donde la inexistencia de una memoria antifascista institucionalizada como vector para explicar nuestro pasado común, es uno de los legados y de las herencias de la dictadura franquista con el que nos hemos acostumbrado a "convivir".

La consecuencia no ha sido otra que la persistencia continuada de una invisibilidad que tiene su fiel reflejo en la ausencia de esta experiencia histórica en los procesos de reconocimiento político, desigualmente repartidos por el territorio español. Lagunas de una memoria histórica colectiva generacional, que abarcan desde la ausencia de reconocimiento y señalización de "lugares de la memoria" -paredones, cárceles- hasta un claro desinterés por desentrañar la propia historia de sus protagonistas.

La configuración de un *supuesto* proyecto histórico compartido en torno a nuestro pasado reciente, a través de las *políticas de memoria oficial* patrocinadas por los Gobiernos democráticos, se ha revelado como un oportuno instrumento legitimador con el que asegurar, a pesar del *fin biológico del franquismo*, un relato de los hechos históricos que exoneran de cualquier culpabilidad o corresponsabilidad no sólo a un régimen totalitario sino a aquellos actores individuales y colectivos que tomaron parte activa en la lucha contra el mismo. No es un pesar del que siempre se haya de dejar constancia, ni es una proclama de una historiografía crítica con su pasado, ni una reclamación sobre lo que debería ser una historia comprometida, que aún tiene que *combatir* las representaciones maniqueas instaladas en los imaginarios colectivos. Al contrario. Son elementos, todos ellos, que deberían aparecer como imperativos de la configuración de una sociedad que no puede explicarse sin entender los costes de la dictadura franquista y la represión que la acompañó. No porque la historia pueda repetirse en sus mismos términos, ni porque nos acompañe un sentimiento de búsqueda de responsabilidades políticas -que por otro lado no sería descartable si no fuera éste un país en el que sus actores políticos decidieron *clausurar* el pasado en dichos términos- y ni mucho menos porque pretendamos reescribir una historia que no encuentra sustento alguno en lo que fueron los hechos históricos. Porque de lo que estamos hablando es de reconstruir un discurso histórico – y una práctica historiográfica- en el que se localicen, reconozcan y consoliden unas "verdades" en minúsculas que nos hablan de una resistencia y una militancia formada por actores individuales y colectivos sin los cuales no podríamos estar escribiendo las presentes líneas.

Las imágenes

Puestos a visibilizar esa experiencia, nada mejor -a primera vista- que la ayuda de la fotografía. Y decimos "a primera vista" porque partimos de la premisa de que la primera impresión siempre es engañosa. La imagen puede engañarnos si previamente no nos preguntamos por la finalidad de la fotografía, el medio de información en el que fue publicada, su carácter público o privado, su capacidad para ser utilizada por el servicio del régimen. A la fotografía hay que acercarse prevenidos. Una vez más, es falso que una imagen valga mil palabras: esas mil palabras son necesarias para entender la foto. Sólo así podremos entender, por ejemplo, la alegría de tantas presas que desprenden las fotografías oficiales tomadas por Navidad, Reyes o el día de la Merced, patrona de las prisiones: únicas ocasiones en que los hijos de las reclusas eran autorizados a permanecer varias horas con sus madres en la cárcel. Esas imágenes fueron publicitadas hasta la saciedad por el organismo rector de la vida penitenciaria española, el *Patronato de Redención de Penas por el Trabajo*. Las autoridades se sirvieron así, para sus propios fines de propaganda, de un sentimiento sincero para proyectar una imagen de gozo y euforia que, contemplada hoy día, puede inducirnos a engaño sobre las condiciones de encarcelamiento.

En la exposición *Presas de Franco* hemos pretendido ilustrar esta utilización política de la fotografía reproduciendo, cuando ha sido posible, la imagen inserta en la publicación del régimen –el semanario *Redención*, o las *Memorias del Patronato de Redención de Penas por el Trabajo*- al lado de la fotografía original. Revisando los fondos fotográficos originarios, la conclusión es obvia: sólo una parte muy escogida de miles de imágenes –convenientemente retocadas- terminaron siendo publicadas. Series enteras, como la de la procesión del Corpus celebrada en la cárcel de Ventas en 1939,

realizada por el fotoperiodista Santos Yubero, quedaron finalmente marginadas, quizá por su inherente crudeza, que mal se avenía con la bondadosa imagen que pretendía proyectar el régimen. Algo parecido puede decirse del fondo de fotografías del mismo Santos Yubero sobre la prisión especial de prostitutas de Calzada de Oropesa, en Toledo. Solamente las fotografías más *edificantes,* las que ofrecían una impoluta imagen de humildad y fervor religioso acabaron siendo reproducidas. Otras muchas, aquéllas en las que aparecían sonrisas burlonas o escépticas, nunca salieron del taller del fotógrafo y aún hoy continúan *durmiendo* en algún archivo.

Asomarnos al pie de foto de alguna imagen oficial puede también depararnos algunas sorpresas: podemos reconocer, por ejemplo, a varios de los más famosos reporteros gráficos de la época, de la generación forjada en el primer tercio de siglo, la época dorada del fotorreportaje: el joven *Alfonso*, el mencionado Santos Yubero o Hermes Pato. La historia no está solamente delante de la cámara fotográfica: también está detrás. Uno no puede menos que preguntarse no solamente por el recorrido de la foto en cuestión, sino por la trayectoria del mismo fotógrafo. Pero ésa es otra historia.

Las palabras

Necesitamos palabras que interpreten las imágenes. Ésa es la razón de los textos editados en este catálogo que sirven para contextualizar y explicar el corpus de fotografías presentado en la exposición. Un corpus de origen bien diverso: desde las publicadas en el semanario *Redención* o en las Memorias anuales del mencionado *Patronato de Redención de Penas* hasta imágenes privadas, fotos de grupo tomadas -siempre en el exterior de la prisión- por algún fotógrafo particular comisionado al efecto por las autoridades carcelarias. A esto se suma el caudal de fotografías particulares conservadas por las antiguas presas, que nos remite, al igual que sus testimonios orales, al poso de la memoria acumulada por las supervivientes -individual y colectiva- sobre la que volveremos más adelante.

En el catálogo fotográfico que presentamos, los profesores Ricard VINYES y Carme MOLINERO nos introducen en las características singularizadoras de la experiencia penitenciaria femenina. La más señalada de ellas, la presencia de los niños, es estudiada por Concepción YAGÜE con su examen sobre las prisiones-maternales. A partir de aquí, cerrando el enfoque de una imaginaria cámara fotográfica, nos vamos progresivamente acercando al complejo universo penitenciario femenino. Por un lado, las diferentes cárceles, cada una de ellas una suerte de universo particular: Saturrarán -Arantza UGARTE y Xabier BASTERRETXEA-; Palma de Mallorca -David GINARD-; Valencia -Vicenta VERDUGO-; Ventas -Fernando HERNÁNDEZ-; y Les Corts, Barcelona -ASSOCIACIÓ PER LA CULTURA I LA MEMÒRIA DE CATALUNYA-. Estudios a los que se añaden sendas monografías sobre la represión carcelaria en Galicia -Ángel RODRÍGUEZ y María Victoria MARTÍNEZ y Andalucía-Encarnación BARRANQUERO-.

El panorama se enriquece con dos aspectos de no poca importancia en el universo penitenciario femenino de las dos primeras décadas del franquismo: las prisiones especiales de prostitutas ilegales -Mirta NÚÑEZ- y la vivencia de la *mujer de preso* -Irene ABAD-. Porque muchas de estas mujeres de la primera generación de presas políticas del franquismo continuaron militando, a su salida de la cárcel, en las organizaciones de ayuda a presos que fueron, de hecho, una creación suya. Socialmente tenían que cargar con el doble estigma de *rojas* y *ex-presas*, lo cual no les impidió continuar apoyando y visitando a sus compañeros y familiares encarcelados, organizadas en comités de ayuda. Curiosamente los colectivos de apoyo a presos varones siempre estuvieron compuestos por mujeres, pero jamás se dio el caso contrario: de colectivos formados por hombres apoyando a las mujeres encarceladas.

La memoria

La memoria no podía permanecer ajena a un estudio histórico sobre las cárceles femeninas. Al fin y al cabo, han sido los relatos de muchas de estas mujeres -Carlota O'Neill, Mercedes Núñez, Josefa García-Segret, Juana Doña, Ángeles García-Madrid, Soledad Real, Tomasa Cuevas, Isabel Ríos- los que han mantenido vivo el recuerdo de su experiencia en prisión, no sólo como víctimas, sino como sujetos políticos de resistencia. No habría podido empezar a historiarse la prisión de Ventas, Saturrarán, Les Corts o Valencia sin la ayuda del hilo-guía de la memoria. De hecho, la exposición está entreverada de recuerdos que, en forma de cortes orales, pueden ser escuchados por el visitante: recuerdos que, sumergiéndonos en esa *intrahistoria* de las prisiones, llegan a donde no consigue llegar el documento o la fotografía. Las aportaciones de las profesoras Giuliana di FEBO y Ana AGUADO responden a esa voluntad de reconocimiento y homenaje de todas esas *presas de Franco* representadas, respectivamente, por las figuras de Manolita del Arco y Remedios Montero "Celia".

Memoria e historia viven actualmente una relación compleja, no exenta de polémica ni de conflictos. El artículo de Juan Sisinio PÉREZ GARZÓN sirve precisamente al objetivo metodológico de delimitar sus campos y señalar un posible territorio común de diálogo e interacción. Finalmente, las políticas de memoria, o lo que Sergio GÁLVEZ ha denominado la batalla por el «derecho de la memoria», se nos representan en un escenario conflictivo, donde lo que está en juego no es sólo la reparación de las víctimas en sus múltiples dimensiones -ético-morales, políticas, jurídicas, económicas- sino lo que es más importante: reconstruir y dignificar la *memoria antifranquista* y *antifascista* como base para la configuración de una *memoria democrática*.

Presas de Franco

La exposición *Presas de Franco* –organizada por la Fundación de Investigaciones Marxistas- se ha propuesto, por tanto, contribuir a *visibilizar* esa experiencia penitenciaria femenina de las primeras décadas de la dictadura franquista a partir de un diálogo continuo entre memoria e historia, donde se conjugan las imágenes y los documentos con el recuerdo y los testimonios de las mujeres encarceladas.

No ha sido fácil recopilar, reconstruir y explicar esta experiencia histórica. Más aún cuando tras cada fotografía seleccionada hay una historia. Transcurrido más de medio de siglo de aquellos hechos históricos, es difícil no estremecerse por los relatos y testimonios de las *Presas de Franco*. Como tampoco habría sido fácil mantener una *fría* distancia con los hechos a investigar. No era nuestro objetivo. Ni así lo hemos querido. Sabíamos, y sabemos aún hoy cuando presentamos este catálogo, que nuestra historia contemporánea no puede elaborarse en simples términos de objetividad y distanciamiento, como tanto se pregona de forma interesada desde diferentes ámbitos académicos.

Nuestra mayor responsabilidad se ha cifrado en saber, conocer y transmitir unas experiencias históricas de la forma más veraz y rigurosa posible. Experiencias que se nos han relevado con toda su fuerza humana en el momento en que nos hemos detenido a desentrañar sus historias. No ha faltado ni la ayuda, ni los apoyos, ni la atención de las *Presas de Franco* cuando les hemos preguntado sobre su particular historia. Su voz, sus testimonios e incluso sus recuerdos personales en forma de fotografías tampoco han estado ausentes.

Como tampoco ha faltado la colaboración de amigos y amigas desde el mismo momento en que comenzó esta empresa. Las respuestas a nuestras reiteradas solicitudes de información, documentación y fotografías fueron respondidas con una generosidad que tan sólo puede entenderse desde la necesidad colectivamente compartida de que la Historia aquí narrada debía ser conocida y abordada con el suficiente rigor.

Frente a esta generosidad sin límites se nos han presentado variados obstáculos que, uno tras otro, nos retrotraían a las ya conocidas dificultades que los investigadores de la represión franquista continúan teniendo a la hora del acceso, consulta y reproducción de la documentación conservada. Lejos de tratarse de viejos fantasmas superados, nos hemos encontrado con las mismas restricciones que siguen manteniendo no pocos archivos militares o penales, o en su defecto archivos privados, que custodian documentación relevante. Problemas a los que se ha sumado una creciente *privatización* y *mercantilización* de determinados fondos fotográficos que, pese a formar jurídicamente parte de nuestro patrimonio histórico, se hallan actualmente sometidos a los imperativos de su comercialización. Trámites burocráticos

complejos, precios desorbitados y unas condiciones de reproducción que, más de una vez, nos hicieron replantearnos su empleo en la presente exposición.

No obstante, si hoy podemos presentar este catálogo se debe en gran medida a la colaboración de muchos de los profesionales del *maltratado* cuerpo de archiveros del Estado, de los archivos autonómicos y de los archivos de las entidades privadas que nos han atendido generosamente en nuestra búsqueda por los cerca de veinte archivos y centros de documentación consultados.

Vaya este reconocimiento y agradecimiento también –y principalmente- a aquellos familiares de las *Presas de Franco* que, ante nuestros requerimientos, nos ofrecieron toda su ayuda y apoyo. Agradecimiento, en último término, extensivo a todos aquellos y aquellas que han estado a nuestro lado desde el primer momento, cuando esta exposición tan sólo era un proyecto esbozado en unas pocas líneas.

El objetivo, en fin, ha sido reconstruir un periodo de nuestra historia contemporánea marcado por la política de exterminio del franquismo -como eje fundamental para su legitimación y supervivencia- tanto durante la Guerra Civil como a lo largo de la dictadura. La voz, el testimonio, la memoria de los "excluidos" y "excluidas" de las "grandes historias" han encontrado en esta exposición un lugar central. Todo ello con la voluntad de colaborar en la construcción de una *memoria democrática* y *social* siempre necesitada de nuevos aportes, de nuevas miradas.

Historia y memoria

2

Una historia crítica para una memoria sin exclusiones

Juan Sisinio Pérez Garzón
Universidad de Castilla-La Mancha

Probablemente el enunciado de estas páginas suene a utópico. O a un intento de lograr la cuadratura del círculo. En efecto, es tan abundante y polémico lo escrito sobre las relaciones entre historia y memoria, que prácticamente es imposible dar con el punto exacto de equilibro. Quizás la clave está en que se trata de dos materias no idénticas ni homologables, aunque se encuentren estrechamente solapadas en la vida social. Por un lado, la memoria se desenvuelve en el ámbito de la psicología, sea individual o colectiva, con todo lo que eso implica de sentimientos, adhesiones y también de olvidos y rechazos para justificar ciertas actuaciones, ideas o intereses. Sin embargo, la historia, por su lado, se plantea conocer y explicar los procesos sociales con afán científico, de modo racional, no sólo desterrando las justificaciones sino también las mitificaciones y las supuestas verdades construidas por memorias interesadas. En el cruce de ambos modos de abordar el pasado se encuentran las realidades políticas que tratan, sin duda, de crear o controlar las correspondientes memorias y también de influir en el quehacer historiográfico. Realidades políticas que no se reducen a las decisiones de un gobierno o de una ley, sino que abarcan los distintos poderes de la sociedad que construyen conscientemente sus respectivas memorias, sean las instituciones públicas o entidades como la iglesia, los partidos políticos, los colectivos sociales, culturales, etc.

Por eso, en estos momentos en que el debate de la ley de memoria histórica ha suscitado posiciones tan enconadas en España, conviene subrayar algunas puntualizaciones. Ante todo, que la memoria en las sociedades siempre es una construcción política. Política, en su sentido etimológico, porque la memoria colectiva se refiere siempre al modo en que se funda u organiza cada sociedad, o a los referentes en los que se apoya cada ideología o cada grupo social para argumentar su presente y pretender un determinado futuro. Ahora bien, la memoria, al reconstruir el pasado, no es fiel, esto es, no coincide exactamente con todos y cada uno de los aspectos de la realidad, sino que la memoria reproduce siempre seleccionando. Así la memoria se convierte en referente de identidad, tanto a nivel individual como colectivo y no tiene afán de explicación científica sino de justificación de un proyecto social. Si hablamos de memoria colectiva, es necesario insistir en que se trata de un capital social intangible que sólo existe en el nivel simbólico. Vale, por tanto, esquematizar sus funciones en tres aspectos.

Ante todo, es comunicativa y cultural. También da legitimidad porque suministra y cohesiona la identidad al otorgarle un sentido a un grupo. Por último y en consecuencia, cada institución, cada colectivo, cada pueblo tiene su memoria, tiene sus héroes o hechos heroicos, sus gestas y fracasos, de modo que adquiere matices tan distintos como que pueda haber memorias triunfantes o vencidas, recuperadas o insumisas...

Por el contrario, la historia es un saber que debe constituirse como la disciplina crítica que precisamente desmonta y desvela mitos y mixtificaciones, por más que secularmente haya mezclado contenidos y tareas con la memoria colectiva. En este sentido, la historia es lo opuesto a la memoria, porque la historia como saber social es una empresa crítica, destructora de identidades y de tradiciones, si se pretende que se constituya como el análisis y explicación racional de los procesos sociales y no como su justificación, si se quiere que sea el soporte de una conciencia ciudadana que abra nuevos horizontes de futuro y no se ancle en mitos del pasado. Ahora bien, la historia también se encuentra condicionada, como la memoria, por los marcos sociales que se constituyen desde las relaciones de poder en cada sociedad. Por eso, a la historia y a la memoria les concierne el poder, esto es, la política. En el caso de la memoria son justo los mecanismos de reconstrucción los que se encuentran en conexión más directa con el poder o poderes de una sociedad. Quien tiene en cada sociedad el poder del relato y del discurso, y en las sociedades con escritura el poder del alfabeto, es quien monopoliza la voz que crea memoria. En la construcción de la memoria, sin duda, tienen un protagonismo inevitable las distintas fuerzas e instituciones sociales, sean estatales, medios de comunicación, espacios educativos o aparatos ideológicos como los partidos políticos, las iglesias u otros grupos organizados, aunque éstos no sean los dominantes.

Por su parte, conviene reiterarlo, la historia, aunque se defina como empresa científica y crítica, también está afectada por las relaciones de poder de la sociedad en la que se desarrolla. Al tratarse de un saber social, desde Heródoto y Tucídides hasta hoy, la historia se encuentra igualmente condicionada en sus tareas y en el desarrollo de su actividad científica. Todo historiador, como individuo, está inmerso en la memoria de un colectivo y es desde esta identidad desde la que se plantea el ejercicio de su profesión. Habría que rescatar, como antídoto, la consigna de Bourdieu de que "sólo la historia puede desembarazarnos de la historia" y practicar, en consecuencia, un ejercicio de análisis genealógico de las cuestiones que, desde el presente, delimitan las razones de cada historiador. La historia misma tiene una historia o historiografía que reclama ser pensada sociológicamente y ser reflexionada autocríticamente para desvelar los sistemas de verdad que nos afectan como ciudadanos y como historiadores, como investigadores y docentes y también como críticos sociales.

En este sentido, la historia como saber científico ha recorrido, desde el siglo XIX hasta hoy, una larga trayectoria metodológica, con varias escuelas y continuos y enriquecedores debates que se han acumulado en el seno de una disciplina que, en todo caso, siempre ha tenido un carácter social. De ahí que se solapen con frecuencia las cuestiones de la memoria de una sociedad con las explicaciones y reinterpretaciones que aborda la ciencia histórica. De hecho, los historiadores estamos inmersos en actos de memoria con una frecuencia innegable, pues nuestras sociedades parecen obsesionadas por el culto a la memoria de modo que, tal y como ironiza Tzvetan Todorov, "se conmemoran cada año tantos acontecimientos notables que nos preguntamos, con inquietud, si quedan días disponibles para que se produzcan nuevos acontecimientos, que se conmemorarán el siglo que viene"[1].

En efecto, si el oficio de historiador se solapa con frecuencia con la tarea de construir o reconstruir memorias, se hace urgente, en consecuencia, rescatar el contenido crítico de la historia por ser una dimensión consustancial a todo saber científico. Puesto que la historia como ciencia tiene la autoridad de enunciar realidades, explicar procesos e interpretar la correspondiente complejidad social, también tiene la responsabilidad de desvelar la ideología o el entramado sociopolítico de toda memoria y de cuantos condicionantes nos afectan a los propios historiadores. En semejante ejercicio de autorreflexión crítica debe ser tarea imprescindible que el propio historiador desbroce los referentes a partir de los cuales se plantea la investigación y descubrir sus posiciones de memoria. Podría ser el camino para armonizar la necesidad de memoria que nos afecta individual y colectivamente con las exigencias de un saber racional, crítico y comprometido con la pluralidad ciudadana. Si hay una pluralidad de memorias en cada sociedad, también la historia puede tener en cuenta ese punto de partida para impulsar una nueva memoria para una ciudadanía que logre conjugar la diversidad de identidades con un conocimiento desmitificado y activamente tolerante.

En conclusión, las nuevas realidades que emergen y perfilan el futuro de las personas de este siglo XXI nos reclaman una nueva redacción de la historia que no sólo analice y desmonte las memorias del poder, sino que también desentrañe la variedad y pluralidad de memorias existentes en toda sociedad, y a la vez rescate las memorias subordinadas y silenciadas que se albergan en cada sociedad. Si la historia puede contribuir a un nuevo discurso de memoria, será ante todo en la tarea de rehabilitación de las memorias subordinadas y en construcción de una praxis educativa basada en que el conocimiento del pasado sea la reflexión para una ética de crecientes cotas de justicia para todos los habitantes de cualquier sociedad. En el caso español, la urgencia de rescatar esas memorias sometidas por una larga dictadura parece que se encuentra afortunadamente a un paso de conquistar el derecho a tener plena voz y a enarbolar la justicia de sus ideales. Es un logro ciudadano al que, sin duda, también han contribuido las investigaciones de los historiadores. Un buen ejemplo de conjugar compromisos historiográficos con exigencias cívicas de rehabilitación de memorias marginadas.

Notas

[1] Todorov, Tzvetan, *Memoria del mal, tentación del bien. Indagación sobre el siglo XX*. Barcelona, Paidós, 2002, pág. 193.

3

El mundo penitenciario femenino

Presas antifranquistas e historia

Carme Molinero
Universitat Autònoma de Barcelona

Solamente en los últimos años ha empezado a hacerse luz sobre el protagonismo de las mujeres en la lucha contra el franquismo, y eso debido al trabajo de historiadoras e historiadores que, apoyándose en parte en la memoria de las protagonistas, han analizado la experiencia militante y su consecuencia carcelaria. Respecto a esta última es de interés resaltar que si bien las obras pioneras eran obra de historiadoras que se acercaban a su objeto de estudio incorporando la reivindicación feminista, en los últimos años han sido historiadores los que han dedicado su investigación al universo carcelario femenino.

La mayor parte de la literatura testimonial de las cárceles franquistas ha sido escrita por militantes comunistas. Son textos, sin embargo, muy distintos: desde las entrevistas crudas y emotivas recopiladas por Tomasa Cuevas hasta el relato novelado de Juana Doña o Mercedes Núñez.

Los libros de Tomasa Cuevas son una pieza fundamental para la reconstrucción del universo penitenciario femenino, dado el volumen y la diversidad de voces recogidas. Efectivamente, desde 1974 y durante años, Tomasa Cuevas recorrió buena parte de España localizando a las compañeras con las que había compartido cárcel y militancias. También buscó a aquellas otras que estaban exiliadas. Muchas se resistieron a colaborar, unas porque infravaloraban su labor, otras porque todavía estaban paralizadas por el miedo después de lo que habían sufrido, y algunas, en fin, porque habían decidido que mejor era olvidar. Shirley Mangini, en su recopilación de testimonios orales, constató de forma repetida las barreras culturales –en el más amplio sentido del término- que debían superar aquellas mujeres para hacer públicas sus experiencias. La labor perseverante de Tomasa Cuevas consiguió que no se perdiera la experiencia de muchas resistentes que, inicialmente, no tenían voluntad de hablar. Son testimonios crudos, naturales, dolidos, esperanzados: una diversidad que corresponde a la heterogeneidad de las coautoras de esta obra colectiva.

Un rasgo común de los relatos de las presas, tanto los que tienen forma novelada como los reproducidos en forma de entrevista, viene dado por la reafirmación de las militantes en su trayectoria vital: ellas no se arrepentían de la actividad desarrollada en defensa de sus ideas. Valoraban especialmente el sentido de comunidad y la solidaridad existente entre las presas que, como señalaba Soledad Real en las últimas líneas de la narración de su vida, mostraba "que yo soy una persona capaz de vivir para los demás, y

pienso que mientras esto sea así yo soy una persona". La afirmación de la identidad era algo imprescindible para aquellas militantes que habían sufrido todo tipo de vejaciones, principalmente por parte de los funcionarios de la dictadura. Por ello mismo, otro denominador común de los relatos biográficos es la voluntad de dejar constancia de la política mezquina, cotidiana, de los vencedores, que no conocía límites en la aniquilación de los derrotados: la humillación, el hambre, el miedo, la suspensión de la dignidad humana.

Los historiadores han dispuesto de esos testimonios para captar el horror de los centros de reclusión. Además, en los últimos años han podido acceder a documentación oficial a partir de la cual se puede reconstruir la lógica penitenciaria franquista. Si bien es notable el número de estudios que hacen referencia a las presas, las monografías son escasas. Todas ellas, en mayor o menor medida, muestran la mayor crueldad de la reclusión y la excarcelación femenina, así como la discriminación a la que se vieron sometidas las militantes respecto a sus compañeros masculinos. Igualmente, los estudios realizados ponen en evidencia –*Irredentas* fue el primero- que el objetivo del sistema penitenciario respecto a las mujeres era destruir la identidad de las presas. Para alcanzar este propósito, el poder penitenciario estableció normas que intentaban asegurar su desposesión moral y material. Ahora bien, la guerra en torno a este gran objetivo -la identidad de las presas- se libraba a través de pequeñas batallas, las únicas posibles en la cárcel: que se respetase mínimamente el valor de su trabajo, poder ir vestidas de forma pulcra con algo de gusto… Cualquier pequeña confrontación entre represores y reprimidas adquiría valor político dado que son siempre los objetivos del poder los que determinan el valor de la resistencia, y, en las prisiones, tanto unos como otras eran conscientes de que estaban librando un pulso para vencer y no ser vencidos.

Las bases para el conocimiento histórico de la cuestión ya han sido establecidas. Será necesario ahora que nuevas investigaciones permitan profundizar en el aspecto relevante de la función política de la represión, así como en la capacidad social de hacerle frente.

Biografía seleccionada

CASTRO, Nieves, *Una vida para un ideal: recuerdos de una militante comunista*. Madrid, Ediciones de la Torre, 1981.

CUEVAS, Tomasa, *Testimonios de mujeres en las cárceles franquistas*. Huesca, Instituto de Estudios Alto Aragoneses, 2004 [recopilación a cargo de Jorge Montes de los tres volúmenes editados por Sirocco entre 1982 y 1986].

DOÑA, Juana, *Desde la noche y la niebla (Mujeres en las cárceles franquistas)*. Madrid, Ediciones de la Torre, 1978.

GARCÍA, Consuelo, *Las cárceles de Soledad Real*. Barcelona, Alfaguara, 1983.

NÚÑEZ, Mercedes, *Cárcel de Ventas*. París, Editions de la Librarie du Globe, 1967.

GINARD, David, *Matilde Landa. De la Institución Libre de Enseñanza a las prisiones franquistas*. Barcelona, Flor del Viento, 2005.

HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando, *Mujeres encarceladas. La prisión de Ventas: de la República al franquismo, 1931-1941*. Madrid, Marcial Pons, 2003.

MANGINI, Shirley, *Recuerdos de la resistencia. La voz de las mujeres de la guerra civil española*. Barcelona, Península, 1997.

ROMEU, Fernanda, *Silencio roto. Mujeres contra el franquismo*. Madrid, edición de la autora, 1994.

VINYES, Ricard, *Irredentas. Las presas políticas y sus hijos en las cárceles de Franco*. Madrid, Temas de Hoy, 2002.

VINYES, Ricard, *El daño y la memoria. Las prisiones de María Salvo*. Barcelona, Plaza & Janés, 2004.

El presidio femenino durante la dictadura

Ricard VINYES

Universitat de Barcelona

Entender el presidio femenino durante la dictadura del general Franco conlleva observar que todo cuanto sucede en las cárceles de hombres acontece también en las prisiones para mujeres. Pero no todo lo que ocurre en las cárceles femeninas acaece en las prisiones para hombres. Tres realidades estructurales establecen la diferencia entre uno y otro. Un paisaje con niños, una muy inferior oferta laboral penitenciaria y un mayor aislamiento respecto la sociedad. Por supuesto, existe una última distinción, la que se deriva de la diferencia de género y su consecuencia. En el encierro femenino existió una presión más alta en temas importantes para la estrategia del poder destinado a doblegar y transformar la vida de las presas, como por ejemplo una mayor presión religiosa o un más importante ocultamiento de su condición de presas políticas, pero no fueron más que aumentos de intensidad de lo que sucedía con sus compañeros varones encerrados en cualquier presidio, no es una diferencia, es un aumento de presión, no algo que distinga un encierro del otro.

En los años fundacionales del estado franquista, probar bajo apariencia científica la inferioridad mental del disidente fue una decisión del Ejército ejecutada por el comandante Antonio Vallejo Nájera desde una institución militar constituida expresamente para ese objetivo en 1938: el Gabinete de Investigaciones Psicológicas. Las derivaciones de sus investigaciones con brigadistas cautivos en San Perdro de Cardeña, o mujeres encarceladas en Málaga tuvieron consecuencias graves para el universo carcelario, particularmente en el encierro femenino, al dar una cobertura empírica banal a las singulares tesis eugenistas de Vallejo Nágera concretadas en el principio de segregación total. En síntesis, Vallejo Nájera argumentó una naturaleza de la militante política que tendía a la criminalidad, una tendencia adormecida, pero que emergía a causa del entorno democrático y la participación activa de la mujer en él desatando entonces una conducta explícitamente criminal. En consecuencia los hijos debían ser segregados de las madres para salvarlos de ellas y reeducarlos.

> «La idea de las íntimas relaciones entre marxismo e inferioridad mental ya la habíamos expuesto anteriormente en otros trabajos [...] la comprobación de nuestras hipótesis tiene enorme trascendencia político social, pues si militan en el marxismo de preferencia psicópatas antisociales, como es nuestra idea, la segregación de esos sujetos desde la infancia podría liberar a la sociedad de plaga tan terrible»[1].

La tesis de *La Segregación* total estimuló la separación familiar iniciando un capítulo de extrañamientos, deportaciones y desapariciones infantiles de una magnitud importante, dramático y cruel, que contribuyó a reforzar la estructura de poder en la cárcel y el control de las familias de los encarcelados a través de la compleja trama de la beneficencia católica y falangista. La cifra de 12.000 niños y niñas, hijos de presos y presas, ingresados en centros públicos y religiosos que el año 1944 proporcionó el Estado como prueba de una misericordia infinita, se formó por caminos encubiertos en leyes de protección infantil que en la práctica constituyeron el ordenamiento jurídico utilizado para la segregación. El 30 de marzo de 1940 el Ministerio de Justicia publicó una Orden disponiendo "que las reclusas tendrán derecho a amamantar a sus hijos y a tenerlos en su compañía en las prisiones hasta que cumplan la edad de tres años"[2]. La disposición sobre lactancia, y la reducción de pena que conllevaba y que autorizaba una supuesta sobrealimentación de la madre, negada por los relatos de las presas, era algo propio de la retórica maternal del régimen. Pero con aquella Orden sobre la edad de permanencia en presidio junto a la madre, empezó el desalojo legal de los hijos e hijas de presos[3]. Desde luego, esas no fueron las únicas rutas de pérdida, hubo otras ilegales, ocultas, que cruzaron todos los exilios[4]. La presión generada por la constante separación de hijos e hijas de las presas (el ingreso de los niños y niñas no es registrado en los libros de entrada de las prisiones) redundó en un aumento de las posibilidades de dominio y control en el encierro femenino.

El asedio humano al que fueron sometidos hombres y mujeres en las cárceles es hoy conocido, al menos la producción historiográfica ha dado cuenta de ello poniendo el énfasis en la escasez de alimentos o en la dureza del entorno. En el temario de las diversas modalidades de abuso y vulneración de derechos practicado por el Estado con la población que tenia encarcelada, el trabajo penitenciario en talleres, o en cualquiera de las modalidades establecidas y gestionadas por el Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de Penas por el Trabajo, que usó la mano de obra penitenciaria masculina en niveles altísimos de explotación, ha resultado ser una especie de lugar común para contar lo malo y duro que fue el trabajo penitenciario, algo sin duda fuera de discusión. Sin embargo, esa tendencia redundante en mostrar hasta la saciedad el dolor causado por el Estado a través del trabajo penitenciario, procede de una mirada centrada exclusivamente en el encierro masculino desdeñando -o ignorando- qué fue lo que sucedió cuando esa oferta laboral no existió. Ese es el caso de las cárceles de mujeres. La oferta de trabajo regulado para las presas en el interior de la cárcel (jamás se contempló en ley alguna el trabajo externo para ellas) fue mínima, pues la instalación de talleres en las cárceles femeninas no fue promovida por la Dirección General de Prisiones contrastando notoriamente con el despliegue de talleres y posibilidad de trabajo exterior para los presos. Una de las consecuencias de esa situación fue que la Administración de la cárcel disponía de un elemento importante para gestionar la miseria del establecimiento con el cual someter o controlar a las presas necesitadas de bienes distintos para sobrevivir. Pero además, para zafar esa situación las presas se hallaron ante la imperativa necesidad de intensificar el trabajo clandestino en la cárcel y generar redes comerciales de distribución en el exterior, con lo cual el riesgo de sanciones aumentó. Es cierto que ese trabajo clandestino dejó de serlo a medida que las religiosas presentes en los establecimientos penitenciarios detectaron una posibilidad de enriquecimiento propio y las presas aceptaron producir para ellas a cambio de seguridad y tranquilidad, pero siguieron manteniendo algunas conexiones comerciales clandestinas, que les aseguraban precios justos para sus productos no controlados por las religiosas. Sin embargo, esas redes de distribución marginal comenzaron a declinar a fines de los años 40.

De ese modo, las mujeres presas se encontraron mucho más alejadas que los presos de las débiles redes de solidaridad establecidas en el exterior, las organizaciones políticas constituyeron servicios de asistencia a los presos, como el sistema de madrinas de cárcel, mujeres que intentaban velar por las necesidades de uno o dos reclusos en cada presidio, mantener correspondencia con ellos y velar sus necesidades materiales. Pero ese sistema jamás fue instaurado para las presas políticas que tan sólo recabaron ayuda familiar directa cuando era posible, o de compañeras que habían salido del presidio y mantenían su vinculación con antiguas compañeras de cárcel, pero en modo alguno se instauró un sistema de solidaridad estable en el exterior, por lo que su vida dependía de ellas mismas tan sólo, mucho más que de la familia que habían dejado fuera en condiciones de precariedad.

En consecuencia, la existencia de talleres fue considerado por las presas como un beneficio. Al fin y al cabo, uno de los efectos dolorosos que tenia el encierro en celda de castigo o incomunicación era precisamente suspender, durante el tiempo que duraba la sanción, el trabajo en taller y por consiguiente el estrangulamiento de sus pequeños ingresos regulares.

Se trataba de doblegar y transformar a la encarcelada política a través de una acción integral que debía hacer sucumbir a quien no quería ser redimida. Y esa transformación, en las mujeres presas, incluía el cuerpo y el atuendo. La presión ejercida en ese asunto sobre la población penitenciaria femenina tuvo una dimensión específica de género, y conllevó duras y sórdidas relaciones, enfrentamientos importantes y los consiguientes castigos. Muchas presas habían sido capturadas en plena juventud, algunas casi adolescentes, y permanecían encerradas aun siendo ya mujeres de treinta años o más. A muchas les alcanzó la menopausia a esa edad y la noticia biológica de que jamás podrían tener hijos hizo estragos en su estabilidad emocional, la menopausia precoz fue ridiculizada por monjas y funcionarias y especialmente presentada y atribuida a un castigo -probablemente divino- merecido por su condición política.

Además, la menstruación se alteró produciéndose desarreglos constantes porque el metabolismo se hallaba descompuesto, por las secuelas de torturas, por la permanente presión en que se viva y por la mala alimentación. La menstruación se convirtió en un problema, sin embargo para las funcionarias y religiosas el tema no existía, o existía tan solo como posibilidad de sometimiento. Obtener agua caliente para limpiar un paño higiénico en pleno invierno castellano no era gratuito, sino una posibilidad más de obtener alguna concesión de carácter religioso o administrativo, una moneda de cambio.

Cuando a partir de 1947 empezaron a llegar uniformes a las cárceles las presas se apropiaron estéticamente de vestidos y guardapolvos, rebajaron dobladillos, adecuaron mangas, modificaron pinzas.... muy pronto emergieron los blancos cuellos de las blusas por encima de las solapas del uniforme. Inmediatamente aquella estética se convirtió en un referente de la reclusión política. Aparecieron síntomas alarmantes, pendientes, cintas y cabellos sueltos y largos. El control del atuendo en los presidios femeninos no fue una decisión arbitraria que dependiese del humor de las funcionarias tan sólo, sino establecida y reglada por la dirección del presidio con normas precisas. Con relación al vestuario y aspecto de las reclusas, el Director del Penal de Segovia, don Primitivo Requena, escribió en el Libro de Ordenes unas disposiciones destinadas a la liquidación de cualquier signo que pudiera expresar la identidad de las presas políticas a través del ropaje, peinado, o complementos tradicionales del atuendo femenino. A tal fin, ordenaba a todos los funcionarios del Centro penitenciario adoptar...

> «las medidas precisas para imponer a la población reclusa la más absoluta sencillez en el vestuario y el peinado; prohibiendo, sin excepción, el uso de prendas como blusas, jerséis, etc. cuando sean de colores chillones o llamativos; debiendo procurar que tales prendas sean blancas o de tonos poco diferenciados del blanco. Las cintas y lazos que se usen para sujetar el pelo habrán de ser de color negro, prefiriéndose el cordón a la cinta. Los collares y los pendientes excesivamente largos o de tamaño exagerado serán igualmente prohibidos. En resumen, es preciso que la presentación exterior de todas las reclusas esté en perfecta armonía con la seriedad exigida por mi establecimiento penitenciario»[5].

La Orden citada afectaba igualmente cabellos y peinados, y hacía una significativa distinción según edades:

> «A todas las mujeres que ingresan en prisión, si son menores de cuarenta y cinco años, se les cortará el pelo, dejándoles media melena al objeto de combatir, con mayor eficacia, la presencia de parásitos. Igual medida se adoptará con las internas a las que se imponga el correctivo de reclusión en celda»[6].

El argumento antiparasitario era de risa pues carecía de razón alguna: ¿acaso las mayores de 45 años estaban inmunizadas a pulgas y piojos en razón de su edad? Se trataba de algo distinto y acorde con todo el sistema de sumisión: una mujer joven debía ser desposeída de cualquier calidad atractiva, no se pertenecía a ella sino al cautiverio. Si las presas jóvenes amoldaron vestidos y guardapolvos a sus cuerpos para realzarlos fue tras largas tensiones y humillaciones aparentemente sin importancia, pero que en el mundo pequeño de la prisión tomaban una dimensión relevante, amonestaciones y ridiculizaciones públicas por ejemplo, o un acoso que en un momento determinado podía traer graves consecuencias. La apelación a la edad no era anecdótica, "a menudo funcionarias y religiosas nos recordaban sutilmente que habíamos fracasado, que entrábamos jóvenes y saldríamos de allí sin posibilidad de casarnos y tener hijos porque seríamos ya mujeres maduras"[7].

La ausencia de libertad, la vigilancia y el castigo no son elementos suficientes para comprender la naturaleza del presidio franquista, al fin y al cabo esos son componentes universales y genéricos del encarcelamiento común. Pero así se suele mirar la prisión desde sus afueras, quizá porque esas son realidades tan importantes, hirientes y llamativas que encubren la única pregunta que permite entender la naturaleza del encarcelamiento político, me refiero a la pregunta por el poder, una pregunta que siempre responde mostrando relaciones humanas y formas de dominio, y por tanto seres vivos que actúan, que interpretan su ausencia de libertad, la razón del castigo y el acoso permanente. Y si no, *sucumben*.

Notas

[1] VALLEJO NÁGERA, Antonio, *La locura en la guerra. Psicopatología de la guerra española*. Valladolid, Librería Santarén, 1939, pág. 52.

[2] Ministerio de Justicia, Orden de 30 de marzo de 1940, *dictando normas sobre la permanencia en las Prisiones de los hijos de las reclusas*, publicada en el Boletín Oficial del Estado [B.O.E.] el 6 de abril de 1940.

[3] Las principales disposiciones de ese ordenamiento fueron, además de la Orden citada de marzo de 1940: RCL 1940/1974, Ministerio de Gobernación, Ley de 23 de noviembre de 1940, sobre *protección de huerfanos de la revolución y la guerra* publicada en el B.O.E. el 1 de diciembre de 1940, pág. 1974; Arxiu Nacional de Catalunya [AHN], UI 246, Ministerio de Gobernación, *Reglamento de las Delegaciones locales del Patronato de Nuestra señora de la Merced para la Redención de Penas por el Trabajo*, 10 de febrero de 1943; RCL 1941/2137, Jefatura del Estado, Ley de 4 de diciembre 1941, sobre *incripción de niños repatriados y abandonados* publicada en el B.O.E., 16 de diciembre de 1941, nº 350, pág. 2136-2138.

[4] El desarrollo completo de las tesis de Vallejo Nájera y el proceso y trama -legal o ilegal- de las capturas infantiles en el conjunto del universo penitenciario en VINYES, Ricard, *Irredentas Las presas políticas y sus hijos en las cárceles de franquistas*. Madrid, Temas de Hoy, 2002.

[5] Archivo de la Prisión Central de Segovia [APCS]. *Registro de Órdenes de la Prisión Central de Mujeres de Segovia*. 1947-1955, s/p.

[6] APCS. *Registro de Órdenes de la Prisión Central de Mujeres de Segovia*. 1947-1955, s/p.

[7] Entrevista a Maria Salvo (Barcelona, 30 de mayo de 2000).

La maternidad en prisión durante la dictadura franquista

Concepción YAGÜE OLMOS*

Directora del Centro Penitenciario de Mujeres de Alcalá de Guadaíra (Sevilla)

La guerra civil no tardó en hacer sentir su influencia en las prisiones. Muy pronto se convirtieron en el principal instrumento de represión. Desde la sublevación militar, los módulos de mujeres de las cárceles provinciales y de partido quedaron plenamente saturados. Muchas de estas mujeres, separadas de su entorno y dispersas por la geografía nacional, se encontraron ante un terrible dilema. Lo más frecuente fue que sus parientes más cercanos, aquellos que podrían hacerse cargo de sus hijos hubieran sido ajusticiados, encarcelados o estuvieran exiliados. La costumbre, reflejada en la normativa legal, permitía la permanencia de los hijos menores en prisión[1]. Era una solución nada deseable en las presentes circunstancias, pero suponía un mal menor pues, de otro modo, habrían quedado abandonados a un destino incierto, al no contar con medios para socorrerlos.

> «Sentadas en los petates o en el santo suelo hay muchas mujeres jóvenes y con ellas un enjambre de niños. Son pálidos, delgaditos, muchos de ellos están llenos de pupas. Estos niños, menores de cinco años, viven día y noche encerrados, hambrientos, temblando ante las funcionarias, presenciando "sacas", oyendo los fusilamientos al amanecer y todo esto se refleja en su mirada. Tienen una expresión en los ojos que hace daño»[2].

Fue el calurosísimo verano de 1939 el punto álgido de las penurias de estas mujeres. El hacinamiento, la falta de personal así como de los más elementales recursos materiales y económicos impedía que los propios servicios de los establecimientos pudieran garantizar, siquiera, el suministro de un racionado diario. La ausencia de espacio y de agua corriente hacía que las condiciones en que se desenvolvían madres e hijos fueran infrahumanas, lo que convirtió el cautiverio en una penosa prueba de supervivencia que no todas fueron capaces de superar, cifrándose el índice de mortalidad -con independencia de las ejecuciones, que también fueron muy numerosas- en unas tasas intolerables[3].

Para poner freno a tan dramática situación se planteó por las propias reclusas republicanas la necesidad de organizarse para paliar en gran medida la suerte de estas mujeres y sus hijos, pues, a pesar de su intención de no colaborar con sus represores, todas coincidían en destacar la situación de los niños como la peor de las tragedias que fueron obligadas a presenciar, más terrible aún que ver el destino al que algunas se enfrentaban con la pena de muerte. La presión de las propias reclusas, entre las que se encontraban algunas enfermeras y comadronas, hizo que fueran trasladadas al pabellón de enfermería[4].

El gobierno decide entonces tomar la iniciativa y salir al paso de la penosa imagen pública que generaba este trato inmisericorde a una población tan vulnerable. Para ello se

diseña una batería de medidas administrativas y legislativas, cargadas de intencionalidad política, que aparentemente pretendían favorecer la suerte de las madres encarceladas y el bienestar de sus hijos, pero cuya verdadera finalidad era la separación y enajenación física e ideológica de los pequeños y el adoctrinamiento de sus propias madres. Como primera actuación para acortar la permanencia en prisión de las progenitoras, se hace extensible a las madres el beneficio de la redención de penas, aplicable a los reclusos trabajadores mediante la Orden de 3 de Febrero de 1940, previo "certificado de la conducta y arrepentimiento de la reclusa". En la práctica, esta decisión condicionaba su comportamiento a los principios impuestos pues, cuando entraba en juego el bienestar y la supervivencia de sus hijos, difícilmente ninguna de ellas podía rebelarse contra el sistema establecido[5].

Inmediatamente después se dictó la Orden de 30 de Marzo de 1940 que forzaba la salida inmediata de prisión de aquellos menores que sobrepasaran los tres años de edad. Es lo que el historiador Ricard Vinyes ha denominado "zona de riesgo de pérdida familiar" o, lo que es lo mismo, una serie de decisiones gubernamentales encaminadas a separar definitivamente de sus progenitores a los hijos de aquellos que habían participado en la lucha, para "combatir la propensión degenerativa de los muchachos criados en ambientes republicanos"[6]. Esta labor fue facilitada por la inexistencia de registros del número de niños que permanecían dentro de las prisiones, por lo que algunas de estas mujeres perdieron rápidamente la pista de su paradero, sin posibilidad alguna de posterior reclamación. En su mayoría fueron derivados a centros escolares dependientes de órdenes religiosas, que vieron así incrementado su poder e influencia en la política denominada de "protección a los hijos de los penados"[7].

En septiembre de 1940 se inauguró en Madrid la flamante Prisión Maternal de San Isidro que supuso, finalmente, la concentración de todas las reclusas madres en un único espacio[8]. El propio discurso ideológico imponía una organización que primaba la separación física de los dormitorios y estancias de los niños de los de las madres, emplazados en plantas diferentes, disponiendo únicamente de pequeños periodos de media hora durante los cuales podían éstas permanecer junto a sus hijos[9]. Bajo la finalidad declarada de evitar contagios de enfermedades, era el contagio moral el que se buscaba evitar, separando a estos niños de sus progenitoras y sustrayéndolos a su influencia.

Este modelo maternal, bajo el férreo control de María Topete[10], pervivió a lo largo de tres décadas aunque en diferentes ubicaciones y denominaciones. En su puesta en escena se cuidaron todos los detalles: dotación de mobiliario, decoración infantil en las paredes y armarios; actividades lúdicas para los niños y formativas para las madres, etc. Pero en lo que resultó más sobresaliente fue en el cuidado de su imagen pública, pues fue frecuentemente visitado y exaltado en los medios de comunicación como el mejor ejemplo de la preocupación del Régimen por el desarrollo maternal y de la infancia.

En las décadas de los años 40 y 50, tanto en esta prisión como en sus sucesoras, la Prisión Central de Madres Lactantes y el Centro penitenciario de Maternología y Puericultura[11], se fueron superando lentamente las actitudes de feroz represión, que evolucionaron hacia un modelo de control más sutil. Las frecuentes excarcelaciones redujeron rápidamente el número de reclusas. La concentración en pocos espacios, la lejanía de su entorno o la mezcla de reclusas políticas y comunes fue propiciando el aislamiento de estas mujeres, haciéndolas más vulnerables. Vivían en un ambiente claustrofóbico, centrado exclusivamente en la maternidad y en la religión[12].

La sumisión, obediencia y lealtad exigidas tanto a las reclusas madres como a su equipo de internas de apoyo[13] reproducía un escenario más propio de un estricto convento que de una prisión. La implicación de las estructuras administrativas y sanitarias acabaría logrando, en consecuencia, un alto grado de eficacia en el control de la mortalidad infantil y una mejora sustancial en la calidad de vida. El transcurso del tiempo fue relajando las medidas de separación materno-filiales y, sin que existiera norma explícita alguna, comenzó a permitirse la permanencia en prisión de los menores hasta casi los diez años. Con el esmero con que fueron atendidos, estos centros siempre mantuvieron una posición clave en la función propagandística del régimen, pero el mayor de sus éxitos fue, sin duda, la domesticación de las propias mujeres y la educación de los pequeños en una ideología y unos valores totalmente opuestos a los que habían llevado a sus progenitoras al cautiverio.

Notas

[*] Licenciada en Psicología. De forma complementaria ejerce como docente del Instituto Interuniversitario de Criminología de Sevilla y es miembro de la Sociedad Española de Investicación Criminológica (SEIC).

[1] Restaurado el Reglamento de 1930, en su Art. 114 se permitía que las mujeres llevasen consigo a los hijos "de pecho o que no pasen de la edad de cuatro años", aunque solía permitirse hasta algunos años más. Hay constancia documental de la permanencia de los menores en prisión desde que en 1796 Marcelino Pereyra dictara las Ordenanzas para la Casa Galera de Valladolid.

[2] NÚNEZ, Mercedes, *Cárcel de Ventas.* Paris, Editions de la Librarie du Globe, 1967, pág. 38.

[3] Como ejemplo, la publicación en red *Asturias Republicana* [www.asturiasrepublicana.com] recoge estadísticas aproximadas de fallecimientos producidos en la cárcel de Saturrarán, elaboradas a partir del Registro Civil del Juzgado de Paz de Motrico, partido Judicial de Vergara, desde el año 1937 hasta septiembre de 1946, contándose los siguientes enterramientos: 116 mujeres y 56 niños. Las causas más importantes de las muertes infantiles fueron el raquitismo y la neumonía.

[4] Finalmente, una reclusa, María Lacrampe, recibió el encargo de hacerse cargo del tema, recibiendo ayuda del Doctor Santamaría, delegado del Tutelar de Menores, quien «prometió una eficaz ayuda y cumplió su promesa, de modo que se comenzó a recibir sesenta botes de leche condensada diarios y alguna cosa más; con lo que, en parte, se pudo frenar la mortalidad de las pobres criaturas, gracias al mejor cuidado y a la mejor alimentación; si bien habían de hacer verdaderos equilibrios para repartir aquel suministro ya que el cupo de niños oscilaba entre trescientos y trescientos diez», GARCÍA MADRID, Ángeles, *Réquiem por la Libertad.* 2ª ed., Madrid, Alianza Hispánica, 2003, pág. 91.

[5] En la *Memoria del Patronato de la Merced para la Redención de Penas por el Trabajo* de 1941 se reproduce el cuadro de «relación mensual reclusas Madres Lactantes que han redimido pena». En enero de 1941 registraba 204 mujeres en las 18 prisiones en las que se encontraban desperdigadas, que quedarían reducidas a 88 en diciembre del mismo año.

[6] Según escribió y argumentó el ideólogo Vallejo Nájera en 1941, en VINYES, Ricard, *Irredentas. Las presas políticas y sus hijos en las cárceles franquistas.* Madrid, Temas de Hoy, 2002, pág. 80.

[7] Título con el que se recogen diferentes artículos publicados para su divulgación en la *Memoria del Patronato de la Merced para la Redención de Penas por el Trabajo* de 1941, pág. 185-196.

[8] Cerrándose entonces las prisiones provisionales de Amorebieta (1940) y Saturrarán (1944).

[9] Al viejo estilo de su precursor, el módulo de párvulos de la Penitenciaria de Alcalá de 1880, que funcionaba como un asilo infantil adosado a la prisión y que encomendaba el cuidado de los niños a manos profesionales.

[10] Denostada por las reclusas por su rigidez desde su etapa de Jefe de Servicios en Ventas, fue nombrada formalmente directora de la Prisión Central de Madres Lactantes en 1941 y mantuvo esa responsabilidad hasta su jubilación en 1969, labor por la que fue laureada en varias ocasiones.

[11] Ambas reubicadas de nuevo en la cárcel de Ventas. La primera fue instalada en un pequeño rincón del ala sudoeste en 1945 y allí permaneció hasta su traslado en 1960 al otro extremo, anejo al hospital de Mujeres, hasta la clausura definitiva de la prisión en 1969.

[12] Con la capilla como centro físico y espiritual del edificio, la jornada giraba alrededor de las oraciones diarias, novenas, actos y conmemoraciones religiosas.

[13] Cada vez más escasas, pues la atención profesional la aportaban las presas políticas con formación sanitaria.

Bibliografía seleccionada

BARRANQUERO, Encarnación, EIROA, Matilde & NAVARRO, Paloma, *Mujer, cárcel, franquismo. La prisión provincial de Málaga (1937-1945).* Málaga, Junta de Andalucía, 1994.

CUEVAS, Tomasa, *Testimonios de mujeres en las cárceles franquistas.* Huesca, Instituto de Estudios Alto Aragoneses, 2004 [recopilación a cargo de Jorge Montes de los tres volúmenes editados por Sirocco entre 1982 y 1986].

GARCÍA MADRID, Ángeles, *Réquiem por la Libertad.* 2ª ed, Madrid, Alianza Hispánica, 2003.

GUMERSINDO PLACER, Fr., "La prisión Central de Madres" en *Revista de Estudios Penitenciarios*, nº 24, (marzo 1947), pág. 50-55.

HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando, *Mujeres encarceladas. La prisión de Ventas: de la República al franquismo, 1931-1941.* Madrid, Marcial Pons, 2003.

NÚÑEZ, Mercedes, *Cárcel de Ventas.* París, Ebro, 1967.

"Normas para el centro Penitenciario de Maternología y puericultura" en *Revista de Estudios Penitenciarios*, nº 186, (julio-septiembre 1969), pág. 527-529.

OREJÓN MATALLANA, Pedro, "Prisión de Madres Lactantes" en *Revista de Estudios Penitenciarios*, nº 110, (junio de 1954), pág. 56-58.

VINYES, Ricard, *Irredentas. Las presas políticas y sus hijos en las cárceles franquistas.* Madrid, Temas de Hoy, 2002.

VINYES, Ricard, ARMENGOU, Montse & BELIS, Ricard, *Los niños perdidos del franquismo.* Barcelona, Plaza & Janés, 2002.

YAGÜE OLMOS, Concepción, *Madres en Prisión. Historia de las cárceles de Mujeres a través de su vertiente maternal.* Granada, Comares, 2007.

1939: Año Cero de la prostitución

Mirta Núñez Díaz-Balart
Universidad Complutense de Madrid

La prostitución femenina explota en 1939 con la miseria que trajo consigo la guerra y la represión. Miles de mujeres se lanzaban a las calles al anochecer, acudiendo a la prostitución para sobrevivir. El golpe de los militares, transformado en guerra, había roto las familias y las economías. La represión sobre los vencidos que conllevó la victoria franquista agudizó el hambre y la pobreza hasta extremos insospechados. Ramiro Pinilla[1], sitúa en una de sus novelas de posguerra la figura del niño Antonio que veía cómo el cura del pueblo pagaba con un puñado de patatas a su madre por sus servicios sexuales.

En una época donde ser pobre era motivo de sospecha y persecución, mientras más débil era la situación económica, más fácil era "la caída en el arroyo", según la terminología de la época. La mujer era el eslabón más débil en las economías familiares. Su tardía incorporación al trabajo asalariado la dejaba sometida a la dependencia del cabeza de familia. El encarcelamiento de más de un cuarto de millón de hombres provocó el desmoronamiento de la subsistencia para los más pobres.

Las estadísticas señalan que unas 200.000 mujeres estaban relacionadas con esta actividad, un año después de concluida la Guerra Civil. Las entrevistas del momento a las reclusas de la cárcel de Gerona reconocían que un "75 % de ellas se entregaron a esa vida por carencias económicas"[2].

La Obra de Redención de Mujeres Caídas nace el 6 de noviembre de 1941[3], tan a hurtadillas como el objeto que buscaba tratar. En el decreto oficial que daba cuenta de la creación de un aparato de represión específico para aquellas mujeres que ejercían su oficio fuera del marco legal determinado para ello: la creación de prisiones especiales o reformatorios, destinadas al internamiento y reforma de las mujeres reincidentes en infracciones relacionadas con la prostitución (clandestina). Su reclusión, alejadas ya de las calles y los baldíos, estaba prevista para un máximo de dos años y un mínimo de seis meses, aunque un año sería el periodo límite de estancia para la mayoría de ellas.

Existe una situación de trasfondo que no se menciona explícitamente como origen de esta política: la situación epidémica en que se encontraban las enfermedades venéreas. Un estudio pormenorizado de las detenidas en Gerona

y Alcalá de Henares dio como resultado que más del 90% las sufrían[4]. A estas enfermedades se sumaban la sarna y la tuberculosis, entre otras alentadas por la miseria. Éstos y otros padecimientos se cebaban sobre las internas pero también sobre los niños que, en palabras de una de las monjas guardianas "volaban al cielo"[5], con cierta facilidad.

Los centros de reclusión donde se habría de desarrollar esta reconversión eran cárceles de mujeres y conventos. Las órdenes religiosas de las Oblatas del Santísimo Redentor y las adoratrices fundamentalmente, serían las encargadas de consumar, en un plazo máximo de dos años, esta regeneración. El convento de La Calzada de Oropesa, en Toledo, dispuesto para quinientas mujeres, sería el punto de partida de numerosos centros de reclusión que, durante determinados periodos de tiempo fueron destinados para este fin: las cárceles de Aranjuez, Gerona, Tarragona, Segovia, la Casa-Prisión Oblatas de Santander, el Reformatorio de Mujeres de Alcalá de Henares, el Sanatorio de El Puig de Valencia (aunque estos últimos de manera temporal y parcial).

La explosión numérica de estas *aves del atardecer* incrementó el comercio de carne humana. Con ello se transgredían las limitaciones geográficas y morales de la época. Blas Pérez González, fiscal del Tribunal Supremo y ministro de la Gobernación a partir de 1942, advertía públicamente "contra el vuelo vertiginoso que había tomado la prostitución"[6].

El escándalo de los bienpensantes obligó a enfrentar el fenómeno incorporando novedades en los reglamentos gubernativos. El terreno no dejaba de ser resbaladizo: la prostitución era legal, siempre que se desarrollase en lugares cerrados, las conocidas "mancebías" o casas de citas. La incorporación de miles de mujeres derribaba las paredes de los reglamentos.

La llegada de nuevas remesas de jóvenes al mercado de la carne obligó a un replanteamiento de su legalidad. La ideología oficial de un catolicismo tridentino oscilaba entre la defensa de la prostitución bajo ciertos requisitos "como sedante de la concupiscencia", a su pública reprobación. La Facultad Teológica que la Compañía de Jesús tenía en Oña (Burgos) concedió el beneplácito eclesiástico a la colaboración religiosa en estas instituciones.

El ministerio de Justicia, a través de la Dirección General de Prisiones, proveía de su sustento, la Policía las detenía y la Iglesia marcaba las pautas de su rígida reeducación, aportando su personal e infraestructura. Estas "infelices y desdichadas", como eran denominadas oficialmente, eran presas fáciles para la coacción religiosa. Escenas de conmovedoras conversiones públicas, fotografiadas para los documentos oficiales, lo atestiguaban pero también su escasa consistencia espiritual. La adquisición de unas nociones básicas de catequesis y del ritual de rezos y rosarios eran parte central de la receta para la pacificación espiritual y moral de la reclusas, si bien tampoco quedaba descartado el uso de la violencia física en casos calificados de insubordinación.

La precariedad de los centros de reclusión de estas mujeres era tal que José Velasco Escossi, médico de la cárcel de Aranjuez, exponía ante su Junta de Disciplina: "[…] interesa que en todas las ventanas de la enfermería sean puestos cristales por la razón anteriormente expuesta" (frío intensísimo)[7]. Bajo un uniforme de apariencia hospiciana, la madre superiora de La Calzada de Oropesa se vio obligada a dirigirse al Director General de Prisiones con esta advertencia: "Las reclusas tienen como único vestuario una bata, despojada de la cual para acostarse y para atender sus servicios de higiene, se quedan completamente en cueros, situación que ofende el más elemental decoro […]"[8]. Este convento no disponía de agua corriente para sus 500 internas. La presencia de éstas ante el pozo de la plaza era motivo de sorna y jolgorio para los jóvenes del pueblo.

El nacimiento de niños en aquellas cárceles-reformatorios provocaba situaciones de riesgo, dado que no cumplían las necesarias condiciones sanitarias. Las directoras de los centros se dirigían a la Dirección General de Prisiones solicitando su traslado a centros con maternidad. Aquella infancia, carne de hospicio, era objeto a su vez de uso propagandístico. Las fotos de aquellas arrepentidas con niños en brazos prestos al bautismo, eran escogidos como muestras de la calidad cristiana con estas Magdalenas contemporáneas.

La estancia en una misma cárcel de presas políticas y comunes por prostitución fue siempre motivo de enfrentamiento. Existía un abismo cultural, político y social entre ambos sectores, lo que dificultaba cualquier acercamiento. Para las políticas, ellas eran la antítesis de la mujer por la que habían luchado: presente en la sociedad, en igualdad de condiciones con el hombre… Para las comunes, ellas se creían superiores. Las instituciones penitenciarias intentaban manipular esta situación mezclando ocasionalmente a ambas, con el objetivo de presentar la equiparación de "roja y prostituta", al uso de la maledicencia propagandística del régimen.

La realidad era otra. Las presas políticas eran seleccionadas, en muchas ocasiones, por las propias religiosas para el desempeño de servicios que requerían confianza como el economato, la enfermería o la administración.

Sólo el cambio de paso en la década de los cincuenta eliminó, poco a poco, estas instituciones. La ilegalización de la prostitución en 1956, dentro de una ola de abolicionismo mundial, cambió los ropajes de la prostitución en la España del desarrollismo.

Notas

[1] LANDÁBURU, Ander, "Ramiro Pinilla: «El franquismo contó con la posguerra para asesinar impunemente»", *El País*, *Babelia*, 20 de octubre de 2007, pág. 5.

[2] Archivo Presidencia de Gobierno [APG], *Informe sobre la Moralidad,* citado en NÚÑEZ DÍAZ-BALART, Mirta, *Mujeres Caídas. Prostitutas legales y clandestinas en el franquismo.* Madrid, Oberon, 2003, pág. 104.

[3] Boletín Oficial del Estado, 20 de noviembre de 1941, pág. 1979.

[4] AHP, *Informe sobre la Moralidad*, pág. 183-184.

[5] Archivo de las Religiosas Oblatas del Santísimo Redentor [AROSR], ALTOLAGUIRRE, Cecilia, *Atención a las cárceles* [notas mecanografiadas inéditas (con paginación arbitraria)] léase en NÚÑEZ DÍAZ-BALART, Mirta, *Mujeres Caídas...*, pág. 185.

[6] *Memoria elevada al Gobierno Nacional en la solemne apertura de los Tribunales el día 16 de septiembre de 1941, por el Fiscal del Tribunal Supremo Don Blas Pérez González,* citado en VINYES, Ricard, "«Nada os pertenece...». Las presas de Barcelona, 1939-1945" en *Historia Social*, nº 39, (2001), pág. 49-66.

[7] *Sesión ordinaria de la Junta de Disciplina de 10 de diciembre de 1943. Prisión Especial de Mujeres de Aranjuez,* véase en NÚÑEZ DÍAZ-BALART, Mirta, *Mujeres Caídas...*, pág. 90.

[8] AROSR. *Carta dirigida a José Mª Sentís, Director General de Prisiones, desde la Prisión Especial de La Calzada de Oropesa*, [s.f.], citado en NÚÑEZ DÍAZ-BALART, Mirta, *Mujeres Caídas...*, pág. 135.

Las “mujeres de preso”

De la “estigmatización social” a la “autodefinición” en la solidaridad con los encarcelados

Irene Abad Buil
Universidad de Zaragoza

Hablar de presas políticas del franquismo no solamente implica abordar las circunstancias represoras, de deshumanización y desposesión a que se vieron sometidas en los intramuros de las cárceles franquistas. Resultaría este planteamiento incompleto si no se tuviese en cuenta cómo transcendió esta carencia de libertad a los extramuros de dichas prisiones, cómo afectó a la cotidianeidad de miles de familias con algún preso por cuestiones puramente ideológicas y de qué manera estos familiares se vieron involucrados en el considerado “universo penitenciario del franquismo”[1]. Estos familiares, y fundamentalmente las mujeres, se convirtieron en víctimas de la represión y sufrieron una fuerte alteración de su cotidianidad. Ambos factores hicieron que estas “mujeres de preso” buscasen estrategias de defensa basadas fundamentalmente en la solidaridad. Pero el “universo penitenciario” en el que quedaron incluidas las “mujeres de preso”, entendidas como la solidaridad externa hacia los presos políticos, también pasó a ser constituido por todos los mecanismos asistenciales que se dirigieron hacia el interior de las cárceles.

Es preciso aclarar porqué se habla de “mujeres de preso” como generalizador del panorama protagonizado por los familiares de los presos políticos del franquismo. En primer lugar se utiliza el término “mujer” porque fueron en gran medida las madres, esposas, hermanas o hijas las que se concentraron en las puertas de las prisiones con el fin de apoyar al preso, afirmación que se confirma con los datos aportados por los libros de registro de comunicaciones y correspondencia de las diferentes cárceles del franquismo. En segundo lugar, se utiliza el genérico masculino para aludir al preso con la intención de abordar con él a todos los hombres y todas las mujeres que fueron detenidos y condenados por implicación, oposición o simple simpatía con las políticas antifranquistas. En el caso del apoyo a las presas políticas del franquismo, fueron principalmente las madres y hermanas las que se encargaron de preparar paquetes semanales para las encarceladas, las que acudieron a las comunicaciones y las que trataron de recurrir, en la mayoría de las ocasiones sin éxito, a las instituciones franquistas solicitando la libertad de sus presas, o al menos una reducción de sus condenas.

Bajo las premisas de las estrategias de defensa y de apoyo entre las propias mujeres que se encontraban en las puertas de las prisiones con unas circunstancias similares, y

a la hora de potenciar la solidaridad con los presos, comenzaron a surgir de manera espontánea "grupos de solidaridad" o, como también los he denominado, "grupos de resistencia espontánea", ya que el mecanismo de unirse las unas a las otras con el fin de apoyarse implicaba al mismo tiempo un carácter defensivo y de resistencia frente a los constantes ataques recibidos por una política en el poder que abogaba por la erradicación de aquellos que no defendían la ideología franquista. Se trataba de grupos de mujeres que, sin ningún carácter organizativo, se ayudaban mutuamente en momentos puntuales, como sufragar los gastos que implicaban los traslados desde sus localidades hasta las cárceles o proporcionarse alojamiento para evitar pasar la noche en estaciones de autobús o en la calle por falta de recursos económicos. O sostenerse moralmente cuando alguna de ellas recibía la noticia del fusilamiento de su preso o presa, o incluso colaborar en el mantenimiento de los hijos que muchas mujeres tuvieron que dejar fuera cuando fueron encarceladas, aspecto muy común entre las vivencias de las presas políticas, ya que cuando sus hijos superaban la edad de tres años no podían permanecer en el interior de las cárceles junto a sus madres y algún familiar en el exterior tenía que responsabilizarse de ellos.

En torno a las situaciones de penuria económica, de represión, de estigmatización social y de miedo a que se vieron sometidas las familias de los presos, nacieron de manera espontánea unas redes de solidaridad que no solamente tenían como finalidad el apoyo mutuo entre quienes las constituían, sino que se prolongaban hacia el interior de las prisiones con el fin de asistir a la encarcelada y mejorar sus condiciones de cautiverio. Estos grupos o redes de solidaridad comenzaron a surgir desde el primer momento en que aparece la figura del preso político y se prolonga a lo largo de toda la década de 1940. Entonces el apoyo al preso político respondía a un carácter puramente familiar y el término "mujer de preso" contaba con cierta estigmatización social, transmitiendo características peyorativas: eran las víctimas, eran las perdedoras, eran las desarraigadas. De ahí que estas mujeres, a la hora de asistir al encarcelado, no tuvieran otro remedio más que apoyarse mutuamente para intentar mejorar sus pésimas condiciones, se circunscribieran a los espacios en los que se creaban sus propias necesidades y se acercaran a las personas que formaban parte de su núcleo de convivencia, bien fuese por vecindad, parentesco, afinidad ideológica o simplemente por ser a quienes encontraban también en las puertas de las prisiones.

Sin embargo, la variabilidad tipológica del preso político a partir de la década de 1950 amplió la dimensión de solidaridad y movilización entre las "mujeres de preso". Ésta última fue una década en la que la oposición política al franquismo comenzó a configurarse de manera más organizada y en torno a unos focos más concretos. Comenzaban a abrirse pequeños frentes de lucha que, además de dejar atrás el penoso recuerdo de la Guerra Civil española, hacían despertar la conciencia opositora de una parte de la ciudadanía que necesitaba empezar a recuperar derechos perdidos y a reivindicar una mejoría en su posición social. Aunque continuasen los intentos del régimen, a través de los Consejos de Guerra, por resaltar la primacía obtenida tras la victoria, la oposición estaba cambiando, o mejor dicho despertando, y, por lo tanto, a la dictadura franquista no le quedaba más remedio que ampliar su *corpus* legislativo y diversificar el anterior "auxilio a la rebelión" en una serie de delitos que representaban las diferentes formas creadas para oponerse al sistema político vigente. De esta manera, cambiaba rotundamente la tipología del preso y el que hasta entonces se había denominado como "preso de guerra" pasaba a convertirse ahora en un verdadero "preso político". Esto ampliaba la dimensión de solidaridad y movilización entre las "mujeres de preso" y, al mismo tiempo, difuminaba la línea divisoria entre el interior y el exterior de las cárceles franquistas, de tal manera que pasaron a formar parte del espacio público de la oposición política al franquismo a raíz de las acciones que en defensa de los presos comenzaron a desarrollar.

El apoyo a las presas políticas, por ser el tema en el que ahonda esta exposición, deja de ser algo estrictamente familiar, como había ocurrido durante la década anterior, para convertirse en una preocupación de mayor calado social. Un paso éste último, de lo familiar a lo social, que conllevará más consecuencias en la consideración del papel desempeñado por las "mujeres de preso". Por un lado se ampliará su representatividad política, en el sentido de que los grupos anteriormente mencionados seguirán contando con ese carácter de solidaridad y resistencia que se le atribuía y, al mismo tiempo, contribuirán a la movilización de oposición al franquismo. Por otro lado, se dejará de lado la espontaneidad para ir adquiriendo un mayor grado de organización y apoyo, ya que las redes de solidaridad se extenderán a personas que por simple afinidad ideológica y sin contar con ningún familiar encarcelado colaboraron en las reivindicaciones que estas mujeres comenzaron a protagonizar. De ahí que de la anterior "atribución social" que, con carácter descalificador, se otorgaba a las "mujeres de preso" ("es la madre de una presa", o en otro sentido "es el hijo de una presa", eran frases que socialmente trataban de estigmatizar a los "vencidos" de la Guerra Civil), se fuera pasando a lo largo de la década de los años cincuenta a una utilización del término "mujer de preso" por parte de las propias madres, hermanas, hijas de presas (en el caso de los presos, abundó el papel desempeñado por las esposas) como justificación de su defensa pública del preso político y del espacio que estaban comenzando a ocupar en la oposición al franquismo. Se pasaba de la "atribución social" a la "autodefinición".

Apoyarse en la calificación "mujer de preso" y en las responsabilidades de cuidado y protección que, como madres y esposas, parecían representar les permitía comenzar a protagonizar una serie de reivindicaciones y movilizaciones que tenían como objetivo fundamental la libertad de las presas y presos políticos. La solidaridad con los carentes de libertad abrió las puertas a muchas mujeres a un espacio público que hasta el momento les había estado totalmente vetado y, al mismo tiempo, permitió que pasasen a formar parte de la oposición política al franquismo.

Notas

[1] Quien primero acuñó el término "universo concentracionario" fue David Rousset, basándose en su experiencia personal en el campo de extermino de Buchenwald, y lo hizo para hacer alusión a los espacios de cautiverio que los estados crearon para ejecutar sus políticas punitivas. Este término alcanzó mayor proyección cuando Primo Levi expuso más tarde que ese universo no quedaba herméticamente cerrado en torno a los límites mismos de dicho espacio de cautiverio, sino que también se abría a todos aquellos ámbitos donde se sufrían las consecuencias de que una persona estuviese carente de libertad. Las familias de los presos pasaban a estar inmersos en esa conceptualización. En el caso de las cárceles del franquismo pasó a utilizarse el término "universo penitenciario", y quien más lo potenció fue el historiador Ricard Vinyes, quien a su vez incluía en el mismo toda la situación que afectaba a las familias de los presos en el exterior de las cárceles franquistas. VINYES, Ricard, *Irredentas. Las presas políticas y sus hijos en las cárceles franquistas*. Madrid, Temas de Hoy, 2002, pág. 13.

Bibliografía seleccionada

ABAD BUIL, Irene, *Las mujeres de los presos políticos. Represión, solidaridad y movilización en los extramuros de las cárceles franquistas, 1936*-1977. Tesis doctoral, Universidad de Zaragoza, 2007.

ABAD BUIL, Irene, *Las mujeres de los presos republicanos: movilización política nacida de la represión franquista*. Madrid, Fundación Primero de Mayo, Documentos de trabajo, nº 2, (2004) [www.1mayo.org].

BARRANQUERO, Encarnación, EIROA, Matilde & NAVARRO, Paloma, *Mujer, cárcel, franquismo. La prisión provincial de Málaga (1937-1945)*. Málaga, Junta de Andalucía, 1994.

CABRERO BLANCO, Claudia, *Mujeres contra el franquismo (Asturias, 1937-1952). Vida cotidiana, represión y resistencia*. Oviedo, KRK ediciones, 2006.

CUEVAS, Tomasa, *Testimonios de mujeres en las cárceles franquistas*. Huesca, Instituto de Estudios Alto Aragoneses, 2004 [recopilación a cargo de Jorge Montes de los tres volúmenes editados por Sirocco entre 1982 y 1986].

DOÑA, Juana, *Desde la noche y la niebla. Mujeres en las cárceles franquistas*. Madrid, Ediciones de la Torre, 1978.

FONSECA, Carlos, *Trece rosas rojas. La historia más conmovedora de la guerra civil*. Madrid, Temas de Hoy, 2004.

HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando, *Mujeres encarceladas. La prisión de Ventas: de la República al franquismo, 1931-1941*. Madrid, Marcial Pons, 2003.

VINYES, Ricard, *Irredentas. Las presas políticas y sus hijos en las cárceles franquistas*. Madrid, Temas de Hoy, 2002.

Presas de Franco

4

Parte de una vida en las cárceles de Franco

Giuliana di Febo
Università Roma Tre

El título de esta intervención es el que encabeza el documento que me entregó Manolita del Arco hace dos años y en el que relataba su experiencia como presa. El texto fue redactado en 1975, "a los 15 años de salir de la cárcel bajo libertad condicional"[1]. Era el 11 de mayo de 1960 y había cumplido 18 años de condena bajo la acusación de reorganización del partido comunista.

Nuestro primer encuentro tuvo lugar en 1977 -con ocasión de la redacción de mi libro[2]-, es decir, en plena transición a la democracia. Eran años tensos e intensos, llenos de una efervescencia cultural y política que reflejaba y a su vez alimentaba la movilización dirigida a la democratización del país. Años en los que la lucha por los derechos políticos y civiles, por la libertad de expresión, asociación y reunión, involucraba a muchos sectores de la sociedad española promoviendo un amplio debate sobre temas como el "cambio", la amnistía y la reconciliación nacional. Fuerte era también la resonancia en el extranjero, originando una corriente de apoyo y solidaridad, junto con un renovado interés por España. Al lado de los partidos y sindicatos tradicionales, nuevos actores y organizaciones habían hecho su irrupción en la escena política: Comisiones Obreras, asociaciones de vecinos, organizaciones católicas, movimientos estudiantil y feminista. La amnistía, en particular, era un objetivo compartido y sostenido por todos los grupos y partidos de la oposición y suscitaba un debate que abarcaba aspectos jurídicos, políticos y culturales[3]. La vuelta de los exiliados y la circulación de sus escritos enriquecían con nueva linfa este clima de movilización[4]. Paralelamente se publicaban estudios, libros sobre la guerra civil y el franquismo. Se asistía a un despertar de la sociedad española que iba acortando velozmente su distancia con la Europa democrática, incluso en el campo cultural y especialmente en el de la historiografía, donde se pagaba el retraso de años debido a la censura, a la función de adoctrinamiento asignada por el régimen a la historia, a la imposibilidad de consultar los archivos y a la muy limitada circulación de textos extranjeros. En este ámbito, las fuentes orales junto a los testimonios escritos -celosamente custodiados durante años- iban adquiriendo una creciente importancia, en particular para las mujeres luchadoras, que compartían con los hombres, además de la brutal represión, el silencio sobre su protagonismo[5]. No es casual que Manolita decidiera relatar su experiencia precisamente en 1975, aclarando su intención: "trataré de mirar de forma retrospectiva y dar una imagen, aunque sea somera de lo que supuso esta etapa de mi vida".

A recuperar testimonios del pasado contribuyeron múltiples factores; entre otros, el movimiento feminista, que además de hacer suyos los objetivos políticos generales

–incluida la amnistía, gracias también al empeño de las mujeres de presos- dirigía su movilización hacia la reivindicación de sus derechos específicos y de "igualdad real", al tiempo que cuestionaba todas las expresiones sociales y culturales del machismo: una crítica que iba penetrando también en las asociaciones católicas, en los partidos y en los sindicatos. En este contexto se asignó un notable espacio al reconocimiento y a la visibilidad del protagonismo femenino en la República, en la guerra civil y en la resistencia, orientación ésta alimentada por la vuelta de ilustres exiliadas y la publicación de sus autobiografías, ensayos y libros[6]. Se trataba de reconstruir, frente al presente, una compleja ciudadanía que incorporara también aquella experiencia, redescubriendo importantes segmentos de una genealogía emancipadora.

Pude así conocer que la resistencia femenina antifranquista había sido notable, había abarcado todos los sectores de la lucha y que, gracias a una tenaz voluntad política, muchas mujeres habían construido y mantenido en la clandestinidad una red de solidaridad y de información, así como documentos escritos.

A la luz de todo ello, con la distancia de los años, el relato de Manolita sugiere reflexiones e interrogantes, algunos de las cuales quiero aquí plantear aunque sea de forma sintética. Me parece una manera de revitalizar nuestra amistad interrumpida por su desaparición, acaecida el 11 de enero de 2006. Al respecto quisiera partir de una premisa. Las mujeres que protagonizaron la resistencia antifranquista no podían contar con una tradición femenina de lucha y, por lo tanto, tampoco con códigos de referencia que pudieran ofrecer pautas para su relato. Todo ello originó una experiencia singular y compleja, en tanto que resultado de una combinación en la que la asunción de normas y valores establecidos por organizaciones y dirigentes masculinos convivía con la improvisación, la creatividad individual y colectiva y, a menudo, con la transformación de prácticas femeninas en formas de oposición.

Por supuesto, la resistencia antifranquista asumió distintas modalidades según el lugar donde se produjo, la pertenencia política y su relación con lo cotidiano. Para las mujeres que pasaron muchos años presas -experiencia central en la vida de muchas y sobre todo de Manolita- fue en el opresivo espacio de la cárcel donde se realizaron respuestas que participaban de ambas dimensiones, dando lugar a formas originales de lucha y a una redefinición de su propia identidad.

Las presas inventaban y cantaban coplas, organizaban cursillos de política y grupos de cultura, se ganaban la vida o subsistían "haciendo punto en los retretes" para eludir la ronda de la vigilancia. Piénsese, por ejemplo, respecto a su capacidad de invención, en la escenificación del primero de mayo realizada de noche y a escondidas, en la cárcel de Ventas, con el propósito de recuperar y reanudar la experiencia republicana, incluyendo su pluralidad y sus antagonismos políticos. Una contraimagen frente a aquella fiesta de los trabajadores que el franquismo convirtió en un ritual de disciplinamiento y de armonía entre "productores" y que, para mayor escarnio, se hizo coincidir con el 18 de julio. En el relato se advierte el profundo significado de desafío que adquiere la reafirmación de su propia pertenencia política a pesar del castigo. Manolita nos ofrece una eficaz descripción de aquellos "cuadros plásticos" que se realizaban con pobreza de medios:

> «Eran dos cuadros contrastados. Uno representaba la República, ataviada como tal una chica muy joven y muy maja, ataviada con una preciosa túnica, el gorro frigio, y alrededor de ella, toda una serie de chicas cada una representando las distintas tendencias y partidos existentes durante la República de 1931, desde el republicano hasta el anarquista e incluso la mujer sin partido, que también era valorada. El otro cuadro era el fascismo, muy bien logrado no es preciso detallarlo porque es de sobra conocido por todos. Esta era la parte negra para quienes les tocaba representarlo que no les hacía ninguna gracia, pero tenía que ser así y convertidas en actrices en esos momentos, todas sabíamos que detrás de aquellos atavíos se ocultaban una chicas estupendas, que habían dado todo cuanto tenían por los intereses del pueblo español»[7].

Muestra de aquella combinación, en la que se conjugaban consignas políticas y creatividad, fueron también los medios utilizados para encubrir la huida de dos compañeras condenadas a muerte, así como la capacidad de estafar y confundir a los guardianes, en parte a consecuencia -como irónicamente cuenta Manolita- de su concepción tradicional de la mujer. Así, las presas Chon y Elvira pudieron fugarse de Ventas y ponerse a salvo gracias a la ayuda y a la solidaridad de sus compañeras, indiferentes a los seguros castigos, pero también porque el director perdió tres horas buscándolas en el interior de la cárcel. "Y es que en su cerebro estrecho no cabía la posibilidad de que hubieran saltado los muros de la cárcel, perfectamente vigiladas... Qué poco debían conocer el temple de las revolucionarias"[8]. Porque hay un tema que subyace en el relato de Manolita: el de la firmeza moral en cuanto conducta política. Es un valor adquirido, una modalidad de actuar y de autorrepresentarse. Para las militantes el partido era punto de referencia para normas de comportamientos, revistiendo de significado político valores como la dignidad y la coherencia. Al respecto, el documento describe las modalidades de discusión y el sentido de responsabilidad de "las políticas", con ocasión de la organización de la huelga de hambre_realizada en Ventas en 1946 :

> «... entre nosotras, aunque formásemos un todo unido y monolítico, existían a veces divergencias que eran discutidas horas y horas para llegar a una clarificación de posiciones y que en algunos casos sugerían desavenencias provocando una ruptura… pero en nuestro seno nunca, al menos conscientemente, se dejaba notar de cara no sólo a la Dirección de la cárcel sino al resto de la población penal. Siempre dimos ejemplo de unidad y de lucha en defensa de los intereses de todas las reclusas»[9].

El orgullo, la ausencia de autoconmiseración, hacen que Manolita rehuya detenerse sobre los malos tratos recibidos en la Dirección General de Seguridad, definido como un "recinto". Y, sin embargo, nos ofrece una eficaz y sufrida descripción de lo que fue la cárcel para los hijos de las presas madres: "Era triste observar a los niños en sus juegos, que no eran infantiles, sino que se reducían a simular una comunicación por el locutorio, una formación de reclusas, etc."[10].

La "firmeza política" es el hábito con que se visten las presas en su dramática peregrinación de una cárcel a otra: las llamadas "expediciones" punitivas que seguían a las protestas y a las resistencias cotidianas. Desde Ventas "que en aquel entonces podía considerarse la prisión de mujeres más y mejor politizada de España", Manolita empieza -como castigo por la huelga de hambre- un largo viaje cuyas etapas fueron las cárceles de Alcázar de San Juan, Linares, Córdoba, Málaga y Segovia. En esta última, otra huelga de hambre, realizada en 1949, le acarreó el traslado a Alcalá de Henares. Traslados inhumanos, soportados con valentía con el propósito de enviar un mensaje de dignidad al exterior: "caminábamos sonrientes y con la cara muy alta". Y también: "en el viaje éramos un grupo monolítico, donde había una sola conducta para todas...". Hasta se ponen en marcha rebeldías, como por ejemplo ralentizar su andadura, para ayudar a los compañeros presos, también trasladados:

> «...a nosotras se había unido en el camino una expedición de hombres, también políticos, que iban muy cargados y más cansados que nosotras, por lo que tratábamos de acomodar nuestro paso a los deseos justos de ellos y fue motivo de disgustos con los guardias..»[11].

Frente a la imagen de la mujer publicitada por el régimen, impregnada de lo "femenino", ellas se hacen intérpretes de un cambio de valores y de comportamientos. En muchos casos la cárcel, y Ventas en particular, se transforma en el espacio fundacional de una identidad política compleja, que las presas llevan consigo aún después de recuperar la libertad. Todo ello constituye un estímulo para profundizar en las facetas de aquella experiencia de resistencia, teniendo en cuenta que la lucha antifranquista de aquellos años, además de una fundamental aportación a la construcción de la democracia, promocionó también un protagonismo de las mujeres utilizando múltiples estrategias. Creo que este es el mejor homenaje que podemos hacer a Manolita y a sus compañeras de lucha.

Notas

[1] El documento fue redactado, como ella misma informa, en 1975. Se trata de 25 hojas que condensan su experiencia en la cárcel. Manuela del Arco Palacio (1920-2006) fue detenida por primera vez el 15 de marzo de 1939, a raíz del golpe de Casado. Excarcelada a los pocos días, el primero de abril del mismo año volvió a ser detenida por las autoridades franquistas. Tras ser interrogada en la Dirección General de Seguridad, fue puesta en libertad provisional. En 1942 fue nuevamente detenida en La Coruña y condenada a pena de muerte, que posteriormente sería conmutada por la de treinta años de "reclusión mayor". Tras pasar tres meses en la Dirección General de Seguridad, la trasladaron a Ventas. Estuvo encarcelada durante diecinueve años.

[2] FEBO, Giuliana di, *Resistencia y movimiento de mujeres en España 1936-1972*. Barcelona, Icaria, 1979.

[3] Sobre el clima de aquellos años, el significado de la amnistía y el debate público que generó, contrastando la idea de un "pacto del silencio", véase JULIÁ, Santos, "Memoria, historia y política de un pasado de guerra y dictadura" en JULIÁ, Santos (Dir.), *Memoria de la guerra y del franquismo*. Madrid, Taurus, 2006, pág. 27-77; entre las más recientes aportaciones sobre la transición, véase MOLINERO, Carme (Ed.), *La Transición, treinta años después*. Barcelona, Península, 2006. Sobre la presencia femenina en la transición: AA.VV., *Españolas en la transición. De excluidas a protagonistas (1973-1982)*. Madrid, Biblioteca Nueva, 1999; NASH, Mary, *Dones en transició. De la resistència política a la legitimitat feminista: les dones en la Barcelona de la Transició*. Barcelona, Ajuntament de Barcelona, 2007.

[4] La pérdida que el exilio había supuesto en el plano cultural, en comparación con el pasado, aparece reflejada en el libro de MAINER, José Carlos, *La edad de plata (1902-1931). Ensayo de interpretación de un proceso cultural*. Barcelona, Los libros de la Frontera, 1975; para la reconstrucción de los fermentos culturales que caracterizaron la transición, véase "La vida de la cultura" en MAINER, José Carlos y JULIÁ, Santos, *El aprendizaje de la libertad (1973-1988)*. Madrid, Alianza, 2000; GUBERN, Román, "La fiesta de la cultura" en *Letra Internacional*, nº 95, (2007), pág. 60-69.

[5] Hoy disponemos de reconstrucciones muy detalladas de la luchas de las mujeres. En particular la cárcel ha sido objeto de una importante investigación apoyada en documentación de archivos. Véase VINYES, Ricard, "El universo penitenciario durante el franquismo" en MOLINERO, Carme, SALA, Margarida & SOBREQUÉS, Jaume (Eds.), *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo*. Barcelona, Crítica, 2003, pág. 155-176. Sobre este tema, del mismo autor: VINYES, Ricard, *Irredentas. Las presas políticas y sus hijos en las cárceles franquistas*. Madrid, Temas de Hoy, 2002. Sobre las presas de Ventas en Madrid, véase HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando, *Mujeres encarceladas. La prisión de Ventas: de la República al franquismo, 1931-1941*. Madrid, Marcial Pons, 2003.

[6] FEBO, Giuliana di, "Resistencias femeninas al franquismo. Para un estado de la cuestión" en *Cuadernos de Historia contemporánea*, nº 28, (2006), pág. 153-168.

[7] ARCO, Manolita del, *Parte de una vida en las cárceles de Franco*, pág. 8.

[8] ARCO, Manolita del, *Parte de una vida en las cárceles de Franco*, pág. 4.

[9] ARCO, Manolita del, *Parte de una vida en las cárceles de Franco*, pág. 6-7.

[10] ARCO, Manolita del, *Parte de una vida en las cárceles de Franco*, pág. 15.

[11] ARCO, Manolita del, *Parte de una vida en las cárceles de Franco.*

Presas políticas y memoria femenina.

Historia de una Presa de Franco: Remedios Montero "Celia"

Ana AGUADO*
Universitat de València

Hablar de la represión y de la resistencia femenina a la dictadura franquista supone situar a las mujeres en el centro de una problemática que tiene a la vez un carácter político y de género, puesto que se trata de la resistencia a un régimen que las persiguió políticamente y que las sometió a una subordinación específica[1]; y en este sentido, la resistencia de las mujeres tuvo también un carácter específico. Específico no sólo con respecto al régimen, sino también respecto al carácter de la propia resistencia, y a la posición de las mujeres en el interior de sus respectivas culturas políticas. Puede afirmarse así que como resultado de la doble exclusión que sufrieron las mujeres represaliadas por el franquismo -en tanto que *rojas* y en tanto que *mujeres*-, las experiencias de la represión y el exilio interior de las mujeres *desafectas* al régimen implicaron la aparición de formas específicas de cultura política femenina, vinculadas a la resistencia y oposición antifranquista.

Desde estas perspectivas, la memoria femenina de la represión es un elemento fundamental para la recuperación de la memoria histórica sobre la que debe actuar la historia como conocimiento crítico. También, por qué no, la memoria de los sentimientos, del miedo y del silencio, desde los que vivieron las mujeres antifranquistas una larga posguerra en la que el régimen ejecutó, encarceló o condenó al exilio interior a miles de españolas. La memoria de las represaliadas por "delitos de guerra y de posguerra", por "apoyo a la rebelión" o por "desafectas al régimen". La memoria de las presas políticas que se hacinaron en las cárceles, a menudo con hijos también presos. La memoria de las mujeres que fueron ejecutadas. También, de aquéllas cuya vida quedó definida por su condición de *mujer de preso*, por su relación personal con los hombres encarcelados o ejecutados, hasta el punto de adquirir una identidad reflejada en el título de la novela de Teresa Pàmies, "Dona de pres" –Mujer de preso-, dedicada a Tomasa Cuevas[2].

Es en estas coordenadas en las que situamos el análisis y la valoración de las *fuentes memorialistas*, que permiten la aproximación a las experiencias, a los lenguajes y a la memoria femenina de la represión, y específicamente de la represión carcelaria. La utilización de los testimonios y de las *memorias* femeninas no como elementos discursivos particulares, sino por el contrario, como ámbitos desde los que se ordena y dota de sentido a la *experiencia* histórica, que nos ayudan a complejizar el conocimiento histórico de la

represión.

Entre los testimonios memorialísticos de mujeres encarceladas en Valencia resulta especialmente significativo conocer el de Remedios Montero (Celia). "Celia" fue detenida en 1952, y condenada en consejo de guerra a veinte años y un día. Pasó ocho años y medio en prisión, de 1952 a 1960. De esos ocho años y medio, estuvo cuatro años en la Cárcel Modelo de Valencia y otros cuatro años y medio en la prisión de Alcalá de Henares. Su testimonio memorialístico es enormemente significativo por las dos experiencias consecutivas de la guerrilla y de la cárcel.

Remedios Montero nació en 1926 en Beaumuz de la Sierra (Cuenca). Militante del Partido Comunista, perteneció a la Agrupación Guerrillera de Levante y Aragón (AGLA) entre los años 1949 y 1950, con el nombre de guerra de "Celia". Su padre -militante de la UGT- fue denunciado -la delación como práctica habitual en la posguerra-, y estuvo cinco años encarcelado. De este primer momento de la posguerra, Remedios recuerda como el hijo del denunciante, tras convertirse en alguacil en el pueblo, practicó una conocida represión específica sobre las mujeres: "se encargaba de ir a las casas de los «rojos» para llevar obligadas a las mujeres a barrer la iglesia, la plaza, las calles, y como castigo nos hacían reparar todo lo que se necesitaba arreglar en el pueblo"[3].

En la AGLA no se produjo la presencia femenina hasta diciembre de 1949, momento en el que cuatro mujeres, todas familiares de guerrilleros, se incorporaron a ella tras haber realizado durante varios años funciones de enlace y apoyo. Sólo dos de ellas, Remedios Montero y Esperanza Martínez, estuvieron en el monte más de un año. En 1952 pasó a Francia para desde allí actuar de enlace y volver a España para recoger a otros camaradas y fue detenida en Burgos.

En los años cuarenta realizó tareas de apoyo, antes de "subirse al monte". A través de este apoyo, la guerrilla obtenía lo que necesitaba para poder subsistir -comida, medicinas, ropa- y en este sentido, ella tiene conciencia de que *"dependían de nosotras"*. Sus palabras reflejan también la memoria de los sentimientos: el miedo y la convicción de que la justicia de lo que hacía le ayudaba a controlar su miedo:

> «Pues claro que teníamos miedo, muchísimo, te jugabas la vida. Pero ante eso sabías que había que hacerlo, que esa gente estaba luchando por una causa muy justa y que lo único que podíamos hacer era ayudarles para seguir adelante. Sin los puntos de apoyo no hubiesen podido sobrevivir en los montes, porque todo lo que necesitaban, tanto comida como información, se lo proporcionábamos en los puntos de apoyo. La mujer de un camarada que teníamos en el monte, Guillem, fue también punto de apoyo. La descubrió la guardia civil y en su misma casa la golpearon hasta matarla, después la colgaron y dijeron que se había suicidado»[4].

Para el análisis de la experiencia carcelaria, el testimonio de Remedios Montero constituye un detallado relato sobre cómo era la vida cotidiana en las cárceles de mujeres, sobre la represión y las torturas continuadas. Estas experiencias conformaron, desde las significaciones que adquieren en su memoria, la conciencia de su identidad como mujer y como militante, hasta la actualidad.

En sus recuerdos se conservan las imágenes de su estancia en los sótanos de la Dirección General de Seguridad para interrogarla con apaleamientos y torturas. Pero a la vez Remedios destaca su rabia, su rebeldía, la necesidad de resistir y no delatar a nadie como un valor moral prioritario "porque era entregar a gente": "Ver las cosas que habían hecho, porque a mí me mataron a mi padre, mis dos hermanos, mi madre y a mí me faltó un pelo"[5]. También, la muerte de uno de sus compañeros a causa de las torturas policiales: "al camarada Vías lo mataron a mi lado y él veía lo que me hacían a mí y yo lo que le hacían a él, eran crueles, crueles, como no os podéis imaginar". Y de forma singularizada, la complicidad de la Iglesia en la represión, la justificación de las actuaciones represivas con el beneplácito eclesiástico, y la presencia de sacerdotes en las prisiones:"…llegaba un domingo y te dejaban tirada en el suelo de la paliza que te habían dado y te decían: Bueno ahora tienes una horita para descansar porque nos vamos a misa".

Así, Remedios relata el repertorio de torturas en la comisaría de Valencia, y posteriormente en la Cárcel Modelo de esta ciudad, torturas con importantes secuelas físicas. En la prisión el objetivo a conseguir era minar la moral de las detenidas y poder "reeducarlas". Así por ejemplo, la asistencia a misa se convertía en una actividad obligatoria y era castigado su incumplimiento, como destaca Remedios: "Nos hacían la misa en el patio y nos hacían ir a misa seguido, seguido"[6].

Se ha repetido que un elemento de la represión específica que sufrieron las mujeres encarceladas fue la descalificación moral de las detenidas, apareciendo en los informes carcelarios con la denominación de prostitutas, de "mujeres caídas"[7]. En este sentido Remedios destaca cómo la policía quería que las presas políticas se declararan prostitutas, como forma de "despolitizar" y acusar moralmente a aquellas mujeres que se habían atrevido a desarrollar actividades políticas que, "por definición", entraban fuera de sus "funciones" naturales. Torturándolas las obligaban a que reconocieran que estaban en la guerrilla para ejercer la prostitución, y no por convicciones políticas. Se trataba de anular la identidad de las mujeres como sujetos políticos, y negarles cualquier reconocimiento como presas políticas: "Ha habido mucha gente que ha querido desprestigiarnos y ha hecho creer que estábamos allí, en la guerrilla, para entretenimiento de los hombres"[8].

El trabajo carcelario constituyó una fuente de beneficios para las empresas gracias a la bajísima retribución de la mano de obra. En el caso de las detenidas, la ley precisaba que había que emplearlas en "trabajos adecuados a su sexo": por ejemplo, cortar y coser pantalones para las empresas y para el ejército o hacer punto. Sobre esta cuestión, Remedios recuerda el trabajo que hacía en la cárcel de Alcalá de Henares:

> «Los talleres que realizábamos en Alcalá, eran de costura. En unas naves muy grandes había máquinas de coser a los dos lados y una mesa grande donde clasificaban y cortaban ropa. En cada máquina había dos reclusas, una que cosía a máquina todo y otra que nos ayudaba con los paquetes y a preparar las prendas de ropa. Esperanza, Amadora y yo estábamos en máquinas de coser. Por un traje de caballero o de soldado, ya completamente terminado y planchado, nos pagaban cinco pesetas a la que cosía en la máquina y tres a la ayudanta. Las ganancias que conseguían con nuestro trabajo eran fabulosas. Algunas veces nos traían para coser capas de guardias civiles: era horrible ver esas prendas en nuestras manos. Nosotras pensábamos coserles por dentro las mangas o bolsillos, meterles algún escrito diciéndoles lo asesinos que eran, se nos ocurrían montones de cosas, pero era imposible hacer nada»[9].

Hay un episodio especialmente marcado en la memoria de Remedios con relación a la combinación entre represión y religión, que muestra su conciencia política y su rebeldía individual:

> «En Navidad hacían una misa muy larga y en un lado estaban toda la dirección, las funcionarias, los curas que venían invitados, el director, todos […] y por en medio pasábamos las reclusas. Cuando terminó la misa, el cura cogió al Niño Jesús en la mano, y las presas van pasando y lo van besando. Y yo cuando pasé dije: "Bueno ¿y yo por qué lo voy a besar?". Yo pasaba sin besarlo, pero teníamos una funcionaria que me cogió de la cabeza y me dijo: "¡Bésalo!". Y yo, la rabia en mi es muy fuerte, yo me puse tan rabiosa que cogí y le mordí, ¿cómo se quedaría toda la jerarquía cuando lo vio? Efectivamente, me cogieron y me llevaron otra vez a la celda de castigo, incomunicada otro mes. Y yo cuando salí, me acuerdo que las otras dos o tres compañeras que había me decían: "Bruta, ahora si que van a decir que las comunistas nos comemos a los niños crudos»[10].

La memoria autobiográfica, en este caso la de Remedios Montero, nos habla así no sólo de acontecimientos que podemos ya conocer, sino primordialmente, de la percepción y de su experiencia de los mismos, del significado de su recuerdo y también de su olvido, de su vida, sus ideas y sus sentimientos, y su capacidad de acción social. Los relatos de las experiencias vividas por estas mujeres manifiestan la interrelación existente entre los momentos históricos –en este caso, la posguerra, la represión, la cárcel- con las formas en que han sido vividos desde su propia identidad.

Frente a los modelos biográficos basados en nociones como coherencia, linealidad, etc. se nos muestran –afortunadamente, añadiría yo- llenos de silencios, de contradicciones, de aceptaciones, resistencias, renuncias o rebeldías a los diferentes condicionamientos y contextos. Como en este ejemplo, donde en un contexto absolutamente limitador y humillante como fue la cárcel franquista y las torturas existentes en ella, la dignidad se puede materializar en el acto de morder una figura religiosa a la que obligatoriamente se debía besar, aunque este gesto tuviera como consecuencia una larga estancia en celdas de castigo. En síntesis, memorias de la represión carcelaria como las anteriores constituyen fuentes documentales de necesaria recuperación para analizar históricamente cómo se experimentó la represión franquista y la resistencia contra ella, desde una identidad femenina conformada en el seno de las culturas políticas antifranquistas.

Notas

* Departamento de Historia Contemporánea de la Universidad de Valencia. Miembro del Institut Universitari d´Estudis de la Dona. Universitat de València.

[1] FEBO, Giuliana di, *Resistencia y movimiento de mujeres en España*. Barcelona, Icaria, 1984.

[2] PÀMIES, Teresa, *Dona de pres*. Barcelona, Proa, 1976.

[3] Entrevista a Remedios Montero (Valencia, 30 octubre de 2003).

[4] Entrevista a Remedios Montero (Valencia, 30 octubre de 2003).

[5] Entrevista a Remedios Montero (Valencia, 30 octubre de 2003).

[6] Entrevista a Remedios Montero (Valencia, 30 octubre de 2003).

[7] VINYES, Ricard, *Irredentas. Las presas políticas y sus hijos en las cárceles franquistas*. Madrid, Temas de Hoy, 2002, pág 111.

[8] Entrevista a Remedios Montero (Valencia, 30 octubre de 2003).

[9] Entrevista a Remedios Montero (Valencia, 30 octubre de 2003).

[10] Entrevista a Remedios Montero (Valencia, 30 octubre de 2003).

5
Las Cárceles

Mujeres sobre tablas

María Victoria Martínez Rodríguez*
Ángel Rodríguez Gallardo*
Universidade Vigo

De la villa portuguesa de Castro Laboreiro hasta la de Entrimo, en Ourense, hay que pasar por la pequeña población de Ferreiros, durante la Segunda República un significativo foco de la izquierda ourensana en el corazón de una comarca conocida como A Baixa Limia. Muchas mujeres limiás se implicaron como enlaces de los huidos que se instalaron provisionalmente cerca de las aldeas fronterizas portuguesas tras el golpe militar de 1936. Docenas de gallegos pasaron a los ayuntamientos portugueses vecinos. La mayoría acabó en grutas y cuevas de las sierras de Peneda, Soajo, Amarela y Gerês. Malvivían entre piedras y hambre divisando un horizonte saturado de penas y furias. Se conmovían cuando veían llegar a sus hermanas, compañeras o madres cargadas de ropa, pan y jamón, arriesgándose en el paso clandestino de la frontera, tras haber soportado algún soborno de los *guardiñas* portugueses.

Hay quien nos ha hecho ver que las mujeres gallegas de las zonas fronterizas con Portugal formaron una especie de "Socorro a los Huidos". La memoria local cuenta que muchas de ellas atravesaron alguna vez la frontera para ayudarlos. Asustaba ver a los huidos, contemplarlos tras ser apresados por los falangistas, bajar de los montes con las manos atadas con alambre. Alguna de aquellas mujeres encontró la muerte por proteger en su casa a alguno de aquellos hombres sin destino[1].

A escasos kilómetros de la frontera, Ferreiros, la parroquia "roja" del ayuntamiento de Entrimo, era paso intermedio antes de internarse en Portugal. Los falangistas la registraron palmo a palmo en varias ocasiones. Obligaban habitualmente a los vecinos y a las vecinas a cantar el *Cara al Sol*. Había quien no lo hacía: la *Pasionaria* de Ferreiros, Irene Rodríguez García, una joven de diecisiete años. Se negó a cantar y, sobre todo, a contar donde estaba escondido su hermano, uno de los muchos gallegos que no quiso ser parte de la despensa y criadero de la España franquista. Por él, desde casi el inicio de la guerra, Irene venía pasando a uno y otro lado de la frontera. La detuvieron y la mandaron a la Prisión Habilitada de Mujeres de Bande (Ourense) en julio de 1937.

La de Bande, junto con la de Tui (Pontevedra) y Betanzos (Coruña), fue uno de los tres más importantes centros de reclusión para mujeres en Galicia entre 1936-1945[2]. Penitenciariamente, las cuatro provincias gallegas y

Oviedo formaban la Inspección Regional de la Zona 5ª. Hasta julio de 1937, cuando Irene Rodríguez García entró en la Prisión Habilitada de Mujeres de Bande, los militares golpistas habían mantenido el sistema penitenciario dentro de una estructura de control provincial. Fue la primera fase represiva de carácter autónomo: durante este periodo la mayoría de las mujeres presas acabaron en muchos de los depósitos municipales, en las prisiones de partido (como Vigo, Santiago de Compostela, Viveiro, Monforte de Lemos, O Barco, Celanova), en las prisiones provinciales (Pontevedra, Coruña, Lugo, Ourense) o en las ya citadas prisiones provisionales o habilitadas, constituidas por decisión de las autoridades provinciales como una necesidad de acoger al cada vez mayor número de reclusas. Esa provisionalidad hizo que también ciertos lugares emblemáticos de pueblos y ciudades (salones, hospitales, conventos, palacios de justicia, cuarteles, institutos) se habilitasen como lugares de reclusión o se creasen expresamente "Departamentos de Mujeres" en el interior de las principales cárceles.

Mientras que en las prisiones provinciales eran clasificadas aquellas presas que tenían alguna causa judicial abierta, en las habilitadas se amontonaban las reclusas de carácter gubernativo. En la de Bande permaneció Irene Rodríguez García catorce meses y catorce días, hasta bien avanzado el año 1938. Sobre las tablas en las que dormitó durante tantos meses se amigó con otras mujeres acusadas de pertenecer a ese informe y solidario "Socorro a los Huidos" que las nuevas autoridades trataban de estrangular. Las duras condiciones de los penales franquistas no daban más alegrías que ésas. En Bande escaseaban las mantas, las colchonetas y los petates, pero también los vasos, las cucharas y las escudillas.

En la Prisión Habilitada de Mujeres de Tui, durante el segundo semestre de 1936, las condiciones eran deplorables. Las presas gubernativas se amontonaban en pequeños cuartos. Como tenían blindadas las ventanas, la falta de aire agobiaba a las reclusas. Algunas presas llegaron a realizar protestas para que las trasladasen a otra prisión. No había patio ni retrete, ni las autoridades facilitaban la comida, sino que les daban poco más de una peseta a las presas para que comprasen lo que pudiesen. He ahí por qué las autoridades golpistas se decidieron por el término "habilitada" para estos centros[3].

En esa Prisión Habilitada de Tui, cumplió parte de su condena la maestra Josefa García Segret. A su marido, el también docente Hipólito Gallego, lo había asesinado salvajemente una patrulla paramilitar en octubre de 1936. Sobre García Segret pesaba una pena de muerte, tras haber sido acusada de haber "incitado a los vecinos a armarse contra el ejército"[4]. No obstante, para salvarse de una muerte segura, Josefa consiguió simular un embarazo en connivencia con dos médicos tudenses. Se salvó de la ejecución, pero la recluyeron en Saturrarán. También fingió un embarazo, ante la más que segura condena a muerte, la alcaldesa republicana de A Cañiza (Pontevedra), la cordobesa María Gómez. Había sido encañonada por un militar golpista el 21 de julio de 1936, conducida a la prisión de Ribadavia y amenazada nada veladamente durante el camino, en el que temió seriamente por su vida. Tras pasar por la prisión de Vigo, la enviaron, ¡cómo no!, a Saturrarán, donde también compartió sinsabores con Rosario *La Dinamitera* y con un centenar de presas gallegas, entre ellas, Urania Mella, la hija del anarquista Ricardo Mella.

Al acabar la fase de terror caliente en Galicia, a mediados de 1937, pero especialmente a partir de 1938 se realiza una reorganización penitenciaria a nivel estatal, que en el caso de las prisiones gallegas de mujeres tiene una influencia significativa. Se regularizarán las prisiones provinciales y se van cerrando o transformando las de partido y las habilitadas, especialmente con la marcha forzosa de funcionarios de esas prisiones a otras de los nuevos territorios conquistados por el ejército franquista. También la sobreocupación de las prisiones obligará a que, por ejemplo, la Prisión Habilitada de Mujeres de Bande sea desmantelada en un proceso muy largo, entre febrero de 1939 y octubre de 1940, hasta que todas las presas –en algún momento llegó haber en aquella pequeña prisión noventa y una reclusas– sean enviadas al Pabellón de Mujeres de la de Ourense.

Cómo sería la situación interna de las prisiones gallegas, que, en un informe de 1943, el propio Inspector Regional de la Zona 5ª calificaba de "regular" las condiciones de salubridad y vigilancia, y de "deficiente" las de seguridad[5]. Ese año, 1943, es justamente el del mayor número de reclusas (233) en las prisiones gallegas después del fin de la guerra civil, aunque la cifra se mantendrá con altibajos hasta 1950 (160 presas).

Las reclusas gallegas sufrieron habitualmente agresiones, para lo que las funcionarias empleaban cualquier objeto, como en la Prisión Habilitada de Betanzos[6]. Las palizas y las torturas se agravaron con el fin de la guerra civil, especialmente, si las detenidas eran presas políticas. Enriqueta Otero, una militante comunista luguesa, sufrió hasta seis ciclos de torturas en la enfermería de la Prisión Provincial de Lugo cuando fue detenida en febrero de 1946. A su consejo de guerra en julio de ese año, llegó ayudada de muletas. Condenada a treinta años, penó por los peores penales de mujeres de la España franquista hasta 1965[7]. Cuando regresó a su aldea natal en Lugo, le habían quitado todo, casa y tierras, igual que a Irene Rodríguez García, cuando lo hizo a Ferreiros. Curiosamente, las dos fueron apodadas como *Pasionarias*, como mitos locales, pero durante años hubieron de narrar su historia en voz baja. El ruido de las tablas sobre las que durmieron, como tantas otras presas gallegas, incordiaba en exceso la conciencia de la generación que trajo la democracia.

Notas

* Universidade de Vigo. Departamento de Historia, Arte e Xeografía.

* Universidade de Vigo. Departamento de Lingua Española.

1 Entrevistas con Irene Rodríguez García, Ferreiros (Entrimo [Ourense], marzo 2002); con Encarnación Rodríguez González [Entrimo (Ourense), marzo 2003]; con Manuel Prieto García (Ferreiros, Entrimo (Ourense), agosto 2003].

2 RODRÍGUEZ TEIJEIRO, Domingo, *El sistema penitenciario franquista y los espacios de reclusión en Galicia (1936-1945)*. Tesis doctoral, Universidad de Vigo, 2006, pág. 130.

3 Declaraciones de Concha, mujer de Manuel Domínguez, en LARUELO ROA, Marcelino, *La libertad es un bien muy preciado: consejos de guerra celebrados en Gijón y Camposantos por el ejercito nacionalista al ocupar Asturias en 1937*. Gijón, edición del autor, 1999, pág. 83, dentro de la colección *En la estela de Aldebarán*.

4 Archivo Intermedio Región Militar Noroeste, Ferrol [AIRMNF]. Causa 1302/36, Tuy, VIII Región Militar, Juzgado Militar Especial. Folios 1-41.

5 RODRÍGUEZ TEIJEIRO, Domingo, *El sistema penitenciario…*, *op.cit.*, pág. 176.

6 RÍOS, Isabel, *Testimonio de la guerra civil*. Sada/A Coruña, Ediciós do Castro, 1986, pág. 192.

7 RODRÍGUEZ GALLADO, Ángel, *Letras armadas. As vidas de Enriqueta Otero Blanco*. Lugo Concello de Lugo / Fundación 10 de Marzo, 2005, pág. 130.

Prisión central de mujeres de Saturrarán
(1938-1944)

Xavier Basterretxea Burgaña
Archivero de la Parroquia Ntra. Sra. de la Asunción de Mutriku

Arantza Ugarte Lopetegi
Profesora de la Escuela Lea Artibai de Markina-Xemein

Una Orden publicada el 29 de diciembre de 1937 dispuso que los edificios del Seminario de Saturrarán, en Guipúzcoa, se convirtieran en Prisión Central de Mujeres.

Cuando las presas llegaban a Saturrarán, eran despojadas de todas sus pertenencias y encerradas en celdas de observación. Procedente de la prisión provincial de San Sebastián, Brígida Saldías estuvo un mes, desde el 3 de enero hasta el 3 de febrero, en celda de aislamiento[1]. Josefa García Segret llegó a Saturrarán el 20 de febrero de 1938, junto a Isabel Ríos y otras compañeras gallegas, y a diferencia de éstas permaneció durante 78 días en celda de aislamiento, cumpliendo el primer periodo carcelario:

> «1 de Noviembre de 1938. Ascenso al 2º Período. La Junta de Disciplina, en sesión de hoy confirma el pase al 2º período de esta interna, al cual de hecho, pasó en 10 de Mayo de 1938 por haber cumplido el tiempo reglamentario. El director Manuel Sanz»[2].

Según referiría posteriormente una de esas presas gallegas, Isabel Ríos...

> «Para empezar y como había que cubrir las tres etapas reglamentarias, primer período, segundo y tercero, nos metieron para el primer período, en una habitación a cada una, sin equipaje ni colchón, nada más que lo que llevábamos puesto, pero como la cantidad de compañeras era tanta y había que hacer la comedia del aislamiento en la primera etapa, esto se cumplía teniéndonos aisladas cerca de una hora al cabo de la cual, devolviéndonos pinturas, agujas, tijeras, etc., nos llevaban al pabellón donde cumpliríamos el resto de los requisitos. Así iban cumpliendo los reglamentos, viéndose obligadas por las circunstancias a reducir cada vez más esa hora en solitario»[3].

Los edificios donde instalaron a las mujeres presas, que habían servido de cuartel a las tropas republicanas, anarquistas, nacionalistas y fascistas, se encontraban en un estado lamentable: los techos hundidos, las paredes sucias y agrietadas, los cristales rotos, las tuberías atascadas y sin mobiliario. Las presas que llegaron a lo largo de los primeros meses de 1938 se encontraron con este panorama desolador y con una férrea disciplina impuesta por las monjas de la Merced, que se encargaban del orden interior de la prisión. Según la misma Isabel Ríos...

> «Cuando llegamos todo estaba en período de organización, así que no había ni oficinas, ni los elementos mínimos para dormir y comer pero la disciplina se impuso desde el primer momento… […] Comíamos sentadas en el suelo del comedor y en un silencio total y absoluto. Al volver al pabe-

llón debíamos permanecer sentadas en nuestros petates sin hablar entre nosotras ni pasarnos al petate de alguna compañera. Las monjas vigilaban todo el día mirando por las mirillas colocadas en las puertas. Si alguna intentaba pasar silenciosamente a charlar con una compañera, inmediatamente se abría la puerta y la monja, tratándonos con una dureza innecesaria, nos hacía volver a nuestros sitios»[4].

Josefa García Segret añadiría a esta descripción:

«Penal disciplinario era éste, porque la Superiora de las carceleras [Sor Maria Aránzazu Vélez de Mendizábal], con sus castigos, así lo hacía; cogida *in fraganti*, con un gesto cualquiera […] una sonrisa, una simple mirada, que la creyeran significativa, era lo suficiente para privarte de lo que más te dolía; eso si no eras llevada a la celda de castigo por la monja que te cogía; a ella se iba por lo más insignificante, por una seña a la repartidora del agua, o por simplemente mirar hacia ella mientras echaba el precioso líquido en el recipiente que de vaso nos servía»[5].

Y según Carmina Merodio...

«El peor castigo era que te mandaran a la celda de castigo. Estaba enfrente del "Chiringuito" en el sótano a la altura del río y las paredes estaban llenas de humedad. Rezumando agua. A veces, cuando subía la marea, había medio metro de agua o más»[6].

Josefa García Segret señalaba que en Saturrarán llegaron a concentrarse unas "mil setecientas presas políticas"[7]. Según el padrón del Ayuntamiento de Mutriku del año 1940, en la prisión de Saturrarán había durante ese año 1.666 personas: 4 oficiales de prisiones, 53 militares, 25 monjas, 1 sacerdote y 1.583 reclusas que estaban distribuidas en distintos edificios según sus características. Las madres con los niños ocupaban la casa que fue el Hotel Astigarraga, las enfermas estaban el edificio denominado Villa Capricho, las ancianas ocupaban un pabellón y el resto de las presas se hallaban distribuidas en el edificio que había sido el Gran Hotel de Saturrarán y en el anejo del Hotel Astigarraga. La distancia entre los edificios[8] y la distribución de las presas en grandes salas aisladas entre sí impedía la comunicación:

«El aislamiento en aquella prisión era horrible. Cuántas veces a través de los cristales del pabellón, contemplaba ese portón, que solamente se abría en una dirección y tenía la sensación de estar enterrada en vida en ese recinto que bien se podría calificar de sepulcro, pese a su belleza»[9].

La alimentación era mala y escasa: un bollo de pan para todo el día, una pastilla de chocolate para el desayuno, caldo con alguna patata para la comida y lentejas para la cena. Los víveres que traían las presas quedaban confiscados y se trasladaban en grandes canastas a la cocina de las monjas, que traficaban con el dinero y la comida de las reclusas y de sus hijos. Según Asunción Rodríguez Pulgar, "las monjas especulaban con la comida. Vendían en estraperlo la comida de las presas. Arroz, sacos de azúcar (...) los sacaban por el monte de noche hacia Galdona"[10]. Leonor Ruipérez describía así el rancho:

«El desayuno, *como en la variación está el gusto*, no siempre era el mismo; unos días, muy formaditas, eso sí, nos iban dando en un plato sopas de ajo, con tan escasa cantidad de grasa, que algunas se entretenían en contar las bolitas u ojos del aceite nadante en ellas. Otros días eran cuatro o cinco higos, no de buena calidad; y las demás mañanas una pastilla cruda de chocolate, de una calidad que yo no había conocido […]. Nos repartían la barra de pan oscuro, integral, para todo el día. [al mediodía]. Consistía el menú en patatas, solas o acompañadas con garbanzos o guisantes o verduras. Algunas veces, pocas y escasamente, carne. Cuando eran viudas las patatas, servían pequeños trozos de tocino, y algunas veces pececitos que aderezaban sobriamente y cocían en el horno, ya que fritos resultarían más costosos. A las seis de la tarde la cena o último alimento diurno, consistía en un plato de lentejas o pipos»[11].

Y Carmina Merodio añadía:

«No querían que comiéramos para mantener a los cerdos que luego los vendían. Al director que estuvo antes de Don Antonio y a la superiora Sor María Aránzazu los echaron de allí porque cogían hasta la comida de los niños la leche condensada y todo y lo vendían fuera»[12].

Asunción Rodríguez remataba así la descripción del rancho:

«Cuando entramos teníamos mucha lenteja. No tenía patata pero había muchas lentejas llenas de bichos y no podíamos comer aquello. Nosotras comíamos en el pabellón una pastilla de chocolate y nos decían las toledanas ¿pero como podéis vivir? Pues porque teníamos reservas. Pero a los tres años que ya no nos quedaba nada hubiésemos comido hasta los bichos y los gusanos. Se nos iban los ojos tras la comida. Comíamos las patatas heladas porque sabían distinto que las otras *sabían a gloria*»[13].

Isabel Ríos relató en relación con la alimentación:

«Empecé a trabajar en la cuestión del dinero de las presas. Se le abría a cada una, una hoja de peculio y en ella se anotaban las entradas y salidas de dinero que realizaban. El dinero que recibíamos se ingresaba en la caja de las monjas y a nosotras nos daban unos cartoncitos, con ellos, cuando se organizó, comprábamos en el Economato»[14].

Las mujeres de Saturrarán hacen mención a los niños hijos e hijas de las presas cuyos nombres no se han registrado en ningún sitio. Según el libro de bautismos de la parroquia de Mutriku, fueron bautizados 19 niños y 35 niñas procedentes de la prisión de Saturrarán. Cuatro de estos niños habían nacido en la cárcel y murieron de difteria, sarampión y bronquitis sin conocer la libertad. Son los niños que dejaron de ser anónimos y cuyos nombres se registraron en el libro de defunciones del Ayuntamiento y parroquia de Mutriku:

«Tuvimos una epidemia de tifus, murieron gran cantidad de compañeras. Un carro arrastrado por un burrito venía e iba llevando a nuestras compañeras al cementerio. El primer día pensé con cierto alivio, "menos mal, algún día saldremos de aquí aunque sea en ese carro". En un momento se dijo que se habilitaría un cementerio en el recinto de la prisión. Fue como si me hubieran dado un garrotazo. ¡Ni muertas saldremos de aquí!»[15].

El 8 de marzo de 1941 el ayuntamiento de Mutriku tomó el siguiente acuerdo:

«En vista de la situación creada con los numerosos enterramientos de personas de la Prisión Central de Mujeres de Saturrarán en el Cementerio Municipal se trata de la conveniencia de la ampliación del mismo, acordando después de ligera deliberación, encargar a un técnico a fin de que haga un proyecto de ampliación del mismo para seguidamente someterlo al estudio de la Comisión correspondiente previos los trámites que para tales casos exige la ley»[16].

Ciento veinte mujeres y cincuenta y siete niños fallecieron en Saturrarán, dejando el único rastro documental de sus nombres y apellidos en el libro de registro de defunciones del Ayuntamiento. De la antigua cárcel no queda más que algún trozo de pared y dos placas que recuerdan que en ese espacio hubo una prisión entre 1938 y 1944.

Notas

[1] Archivo Histórico Provincial de Guipúzcoa [AHPG], "Expediente penal de Brígida Saldías Carrera".

[2] AHPG, "Expediente penal de Josefa García Segret".

[3] Ríos, Isabel, *Testimonio de la guerra civil*. Sada (A Coruña), Edicios do Castro, 1990, pág. 143.

[4] Ríos, Isabel, *Testimonio de la...*, *op.cit.*, pág.145-147.

[5] García Segret, Josefa, *Abajo las dictaduras*. Vigo, Artes Gráficas Galicia, 1982, pág. 38.

[6] Entrevista a Carmen Merodio Hoyos (Mutriku, 20 de marzo de 2005).

[7] García Segret, Josefa, *Abajo las dictaduras...*, *op. cit.*, pág. 20.

[8] «Los pabellones que sirven de prisión están separados unos de otros y algunos a distancia de más de doscientos metros», García Segret, Josefa, *Abajo las dictaduras...*, *op. cit.*, pág. 18.

[9] Ríos, Isabel, *Testimonios de la...*, *op.cit.*, pág. 164.

[10] Entrevista a Asunción Rodríguez Pulgar (Deba [Asturias], 12 de marzo de 2004).

[11] Ruipérez Cristobal, Leonor, *Relato de mi vida*. Salamanca, Europa Artes Gráficas, 1996, pág. 166-167.

[12] Entrevista a Carmen Merodio Hoyos (Mutriku, 20 de marzo de 2005).

[13] Entrevista a Asunción Rodríguez Pulgar (Deba [Asturias], 12 de marzo de 2004).

[14] Ríos, Isabel, *Testimonio de la...*, *op.cit.*, pág. 149.

[15] Ríos, Isabel, *Testimonio de la...*, *op.cit.*, pág. 165.

[16] Libro de Actas del Ayuntamiento de Mutriku, 8 de marzo de 1941.

La prisión central de mujeres de Palma de Mallorca (1936-1943)

David Ginard i Fèron
Universitat de les Illes Balears

La prisión de mujeres ubicada en la calle Salas, de Palma, constituye uno de los principales centros de reclusión femeninos en la España del primer franquismo. El edificio en el que fue instalado era un antiguo asilo de la congregación religiosa de las Hermanitas de los Pobres. Al inaugurarse en noviembre de 1936, albergaba a 31 mujeres y, si bien el número de detenidas iría creciendo en los siguientes meses, durante la guerra el número de presas no debió superar en ningún momento el centenar, cosa lógica dada la limitada participación de las mujeres en la vida política mallorquina durante la Segunda República. Entre las presas más destacadas de este período figuran Aurora Picornell Femenias, dirigente comunista casada con el agente de la Komintern Heriberto Quiñones González, y Maria Vaquer Moll, considerada una de las pioneras del feminismo en Mallorca.

Hasta el final de la guerra, las condiciones de vida en esta prisión fueron relativamente benévolas. Aunque el local no reunía en absoluto las más elementales condiciones para albergar a las presas, la buena voluntad de la dirección permitió aliviar algunas de las principales penalidades que padecían. Las ayudas procedentes del exterior –factibles en una época en la que la situación económica de Mallorca no se había deteriorado en exceso– permitieron complementar la muy deficiente alimentación que se ofrecía en el centro. Sin duda, el episodio más trágico de aquellos años lo constituye la *saca* que, la noche de reyes de 1937, condujo a la muerte de Aurora Picornell y otras cuatro presas.

La situación cambió radicalmente al finalizar el conflicto bélico, momento en el que la administración penitenciaria central decidió convertir el antiguo asilo para ancianos de la calle Salas en prisión central. A raíz de esta medida, la desde entonces llamada Prisión Central de Mujeres de Palma de Mallorca se convertía –junto a las de Málaga, Alcalá de Henares, Segovia y la de castigo instalada en Guadalajara, a las que más tarde se añadiría la madrileña de Ventas– en uno de los poquísimos establecimientos penitenciarios de España reservados para el cumplimiento de la condena una vez pronunciada la sentencia[1]. De este modo, entre la primavera y el verano de 1940 el número de internas pasó de ser de tan sólo noventa, todas ellas de Baleares, a cerca de quinientas. Este primer grupo de trasladadas procedía principalmente de las prisiones de Menorca,

Madrid, Girona y, sobre todo, de Saturrarán, en el País Vasco. En este último caso, se trataba principalmente de mujeres encarceladas desde 1937, a raíz de la caída de Málaga y del norte republicano, e ingresaron en la prisión mallorquina en julio de 1940. Durante los meses siguientes el trasvase continuó, de tal manera que pronto el número de reclusas superó el millar[2].

Entre las nuevas reclusas, predominaban las condenadas a penas superiores a 20 años de prisión. Algunas eran mujeres que habían desempeñado una labor política activa en la zona republicana durante la guerra[3]. Aún así, era mucho más corriente que hubieran sido condenadas por simples acciones de colaboración puntual con los perdedores de la guerra. Sirvan como ejemplo los casos de Josefa Barragán Haro, de Algeciras, condenada a 30 años de prisión por "seducción a la rebelión" debido a que había inducido "a su novio, soldado, a marchar al extranjero y a zona roja"[4] o de María López Álvarez, de Muros de Nalón (Asturias), a la que se había impuesto la misma pena por haber "propagado en el pueblo de su vecindad noticias tendenciosas y falsas contra el glorioso Movimiento Nacional"[5]. Otro aspecto a tener en cuenta es el gran número de presas comunes que ingresaron en aquellos años en esta cárcel. Nos consta que convivían con las políticas, y que la relación no siempre era fácil[6]. El análisis de los expedientes permite observar que la gran mayoría se relacionaban con la práctica del estraperlo, pero también aparecen casos de robos, prostitución, abandono familiar y abortos[7].

A raíz de la llegada de nuevas presas se habilitaron nuevos espacios, pero aún así la masificación se hizo pronto insoportable. Las internas se agrupaban por salas, atendiendo generalmente a la procedencia geográfica. Dormían en el suelo sobre unos sucios y destartalados jergones de paja, procedentes de la intendencia militar[8]. Como era habitual en las prisiones de mujeres, algunas de las internas tenían con ellas a sus hijos, si bien todo parece indicar que, en el caso de la de Palma, se trataba de un colectivo muy reducido. Por este motivo –y a diferencia de lo que pasaba, por ejemplo, en Ventas– las madres-presas no contaban con un espacio específico, si bien era corriente que se agrupasen con el objeto de intercambiar ayuda, al tiempo que contaban con la colaboración del resto de las internas. Como es sabido, a los tres años los niños debían abandonar la prisión, por lo que habitualmente acababan siendo ingresados en una institución oficial. Nos consta que dos centros escolares de Palma –"La Presentación" y el "Asilo Las Miñonas" – tenían a su cargo niños tutelados por el Patronato de Nuestra Señora de la Merced; entre 1942 y 1943 la cifra de menores en esta situación se elevaba a quince[9].

La comida era tan escasa como repugnante. De hecho, las presas procedentes de otras cárceles se sorprendieron al ver que el régimen alimenticio había empeorado considerablemente; según Teresa Marrón Goñi: "Las condiciones [en la prisión de Palma] eran peores que en [la prisión de Ventas de] Madrid: nos ponían unos hierbajos cocidos y si echaban una patata nos parecía un manjar"[10]. No debe extrañar, por tanto, que algunas no dudasen en recurrir a mondas de plátano y naranjas para saciar el hambre[11]. Aunque inicialmente las presas recibían paquetes del exterior con alimentos, jabón, ropa o medicamentos[12], progresivamente estos envíos se fueron haciendo cada vez más raros. Debe tenerse en cuenta que las comunicaciones marítimas entre Mallorca y la Península dejaban mucho que desear y el deterioro de las condiciones de vida en la isla fue especialmente notable entre 1940 y 1941. Tal y como recuerda Ángela Gutiérrez Fernández, "Nos mandaba la familia unas lentejas o unas judías o harina, era lo más frecuente. Los paquetes de casa tardaban mucho y además era una época muy dura, en la que sólo las familias del campo podían mandar cosas. Pero los trabajadores en general, sólo podían mandar un paquetito"[13].

Sin duda el estado de salud de las presas era muy deficiente, en parte porque las atenciones médicas que recibían dejaban mucho que desear[14]. El centro contaba con una pequeña enfermería, si bien eran frecuentes los traslados de enfermas graves al hospital provincial, donde al parecer contaban con unas condiciones bastante aceptables. No disponemos todavía de datos precisos sobre el número de fallecimientos de presas, si bien da la impresión que la cifra fue bastante inferior a la que sugerían algunos de los testimonios orales recogidos por Tomasa Cuevas. Los expedientes carcelarios consultados hasta el momento nos han permitido documentar media docena de muertes de mujeres en esta cárcel entre 1939 y 1942, a las que podrían añadirse otras tantas que conocemos por fuentes orales o referencias aparecidas en el semanario *Redención*. Las causas de fallecimiento fueron principalmente la tuberculosis y el cáncer, aunque también hubo algún suicidio. Se trataba en todos los casos de mujeres menores de cincuenta años y procedían de Extremadura, Málaga, Córdoba, Cádiz y Toledo[15]. También nos consta la muerte de al menos uno de los niños a los que hacíamos antes referencia, si bien en este caso se debió a un accidente[16].

Aunque no era habitual la aplicación de castigos físicos a las internas, la disciplina era considerablemente dura. Las sanciones por el incumplimiento de las normas consistían fundamentalmente en el aislamiento o la privación de correspondencia y visitas. El adoctrinamiento político se basaba en la imposición de cantos y consignas. Pero mucho más significativo fue el proselitismo religioso, especialmente intenso desde junio de 1940, momento en el que se llevó a cabo la incorporación de las monjas de la Caridad a la administración penitenciaria. La presencia en la cárcel de mujeres de Palma de un amplio colectivo de presas que no estaban bautizadas o cuya práctica religiosa era prácticamente nula estimuló una intensa actividad catequizadora. La asistencia a misa, las confesiones, los bautizos y las comuniones pasaron a desempeñar un lugar central en la actividad cotidiana de la prisión, generando una reacción de rechazo por parte de un sector importante de las internas. Es en este contexto en el que cabe situar el suicidio de la dirigente comunista Matilde Landa Vaz. Incapaz de hacer frente al asedio de las autoridades religiosas para que se bautizase, acabó precipitándose desde una terraza al patio interior del establecimiento en la tarde del 26 de septiembre de 1942. Pronto pasaría a ser considerada una de las principales heroínas antifranquistas en el imaginario de la resistencia comunista de posguerra[17].

Como era habitual en las cárceles españolas de posguerra, se formaron comités de algunas de las principales organizaciones del bando republicano. A mediados de 1940 ya existía un grupo estructurado de militantes socialistas dirigido por Matilde Alonso, uno de la CNT, que encabezaba una presa llamada Rosa, y uno del PCE bajo el liderazgo de María Pellico Remis[18]. El núcleo comunista, que es el que mejor conocemos, se reforzó considerablemente desde agosto de 1940 a raíz del ingreso de Matilde Landa. Al parecer, alrededor de treinta presas integraban la organización comunista del penal. De todos modos, sus actividades fueron muy modestas; seguramente, se limitaban a intercambiar informaciones sobre la marcha de la Segunda Guerra Mundial y establecer algún tipo de ayuda para las compañeras con menos recursos. En todo caso, cualquier pequeña acción reivindicativa tenía, sin lugar a dudas, un valor esencial para levantar la moral de un colectivo sometido a todo tipo de humillaciones constantes. Nos consta que incluso tuvo lugar algún plante, que fue objeto de sanción por parte de la dirección del centro.

La prisión central de mujeres de Palma fue clausurada a finales de septiembre de 1943, después de que la mayoría de las internas fueran enviadas a los penales de Amorebieta y Saturrarán y otras quedasen en libertad vigilada al haber cumplido parte de la condena. La disolución del penal parece relacionarse con un plan general de traslado de los presos de Baleares hacia la península, que afectó a otros importantes centros de reclusión del archipiélago, como la colonia penitenciaria ubicada en la isla de Formentera. En abril del 2003, coincidiendo con el sesenta aniversario del cierre del penal, tuvo lugar en Palma un multitudinario homenaje a las antiguas presas organizado por el Institut Balear de la Dona.

Notas

[1] VINYES, Ricard, *Irredentas. Las presas políticas y sus hijos en las cárceles franquistas*. Madrid, Temas de Hoy, 2002, pág. 109.

[2] Una nota aparecida en la revista *La mujer de Acción Católica,* n° 55, (junio de 1942), pág. 8, sitúa en 940 el número de presas. En ocasiones se han ofrecido cifras mucho más elevadas, de entre 5.000 y 8.000 reclusas, que no parecen verosímiles. Archivo Histórico del Partido Comunista de España [AHPCE], Organizaciones de Mujeres 117/1/5; FEBO, Giuliana di, *Resistencia y movimiento de mujeres en España 1936-1976*. Madrid, Icaria, 1979, pág. 23.

[3] Al margen del caso ya conocido de Matilde Landa –al que nos referiremos de inmediato–, pueden señalarse los de las comisarias políticas madrileñas Teresa Marrón Goñi y Julia Manzanal Pérez, y las dirigentes de Mujeres Antifascistas de Menorca Carme Gisbert Palacios y Ascensión Garay Goyarrola. Archivo del Centro Penitenciario de Palma [ACPP] 65/4/1944; 18/5/1945.

[4] ACPP, "Expediente procesal de Josefa Barragán Haro", 13/5/1945.

[5] ACPP, "Expediente procesal de María López Álvarez", 20/2/1944.

[6] Entrevista a Francisca Llopis Mas (Santanyí, 21 de julio de 2003). Una referencia a esta cuestión en NÚÑEZ, Mirta, *Mujeres caídas. Prostitutas legales y clandestinas en el franquismo.* Madrid, Oberón, 2003, pág.115.

[7] En concreto, eran muy habituales las penas de cien días de arresto por sanción de la fiscalía de tasas. Ésta se podía aplicar, por ejemplo, en el caso de mujeres a las que se acusaba de haber incluido en la cartilla de racionamiento a una persona que no formaba parte del núcleo familiar.

[8] CUEVAS, Tomasa, *Testimonios de mujeres en las cárceles franquistas*. Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2004, pág. 446. Cf. CALCERRADA BRAVO, Justo & ORTIZ MATEOS, Antonio, *Julia Manzanal "Comisario Chico"*. Madrid, Fundación Domingo Malagón, 2001, pág. 101 y 103.

[9] Véase *La Mujer de Acción Católica*, nº 71-72, (octubre-noviembre de 1942), pág. 21. Tomasa Cuevas describe el caso de Pola, una campesina de la zona montañosa entre Toledo y Ciudad Real: «La condenaron a treinta años y con su hijito fue enviada a Palma de Mallorca. ¿Puede imaginarse el viaje, las penalidades y el miedo de aquella mujer? No conocía a las demás presas, ninguna era de su pueblo. Luego Palma: hambre, hambre, hambre, y siempre miedo por su hijo, por ella, por todo. Jamás dijo a nadie por qué estaba condenada», CUEVAS, Tomasa, *Testimonios de mujeres…*, *op.cit.*, pág. 285.

[10] Entrevista a Teresa Marrón Goñi (Vitoria, 20 de agosto de 1993).

[11] GARCÍA SEGRET, Josefa, *Abajo las dictaduras*. Vigo, edición de la autora, 1982, pág. 75; CUEVAS, Tomasa: *Testimonios de mujeres...*, pág. 446-447.

[12] GARCÍA SEGRET, Josefa*, Abajo las dictaduras...,* pág. 43-51.

[13] Entrevista a Ángela Gutiérrez Fernández (Madrid, 24 de marzo de 1993).

[14] GARCÍA SEGRET, Josefa*, Abajo las dictaduras...,* pág. 75.

[15] ACPP, expedientes 1/1944; 1944/1; 9/2/1944; 11/2/1944; 21/2/1944; 22/5/1945; entrevista a Francisca Llopis; LLORENÇ, Capellà, *Diccionari vermell*. Palma de Mallorca, Moll, 1989, pág. 83, 86, 87; *Redención*, 8 de febrero de 1943, pág. 3.

[16] Entrevista a Isabel Coll Martí (Inca, 25 de junio de 1998); entrevista a Francisca Llopis Mas (Santanyí, 21 de julio de 2003); CAPELLÀ, Margalida, "Republicanas del 36 (XXII). Entrevista con Sor Maria Xamena", *Última Hora*, 19 de octubre de 2003, Sección Dominical, pág. V.

[17] Me he ocupado de este episodio en el libro *Matilde Landa. De la Institución Libre de Enseñanza a las prisiones franquistas*. Barcelona, Flor del Viento, 2005.

[18] CALCERRADA BRAVO, Justo & ORTIZ MATEOS, Antonio, *Julia Manzanal...*, pág. 101

Cárcel de Ventas (1933-1969)
Entre la historia y la memoria

Fernando HERNÁNDEZ HOLGADO*
Universidad Complutense de Madrid

Historiar una cárcel de mujeres como la de Ventas, en su época franquista -posiblemente la prisión de mujeres más poblada de la historia de España- supone un problema metodológico nada desdeñable. Por un lado, nos encontramos con una cárcel de especial relevancia en los relatos y las memorias de las presas políticas de los años cuarenta y cincuenta, tanto de presas de guerra como de posguerra, esto es, condenadas por presuntos delitos cometidos antes y después del primero de abril de 1939, respectivamente. Presas de diferentes orígenes, desde catalanas como Soledad Real o Mercedes Núñez hasta alcarreñas como Tomasa Cuevas o valencianas como Elvira Albelda conocieron su dureza, muchas de ellas escritoras de relatos imprescindibles sobre la represión femenina durante el primer franquismo[1]. Allí tuvieron lugar acontecimientos que con el tiempo alcanzarían el rango de verdaderos mitos, como el fusilamiento de las Trece Rosas el cinco de agosto de 1939[2] o la labor de Matilde Landa con la creación de la *oficina de penadas*[3]. Los relatos sobre la impresionante superpoblación de los primeros años de posguerra, cuando todavía era prisión provincial (1939-1941) o aquellos otros sobre el nivel de organización y de formación política de las reclusas durante su época de prisión central o de cumplimiento de pena (1941-1945) revelan la especial importancia que tuvo Ventas en el imaginario de las protagonistas de estas memorias. Todo lo cual acabaría convirtiéndola en la cárcel más *popular* de la particular memoria histórica de ese colectivo, a manera de trasunto femenino de la Prisión de Burgos, referente obligado de la represión carcelaria masculina durante el franquismo.

Esto desde el lado de la memoria. O de las memorias, en plural, ya que la memoria de las presas políticas del primer franquismo es una entre tantas, perfectamente individualizada y diferenciada de la de, por ejemplo, sus compañeros varones. Porque, desde el lado de la historia, el panorama presenta rasgos muy diferentes. Al contrario de lo ocurrido con otras cárceles femeninas, como la de Málaga o la barcelonesa de Les Corts[4], la mayoría de la documentación penitenciaria de la Ventas franquista no se ha conservado. Los libros de registro, de altas y bajas, de entradas o de economato han desaparecido. Únicamente ha sobrevivido una cantidad muy elevada de expedientes –en el archivo del actual centro penitenciario Victoria Kent de Madrid- que parecen confirmar las abultadas cifras de

superpoblación aportadas por los relatos memorialísticos. Los tres legajos conservados de expedientes de fallecimientos producidos entre 1939 y 1945[5] -que ni siquiera sabemos con seguridad si están completos- suman un total de 160, de los cuales 78 son fusilamientos. Pensemos que, para el penal de Saturrarán, uno de los centros penitenciarios femeninos de peor fama en los relatos memorialísticos, los estudios realizados hasta la fecha han fijado la cantidad de 120 mujeres fallecidas por enfermedad entre 1938 y 1944 . Y que la documentación conservada de la prisión provincial de Les Corts recoge un total de diez fusiladas para los años 1939 y 1940 . A la luz de estos datos comparativos, y teniendo en cuenta que la capacidad originaria del edificio de Ventas era mayor que cualquiera de estos dos centros -entre cuatrocientas cincuenta y quinientas reclusas- quizá no resulten tan exageradas las cifras transmitidas por los testimonios sobre la cantidad de presas que habitaron la Ventas de 1939 y 1940[6], que oscilan entre las cinco mil y las diez mil.

Nos movemos por tanto en un terreno movedizo, que es el de la limitación de las fuentes documentales escritas relacionadas con este caso concreto. Y el de su especial complejidad, ya que a falta de la documentación penitenciaria, hay que ir a buscar los datos en fuentes indirectas, como las órdenes de entrega u oficios de la prisión anejados en los Consejos de Guerra, conservados -muchas veces en un estado lamentable- en los archivos judiciales militares[7]. O en los expedientes gubernativos incoados contra funcionarios de prisiones a raíz de motivos tan diversos como fugas de presas o actos de indisciplina, que en ocasiones pueden ofrecer sorpresas interesantes. Un ejemplo de esta especie es la información que revela que, en una fecha tan avanzada como febrero de 1943, habitaban todavía en Ventas unas 1.300 reclusas, cuando el centro se había ido descongestionando a marchas forzadas desde 1940 con los sucesivos traslados a otras prisiones[8].

En cualquier caso, una metodología de raíz positivista, demasiado fiada de las fuentes documentales escritas, que opusiera radicalmente historia y memoria -presunta "verdad" o "conocimiento objetivo" frente a memoria como relato individual, subjetivo, opinable y por tanto desechable a efectos del saber histórico- resultaría tan pobre como ineficaz a la hora de historiar una cárcel como la que nos ocupa[9]. Demasiadas pistas le pasarían desapercibidas: pistas que sólo la transmisión de una particular memoria histórica, de un relato memorialístico clandestino y alternativo a la historia oficial de la época -el del colectivo de presas políticas de la primera posguerra- podría y puede aportar. De ahí la complejidad de la tarea y el auxilio principal e imprescindible de la historia oral, entendida como un ejercicio riguroso de crítica textual y contextual del material de la memoria, esto es, de los relatos memorialísticos y de las entrevistas a las protagonistas. Un auxilio al que se sumaría otro de naturaleza bien diferente, cuyo recordatorio resulta singularmente oportuno en una publicación como ésta, que es el aportado por la fuente visual, a través de las fotografías de diverso origen -archivos públicos o particulares- que han llegado hasta nosotros.

Sólo así podremos historiar una cárcel tan compleja como la de la Ventas franquista. Un centro que fue primeramente prisión provincial, verdadero "almacén de reclusas" durante los años 1939 y 1940; prisión central a partir de 1941, auténtica *escuela* de formación política para las reclusas de toda España; prisión central maternal y centro penitenciario de maternología y puericultura desde 1945; y, finalmente, hospital central penitenciario hasta su cierre en 1969[10]. A través de su estudio, como si mirásemos por el ojo de una cerradura, será posible asomarse a toda una sociedad, la de la dictadura, en sus diferentes épocas. Y siempre navegando en el ambiguo linde entre historia y memoria -"histórica"- proponiendo modelos explicativos continuamente en construcción.

Notas

* Miembro de *La Asociación Cultural Seminario Fuentes Orales. SFO/UCM.*

[1] Cito algunas obras: Cuevas, Tomasa, *Cárcel de mujeres (1939-1945).* Tomos I y II, y *Mujeres de la Resistencia.* Barcelona, Sirocco, 1985 y 1986 respectivamente; los tres volúmenes recientemente reeditados en uno solo con el título *Testimonios de mujeres en las cárceles franquistas.* Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2004; Doña, Juana, *Desde la noche y la niebla (Mujeres en las cárceles franquistas).* Madrid, Ediciones de la Torre, 1978; García-Madrid, Ángeles, *Réquiem por la libertad.* Madrid, Copiasol, 1982, reeditada en Madrid, Alianza Hispánica, 2003; Núñez, Mercedes, *Cárcel de Ventas.* París, Editions de la Librairie du Globe, 1967, con traducción al gallego: *Cárcere de Ventas.* Vigo, A Nosa Terra, 2005; García, Consuelo, *Las cárceles de Soledad Real.* Madrid, Alfaguara, 1981.

[2] Ver García Blanco-Cicerón, Jacobo, "Las *trece rosas*" en *Historia 16*, nº 106, (1985), pág. 11-29; Núñez Díaz-Balart, Mirta & Rojas Friend, Antonio, "Las Trece Rosas. Nuevas revelaciones sobre su ejecución" en *Historia 16*, nº 205, (1993), pág. 21-25; Hernández Holgado, Fernando, *Mujeres encarceladas. La prisión de Ventas: de la República al franquismo, 1939-1941.* Madrid, Marcial Pons, 2003, pág. 230-255; y Fonseca, Carlos, *Trece Rosas Rojas.* Madrid, Temas de Hoy, 2004

[3] Ver Ginard i Fèron, David, *Matilde Landa. De la Institución Libre de Enseñanza a las prisiones franquistas.* Barcelona, Flor del Viento, 2005.

[4] Ver respectivamente los estudios de Barranquero, Encarnación, Eiroa, Matilde & Navarro, Paloma, *Mujer, cárcel y franquismo. La prisión provincial de Málaga (1937-1945).* Málaga, Junta de Andalucía, 1994; y Vinyes, Ricard, "«Nada os pertenece...». Las presas de Barcelona, 1939-1945" en *Historia Social*, nº 39, (2001), pág. 49-66.

[5] Ver el artículo de Arantza Ugarte y Xabier Basterretxea, "La Prisión Central de Mujeres de Saturrarán, 1938-1944", en esta misma obra.

[6] Ver el texto "Las fusiladas del Camp de la Bota", en el espacio web [www.presodelescorts.org], creado por la *Asociació per la Cultura i la Memòria de Catalunya*, 2006.

[7] Buena muestra es lo ocurrido con los consejos de guerra depositados en el Archivo del Tribunal Territorial Primero de Madrid, con retrasos injustificables en la localización de causas judiciales que se prolongan durante más de un año. Una situación que ha sido denunciada públicamente -incluso por Amnistía Internacional y por asociaciones de archiveros- sin que, hasta la fecha, las autoridades hayan hecho nada por remediarla.

[8] Archivo General de la Administración [AGA], Sección Justicia, Dirección General de Prisiones, Expedientes gubernativos, 41/11955.

[9] Me he ocupado de criticar este enfoque positivista en la ponencia "Memoria histórica y represión. Sobre las memorias alternativas (o insumisas)" en Actas de las VIII Jornadas de Historia y Fuentes Orales, *Las Fuentes Orales entre la memoria y la historia: la complementariedad con otras fuentes.* Ávila, octubre 2007.

[10] Sobre esta última etapa, ver las memorias de Canales, Lola, *Alias Lola.* Madrid, Temas de Hoy, 2007.

Mujer, cárcel y franquismo en Andalucía

Encarnación Barranquero Texeira
Universidad de Málaga

1. Guerra y terror

El régimen franquista, en su insistente propaganda, pretendió mostrar una especial consideración hacia las mujeres y protegerlas en su papel de madres, esposas e hijas. Sin embargo, la realidad fue otra y la represión afectó tanto a hombres como a mujeres. Más aún, les reservó castigos particulares, asignó delitos derivados de su relación de parentesco con los hombres. La represión afectó a ámbitos tan diversos y adquirió formas tan variadas que el encierro no constituye sino una más de las múltiples penalidades que sufrió gran parte de la población femenina. La definición de España como *una inmensa prisión* es acertada[1].

El terror, que se vino a prolongar en la larguísima y penosa posguerra, comenzó desde julio de 1936 en las zonas primeramente ocupadas. La población civil –sobre todo mujeres y niños-, que huía a zonas seguras y el miedo rara vez era infundado. Cuando las tropas ocupaban una localidad comenzaba el terror, qué en Andalucía casi el primer año fue mandato casi personal de Queipo de Llano que amenazaba a las mujeres explícitamente con la violación[2].

En el Campo de Gibraltar y la provincia de Sevilla los *moros* aún más que el recuperado poder omnipotente de los *señoritos* llevaron a muchas familias a evitar, huyendo sin medios, el choque primero. Allí donde no huían eran desplazadas a los alrededores de los pueblos, en los campos, donde permanecían con los niños hasta que las nuevas autoridades investigaban y sellaban el destino de los vecinos. Luego vendrían también los castigos para ellas y las detenciones. Algunas fueron alcanzadas al huir o en los primeros días de la ocupación. Carmen Gómez, que intentó salir por la carretera de Málaga a Almería, fue detenida en el centro de Málaga y llevada a una casa habilitada por Falange para los interrogatorios. Pasó años en varias prisiones como Málaga y Sevilla. Luisa Huete lo fue en los sótanos de la fábrica de Tabacos con otras mujeres hasta que las llevaron a la prisión. Francisco Moreno ha ido señalando cómo en los pueblos de Córdoba quedaron habilitados como cárceles viejos caserones, partes de fábricas, conventos y refugios y cines, como en Pozoblanco, a cuyo cine Avenida fueron a parar las mujeres detenidas[3]. Formaron parte del patético paisaje de los grupos de detenidos, como en la Sevilla de julio de 1936[4].

2. Encarceladas

Es sabido que muchas mujeres fueron trasladadas a prisiones de partido o a la provincial donde habían de esperar para ser juzgadas por el tribunal militar correspondiente. El hacinamiento y la desnutrición fue común en todas los casos, con matices trágicos en algunas prisiones. La República había construido las cárceles que utilizaron luego sus enemigos. Victoria Kent estuvo inaugurando todas aquellas construcciones que se masificaron multiplicando su capacidad. Desde el punto de vista administrativo el sistema penitenciario estaba dividido en zonas. La segunda zona comprendía las prisiones de las provincias occidentales de Andalucía, y la tercera zona, las más orientales[5]. En Málaga estaba la prisión de mujeres, pero también en las provinciales de Huelva, Granada, Córdoba, Cádiz, en la de Canjayar en Almería, la de Jaén, la llamada "Ranilla" de Sevilla, donde fuera a parar Dulce del Moral[6]. En otras localidades había prisiones importantes: Baza, Jerez y el Puerto de Santa María y en varios pueblos de Jaén. Los arrestos municipales se llenaron y hubo cuartos y plantas para las mujeres y sobre el traslado de unas localidades a otras tenemos documentación en los Gobiernos Civiles.

La historia de las presas andaluzas no es solamente la de las cárceles de Andalucía. Lo mismo llegaban procedentes de los puntos más lejanos y ellas eran trasladadas también a otras del norte como Gerona o Amorebieta.

Sobre las circunstancias de las mujeres encarceladas conocemos datos muy fiables, derivados de las fuentes documentales de los centros penitenciarios[7]. Así, el alto porcentaje de mujeres sometidas a la justicia militar, a la Auditoría de Guerra, que va disminuyendo con los años. Por eso, al principio y hasta 1943 en que se suprimen las auditorías.

En cuanto a los ingresos tenemos una evolución irregular, que respondía a la marcha de la guerra, primero; más tarde a diferentes campañas y al final de la guerra ya que con la vuelta a Málaga desde las zonas levantinas y del centro se hacinaron tanto los lugares de concentración como las prisiones. A partir de 1941 el número de ingresos es más elevado pero responde a las infracciones a la Ley de Tasas, con penas y estancias más leves. La miseria y el mercado negro, cuando no la prostitución, llevaba a un número de mujeres a la cárcel que sufrían breves períodos de privación de la libertad, con reincidencias frecuentes. Coincidían estas presas con otras cuyos ingresos tenían lugar en los años cuarenta y que se debían a la supuesta complicidad con la organización guerrillera.

La procedencia geográfica de las detenidas es una importante aportación a la represión en las comarcas andaluzas. En la de Málaga el mayor grupo que procedía de fuera de la provincia venía de otras zonas de Andalucía, sobre todo, de Granada. Aproximadamente un tercio lo componían mujeres de la provincia que pasaban a Málaga a esperar la celebración de su juicio o eran destinadas, y otro tercio eran mujeres de la capital donde habían sido detenidas o llevadas desde diferentes centros de detención, habilitados momentáneamente. La tipología de los delitos es una fiel expresión de la naturaleza del régimen. Los delitos *contra la seguridad del Estado* suponen más de la mitad de las presas (rebelión militar, adhesión, inducción o auxilio a la rebelión), en estos casos las penas van desde los 8 a los 30 años, o la pena de muerte, y son las más abundantes en los primeros meses, incluso en los primeros dos años desde la ocupación militar; pero hay casi un 30% de mujeres que en sus expedientes no consta el delito, acaso aquí el parentesco con personas huidas o en los frentes de la zona republicana. Apenas un 20% responden a delitos contra la propiedad o la moral.

Hemos podido acercarnos al perfil de las mujeres presas desechando el estereotipo de una joven, militante, obrera y liberada. En realidad, solamente un 17,8 % eran mujeres solteras pero la mayoría estaban casadas y viudas, cuyos hijos y demás familiares quedaban desprotegidos. La edad es reveladora de la actitud del régimen hacia ellas. No hay excepciones y hay niñas desde los 13 años por "excitación militar" a ancianas por "rebelión militar" con 85.

Otro aspecto interesante para conocer sobre qué grupos el régimen ejerció la represión con más intensidad: el 83,9% de las ingresadas se dedicaba a sus labores y apenas un 5 % al campo; las de profesiones cualificadas son muy escasas, aunque cumplieron una gran labor en tareas alfabetizadoras. En Málaga por ejemplo, estuvo un tiempo detenida la escritora Carlota O´Neill[8] y de tanta calidad literaria, y humana, fue la correspondencia entre la joven comunista Carmen Gómez y su compañero, el médico Luis Campos Osaba, mientras estuvieron en la prisión de Sevilla que el director del centro la permitió[9].

Las condiciones de vida en las cárceles andaluzas no difieren de otras. Incluso en esas otras, como en Saturrarán, eran albergadas muchas andaluzas, algunas de ellas murieron allí, como Catalina Montoro Mansilla, de Granada, ya con 85 años de edad[10].

Si para el régimen las mujeres eran seres humanos con fragilidad psicológica e intelectual y encaminadas al ejercicio de la maternidad y la crianza, se puede afirmar que no recibieron el trato adecuado a su naturaleza frágil ni a su condición de madres. Todas recuerdan el escasísimo espacio para dormir en el suelo, la pésima alimentación a base de almortas, verduras podridas y sin lavar, que les llevaba a comerse las pieles de las patatas, de las frutas y otros desperdicios que, con los paquetes que aportaban los familiares, les permitía sobrevivir. No era extraño que las epidemias se ensañaran en estas personas debilitadas por la falta de alimentos y de higiene. La presión sobre las presas, a las que obligaban a rezar, asistir a misa y compartir celebraciones religiosas y políticas, fue enorme. El bautizo de sus hijos era publicado en la prensa como una noticia de sociedad y el matrimonio eclesiástico necesario para consentir comunicar a una pareja.

Como en el caso de los hombres presos, allí donde estaban las "políticas", se establecían fuertes lazos de solidaridad, manifiesta en el reparto de los paquetes, en la difusión de información, en la enseñanza de las analfabetas, aunque fueran presas comunes. Solamente en Málaga salieron de la prisión 72 mujeres para ser fusiladas en las tapias del cementerio de San Rafael entre 1937 y 1942 y en las demás provincias igualmente perecieron tanto dentro de las prisiones como en las tapias de los cementerios.

Como en la Alemania nazi, no faltaron experimentos con las presas. Según estudios del psiquiatra-militar Antonio Vallejo Nágera, que realizó tanto con brigadistas presos en San Pedro de Cardeña (Burgos), como con las presas políticas de la cárcel de Málaga, pretendía demostrar su tesis de que era necesaria la segregación de los niños de sus padres republicanos[11]. Efectivamente, el marxismo lindaba la enfermedad psíquica, que debía ser estudiada, y extirpada con métodos expeditivos. Del estudio realizado a 50 presas en la cárcel de Málaga, de las que 30 tenían condena de muerte, y a partir de unas encuestas, el doctor Vallejo Nágera demuestra que la mujer, más aún la *roja*, tiene rasgos físicos y psíquicos de extraordinaria inferioridad en relación al hombre; que la actitud de las mujeres en la revolución marxista debía ser tratadas médicamente; que en el "caso malagueño" la mujer era un ser degenerado, lleno de ferocidad y rasgos criminales. El estudio fue publicado en la Revista Española de Medicina y Cirugía, en 1939 siendo su título *Psiquismo del fanatismo marxista. Investigaciones Psicológicas en Marxistas Femeninos Delincuentes*[12].

3. Vínculos de parentesco y castigos específicos

Mujeres con cestos de comida camino de la cárcel o simplemente de visita formaban parte del paisaje de las localidades ocupadas. Ellas quedaban en los arrestos municipales y las cárceles de los pueblos cabeza de partido se llenaron, y continuos traslados trataban de aliviar la situación de los más saturados, inseguros o afectados por cualquier causa. A menudo se trataba de lugares pequeños, mal acondicionados, donde se separaron dos zonas separadas para hombres y mujeres y a menudo vigiladas con menos medios que mano dura. Sin embargo, la cercanía de los vecinos proporcionaba comida y alguna ropa así como visitas constantes de los hijos que merodeaban, incluso jugaban cerca de dichos lugares.

Las mujeres fueron víctimas de denuncias por responsabilidades anteriores o por la de sus maridos, padres o hijos: si escondían a alguien, facilitaban víveres o si bajo su mismo techo se organizaban reuniones políticas o simples encuentros con huidos o guerrilleros. Los fondos de las cárceles se llenaban con fichas numerosas de mujeres de un solo pueblo, acusadas de encubrir o abastecer a la gue-

rrilla. Manuela Díaz Cabezas "La Parrillera" de Laguna del Pino (Córdoba) fue acusada de ser enlace de su marido, que se había echado al monte. Tras la muerte de éste recorrió varias prisiones a lo largo de 17 años de su vida; o Francisca Pizarro, de Alcalá de los Gazules, que estuvo detenida, tanto en Alcalá como en La Línea (Cádiz) a causa de su marido huido[13].

Muchas mujeres sufrieron un castigo ejemplar e inaudito: fueron rapadas[14]. Aún quienes entonces eran niños recuerdan con horror aquellos momentos de gran significado simbólico. Se les obligaba a beber aceite de ricino y eran paseadas pretendiendo la burla de los vecinos de los pueblos y como distintivo para diferenciarlas del resto de la población. Era un castigo en sí mismo y no tenía que estar asociado al cumplimiento de pena[15].

Lo mismo ocurría en otras prisiones andaluzas. En la de Huelva estaba detenida Herminia Fernández Seisdedos, durante nueve meses de 1938 por haber redactado una petición de clemencia a Franco ante la condena a muerte de su hermano Domingo, que finalmente fue ejecutado. No terminó la tragedia de la familia pues un hermano de Domingo, Emilio, que cumplía el servicio militar, se pasó a la zona republicana cuando pudo, y como consecuencia, su madre con otras mujeres fueron llevadas a las prisiones de Sevilla, de Cazalla y liberadas dos años después[16].

Obligar a las mujeres a limpiar está documentado en muchos pueblos. Contamos con algunos datos que demuestran cómo en los conventos de monjas fueron retenidas algunas adolescentes, dependientes de las autoridades a través de la correspondencia entre las superioras de los conventos y el Gobernador civil sobre traslados a hospitales o entre provincias. Se trataba de niñas a las que se consideraba en peligro de corrupción por su edad y por el medio en que vivían. También dan cuenta de un continuo traslado desde la prisión provincial y organismos dependientes del Tribunal Tutelar de Menores que demuestra cómo hubo detenidos niños y niñas desde los 14 años[17].

Encarcelar a familiares de los enemigos ha sido una estrategia muy frecuente y durante la Guerra Civil se normalizo esa práctica. Francisco Cuevas fue un *topo* casi veinte años. Sus hermanos estuvieron varios días en el cuartel de la Guardia Civil para interrogarlos y su madre y hermana rapadas y detenidas por la misma causa[18]. José Gallardo, que había sido Secretario General de UGT en Málaga y concejal del PCE, en 1936 había logrado salir de Málaga, por lo que detuvieron a su mujer que no había tenido ningún compromiso político. Así lograron detener y fusilar en 1940 al líder comunista.

Los archivos de los Gobiernos Civiles, con competencias en Orden Público, contienen documentación escrita, que coincide con los testimonios de las víctimas. Valgan los ejemplos de algunas comarcas, como la Axarquía y el Guadalhorce de Málaga. Antonia Rodríguez fue detenida en Cártama por dar comida a un hombre, Juan Cantarero, en la sierra de Granada; Juana Almellones fue detenida en el arresto de Casarabonela porque era mujer de un huido y ella pastoreaba en la sierra a las cabras y cogía leña. Se le incautaron 23 animales del matrimonio; una mujer de Benamargosa de 34 años porque enviaba a su hijo pequeño al campo con comida para que su marido Antonio Hijano huido *pudiera resistir*[19]. Muchas mujeres fueran detenidas por sus vínculos familiares con los desertores, bien porque no se presentaron a filas ante el llamamiento de sus reemplazo o porque se pasaran a zona republicana. El afán de ejemplaridad se perseguía con estas acciones.

La orden de detención emanaba del Excelentísimo Señor General Jefe del Ejército del Sur, que llegaba por telegrama postal y, de esta forma, los familiares pasaban a disposición del delegado de Orden Público. En algunos casos tenemos madres y hermanas de desertores, frecuencia que puede ser explicada al estar igualmente en zona republicana los padres en los frentes. Se detenía a dos familiares de primer grado, preferente padre y madre. Si el padre había muerto o estaba huido o preso, la madre y hermana. De esta manera se completaba el castigo, que alcanzaba a todos los miembros de la familia porque los hombres en zona roja y las mujeres detenidas añadían gravedad a la situación de los niños, que quedaban en absoluto desamparo. No importaba si se trataba de ancianos, de jóvenes solteras, que estaban solas. A veces la sanción afectaba a madres adoptivas y en algunos casos llegan a ser detenidas tres personas por desertor. Así, el 15 de marzo de 1938 era detenido un grupo compuesto por las familias enteras –padres y madres-, de tres desertores y otros tantos padres en Almogía, que es un pequeño y mal comunicado pueblo cercano a la capital. En Campillos (Málaga) Carmen Bermudo tenía 74 años cuando la detuvieron a causa de la deserción de su hijo Guillermo Morgado.

Muchas de estas personas vieron comprometida su situación cuando se les empezó a averiguar su pasado político o a rastrear en sus comportamientos anteriores: si comentó, si dijo, si fue a una manifestación... de manera que algunas tuvieron que sufrir Consejos de Guerra además de estar a disposición del Delegado de Orden Público. En todo caso estaba claro el estigma de ser familia de preso.

Durante el franquismo fueron las mujeres las que tuvieron que enfrentar la carestía cuando no la falta de alimentos con estrategias sin las cuales la supervivencia de las familias no hubiera sido posible. Muchas mujeres se vieron abocadas a sobrevivir en el mundo de un estraperlo de bajo nivel, si se puede llamar así a comprar y vender pequeñas cantidades de alimentos que ellas mismas trasladaban andando ante la inexistencia de circuitos comerciales. El contraste entre el estraperlo de personas cercanas al poder que generaron inmensas fortunas, y el de las mujeres, muchas con familiares presos e hijos que sacar adelante era evidente. Caían detenidas por el delito de almacenamiento o por contravenir la ley de Tasas. Estraperlistas, prostitutas se mezclaban con las políticas, que poblaron las reclusiones hasta el final del régimen.

Notas

[1] MOLINERO, Carme, SALA, Margarida & SOBREQUÉS, Jaume (Eds.), *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo*. Barcelona, Crítica, 2003.

[2] NADAL, Antonio, *Guerra Civil*. Málaga, Arguval, 1982, pág. 66.

[3] MORENO GÓMEZ, Francisco, *Córdoba en la posguerra. La represión y la guerrilla, 1939-1950*. Madrid, Francisco Baena, 1987, pág. 70 y ss.

[4] ESPINOSA MAESTRE, Francisco, "Sevilla, 1936. Sublevación y represión" en BRAOJOS, Alfonso, ÁLVAREZ REY, Leandro & ESPINOSA MAESTRE, Francisco, *Sevilla,* 36*: sublevación fascista y represión*. Sevilla, Muñoz Moya, 1990, pág. 244.

[5] SERRANO, Rodolfo & SERRANO, Daniel, *Toda España era una cárcel. Memoria de los presos del franquismo*. Madrid, Aguilar, 2002, pág. 87.

[6] GARCÍA MÁRQUEZ, José M., "PSOE Sevilla. 1936-1950. Represión y clandestinidad" en ORTIZ VILLALBA, Juan, *Andalucía: Guerra y exilio*. Sevilla, Universidad Pablo de Olavide / Fundación El Monte, 2005, pág. 297.

[7] BARRANQUERO, Encarnación, EIROA, Matilde & NAVARRO, Paloma, *Mujer, cárcel, franquismo. La prisión provincial de Málaga (1937-1945)*. Málaga, Junta de Andalucía, 1994.

[8] Sus memorias publicadas, véase O´NEILL, Carlota, *Una mujer en la guerra de España*. Madrid, Oberón, 2003. Realiza una descripción muy interesante de la prisión de Melilla y de la Málaga franquista en las pág. 225-227.

[9] GÓMEZ RUÍZ, Carmen & CAMPOS OSABA, Luis, *Cárcel de amor. Una historia real en la dictadura franquista*. LEMUS, Encarnación (documentación, introducción y estudio preliminar). Sevilla, Fundación El Monte, 2005.

[10] GARRIDO BERISTAIN, Argia, "Santurrarán 1938-1944" en PÉREZ PÉREZ, José Antonio [et al.], *Ondárroa: estudio histórico-artístico*. Bilbao, Diputación Foral de Bizkaia, 2003, pág. 177-207.

[11] VINYES, Ricard, ARMENGOU, Montse & BELIS, Ricard, *Los niños perdidos del franquismo*. Barcelona, Plaza & Janés, 2002.

[12] El texto puede consultarse junto a unos comentarios previos en NADAL, Antonio, "Experiencias psíquicas sobre mujeres marxistas malagueñas. Málaga 1939" en *BAETICA,* nº 10, (1987), pág. 365-383. Véase en el contexto de otras investigaciones y del mundo carcelario, VINYES, Ricard, *Irredentas. Las presas políticas y sus hijos en las cárceles franquistas*. Madrid, Temas de Hoy, 2002, pág. 66-70.

[13] Véase la página www.todoslosnombres.org en su sección "micro biografías", que promueve la Asociación Andaluza Memoria Histórica y Justicia y la CGT y patrocina la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

[14] MAUD, Joly, *Represión "sexuada" y memoria: las republicanas rapadas por los franquistas durante la guerra y el primer franquismo*. Memoria de Licenciatura. Instituto Universitario Jaime Vicens Vives, de la Universidad Pompeu Fabra, 2002.

[15] Entrevista a José Carrera Luque [Álora, 1924] (Álora, 12 de abril de 2007).

[16] ESPINOSA MAESTRE, Francisco, *La justicia de Queipo: violencia selectiva y terror fascista en la II División en 1936: Sevilla, Huelva, Córdoba, Málaga y* Badajoz. Barcelona, Crítica, 2005, pág. 239-244.

[17] Archivo Histórico Provincial de Málaga [AHPM], Gobierno Civil, 12650 "Detenidos", Negociado 3, 1939.

[18] Entrevista a María González Anaya [Málaga, 1919].

[19] AHPM Gobierno Civil, 12648 "Detenidos", 1938-1939.

Presas políticas en Valencia

Vicenta VERDUGO

Institut Universitari d´Estudis de la Dona. Universitat de València

«Hay gentes que dicen sentir sólo el futuro, que el pasado ya se fue. No es verdad, estamos hechos del pasado, el futuro es impredecible, nunca sabes si tendrás futuro»

Juana Doña

A finales de marzo de 1939, las tropas franquistas entraron en Valencia, miles de personas se dirigían al puerto de Alicante a la espera de poder partir hacia el exilio. El jueves 30 de marzo llegaba a Valencia el coronel Aymat, al frente de la Jefatura de Orden y Policía de Ocupación, que en nombre de los vencedores se hizo cargo de la ciudad. En el bando del 30 de marzo se recordaba a la población valenciana, la vigencia del estado de guerra y de los delitos de rebelión. Se sometían a la jurisdicción militar todos los delitos cometidos a partir del 18 de julio de 1936, sea cualquier su naturaleza, su tramitación e instrucción sería por procedimiento sumarísimo de urgencia y su fallo correspondería a los Consejos de Guerra permanentes. El nuevo Estado se organizó en base a una violencia institucionalizada por medio de todo un entramado de leyes represivas.

La represión se extendió por la población que había defendido la legalidad republicana: el exilio, las ejecuciones, depuraciones profesionales, incautaciones económicas o las delaciones ante los juzgados militares. Se alentaba a la población a "colaborar" con las nuevas autoridades, denunciando a cualquier persona que hubiese cometido un delito durante la *dominación roja*. La coerción e intimidación se centró en el plano político e ideológico, pero abarcó también el ámbito de la vida pública y privada. Se tejió una amplia red de denunciantes, delatores, informantes, formada no sólo por la Iglesia, Falange o la derecha, sino también con la participación de la población en general, era necesario tener "buenos informes", salvoconductos, cualquiera era sospechoso de desafección al régimen y podía ser denunciado por sus vecinos.

> «Se estableció el control judicial del vivir cotidiano que fue ejercido principalmente por los tribunales ordinarios, los cuales complementaron la intimidación sistemática ejercida desde el poder tanto sobre los vencidos como sobre la población general»[1].

La ingente masa de personas detenidas conllevó la improvisación de establecimientos penitenciarios, depósitos de presos y cárceles por todo el País Valenciano. Junto a las denominadas prisiones provinciales y comarcales, se habilitaron escuelas, centros religiosos, almacenes... En un siniestro recorrido por el mapa carcelario valenciano[2], aparecen las siguientes prisiones: en Castellón, la comarcal de Borriana y la de Vinaroz; en Alicante, las comarcales de

Alcoi, Elx, Monòver, Novelda y Oriola, así como la Provincial denominada Reformatorio de Adultos, con una sección dedicada a la reclusión femenina. Todo espacio amplio, con grandes muros y salas servía para la reclusión.

En la provincia de Valencia, los centros de reclusión fueron: la Prisión Modelo, la Prisión Militar de Monteolivete y las comarcales de Alzira, Gandia, Xàtiva, Lliria, Sueca y el Monasterio de Santa María del Puig, donde el Reformatorio Especial de Mujeres fue convertido en prisión femenina. En la ciudad de Valencia debido al colapso del sistema carcelario franquista, se tuvieron que habilitar nuevos centros penitenciarios, como el Monasterio de San Miguel de los Reyes y las Torres de Quart para personal penitenciario masculino, o el Convento de Santa Clara para personal recluso femenino, que junto a la Prisión Provincial de Mujeres formó el universo carcelario femenino en la ciudad de Valencia.

A primeros de abril de 1939 la cárcel Provincial de Mujeres de Valencia se encontraba saturada ya que desde ese momento y noviembre de ese mismo año ingresaron en esta prisión 1486 mujeres[3]. La masificación de la población femenina reclusa hizo necesaria la habilitación del Convento de Santa Clara como prisión de mujeres. El 29 de junio de 1939, 200 reclusas de otras prisiones fueron internadas en esta nueva cárcel, que en poco tiempo llegó a tener 900 detenidas; las celdas tenían que ser compartidas entre ocho reclusas en unas condiciones higiénicas penosas y degradantes. "Del 15 de julio de ese año 1939 hasta el 5 de octubre de 1940 se producen 768 ingresos y hasta el 27 de junio de 1940 hay 262 ingresos más"[4]. El número de personas que pasaron por cada uno de estos centros sería interminable[5].

En esta sociedad atomizada y dividida entre vencedores y vencidos, las mujeres fueron consideradas elementos clave del universo represivo franquista, las republicanas, las rojas, debían ser castigadas ejemplarmente. Y sobre ellas la represión fue doble, por rojas y por mujeres, ya que su comportamiento femenino no se ajustaba a los patrones de género impuestos por el bando fascista. El Nuevo Estado, basado en la ideología fascista y la doctrina de la Iglesia Católica, en la autoridad y la jerarquía, ejerció la dominación y la subordinación de género, justificado con las tesis biologicistas sobre las discapacidades femeninas, lo que conllevó el sometimiento y la represión económica, social y jurídica de la mujer. Se criminalizó la actividad política de las republicanas dándole un contenido de género al considerar al sexo femenino como inferior[6]. El objetivo del nuevo Régimen consistió en recluir a la población femenina en el hogar, evitar cualquier intento de su incursión en la vida pública y castigar a las transgresoras.

Las nociones de igualdad desaparecieron rápidamente en cuanto el régimen franquista tomó el poder al final de la guerra[7]. Las republicanas, las rojas, padecieron la violencia y la represión, mientras que a toda la población femenina española le arrebataron los derechos conseguidos, con lo que perdieron la oportunidad de poder participar en la incorporación activa a la vida cultural, económica y social.

A las vencidas había que vigilarlas, reeducarlas y purificarlas y a ello el sistema carcelario franquista con la complicidad de la Iglesia Católica, se dedicó con especial ahínco. La actividad cotidiana de las prisiones femeninas se concentró en las manos de religiosas, funcionarias, guardias y capellanes. En el caso de la cárcel femenina de Convento Santa Clara, aunque dirigida por un civil, era custodiada por monjas clarisas capuchinas. La misa dominical, la confesión y comulgar era obligatorio para las reclusas. Como señala Manuel Girona, las cárceles valencianas de mujeres de Santa Clara y Provincial no eran ninguna excepción en el terrible funcionamiento del sistema carcelario franquista[8].

Mujeres republicanas como Rosa Estruch[9], alcaldesa de la localidad valenciana de Villalonga y militante del PCE, detenida en mayo de 1939, condenada a 15 años de reclusión, estuvo encarcelada en Santa Clara y en la Provincial de Mujeres de Valencia. Se le conmutó la pena a 12 años de prisión atenuada, por su grave estado de salud, debido a las torturas infringidas que la dejaron inmovilizada de por vida. O como Pilar Soler, delegada provincial de Mujeres Antifascistas y militante del PCE, y recluida desde 1939 a 1944 en la Prisión Provincial de Mujeres de Valencia. También, como María Pérez "la Jabalina"[10], militante de las Juventudes Libertarias, detenida en 1939 y condenada a muerte, estuvo en las prisiones de Santa Clara y en la Provincial de Mujeres de Valencia, siendo fusilada en agosto de 1942. O como Remedios Montero, perteneciente a la Agrupación Guerrillera de Levante y militante del PCE, detenida en 1952, estuvo en la Provincial de Mujeres de Valencia y en la prisión de Alcalá de Henares, hasta 1960, y debido a las torturas en los interrogatorios la incapacitaron para tener hijos. Junto a las acusaciones de "auxilio a la rebelión" o de "adhesión a la rebelión", en los expedientes sumariales aparecen juicios morales descalificatorios y plagados de falsedades, en los que se las acusaba de "conducta licenciosa"[11], "vivir amancebada"[12], "organizar orgías"[13], etc. Estas descalificaciones incriminatorias de contenido moral tenían un objetivo represivo, específico de género sobre las republicanas, como era el despojarlas de su condición de presas políticas, con lo que a nivel de informes carcelarios oficiales, aparecen con la denominación de "mujeres caídas", faltas de moralidad. "Todas eran delincuentes por el mal social que había imperado, no por decisión consciente, afinidad republicana o parentesco con los vencidos"[14].

Así cientos y cientos de republicanas, mujeres anónimas fueron detenidas en el País Valenciano, encarceladas, ejecutadas, brutalmente torturadas, vejadas y calumniadas. En muchos casos, el ser madre, esposa o hija de un antifranquista bastaba para ser detenida[15]. Algunas de estas presas republicanas, como Pilar Soler y María Pérez, dieron a luz estando en prisión. Resulta paradójico que mientras que desde el Nuevo Estado y la Iglesia se exaltaba la maternidad y la protección a la infancia, a las mujeres republicanas encarceladas se las privaba de su derecho a ser madres en condiciones y a sus hijos de recibir los cuidados y atención necesarios[16]. En este sentido, casi todos los testimonios recogidos por Shirley Mangini "ponen de relieve la tragedia carcelaria de las madres con hijos"[17].

Como afirma Ricard Vinyes:

> «Hubo muchas prisiones, pero todas ellas, en la diversidad de sus enclaves territoriales, y situadas en edificios muy distintos tanto en su naturaleza como en su función, constituyeron un solo universo, porque por encima de las diferencias derivadas de la administración y gestión, de directores, funcionarios o religiosas, existió una sola forma de poder y dominio que determinó el sistema de relaciones humanas y sociales que se dio en su seno. Una sola forma de poder, un solo mundo»[18].

Notas

[1] MIR CUCÓ, Conxita, *Vivir es sobrevivir. Justicia, orden y marginación en la Cataluña rural de posguerra*. Lleida, Milenio, 2000, pág. 22.

[2] GABARDA CEBELLÁN, Vicent, *Els afusellaments al País Valencià (1938-1956)*. València, Publicacions de la Universitat de València, 2007. La relación de las distintas prisiones del País Valenciano, procede de esta obra.

[3] Datos extraídos a partir de las cifras dadas por GIRONA RUBIO, Manuel, *Una miliciana en la Columna de Hierro. María "la Jabalina"*. Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2007, pág. 98.

[4] GIRONA RUBIO, Manuel, *Una miliciana en la...*, *op.cit.*, pág. 98.

[5] GABARDA CEBELLÁN, Vicent, *Els afusellaments…, op.cit.*, pág. 67 [traducción: «Sería inacabable la llista de persones que passaren per cada un d´aquest centres...»].

[6] Véase VINYES, Ricard, *Irredentas. Las presas políticas y sus hijos en las cárceles franquistas.* Madrid, Temas de Hoy, 2002.

[7] MANGINI, Shirley, *Recuerdos de la resistencia. La voz de las mujeres de la guerra civil española*. Barcelona, Península, 1997, pág. 92.

[8] GIRONA RUBIO, Manuel, *Una miliciana en la Columna de Hierro…, op.cit.*, pág. 97.

[9] Archivo Centro Penitenciario de Picassent (Valencia) [ACPP]. Expedientes carcelarios Rosa Estruch, causa Nº 3511-V. Expedientes que comprenden desde el 23 mayo 1939 al 10 mayo 1942. Certificado de licenciamiento de condena con fecha del 3 marzo 1951.

[10] GIRONA RUBIO, Manuel, *Una miliciana en la...* Investigación sobre la biografía y la experiencia carcelaria de esta mujer injustamente fusilada.

[11] GIRONA RUBIO, Manuel, *Una miliciana en la...*, *op.cit.*, pág. 168.

[12] GIRONA RUBIO, Manuel, *Una miliciana en la...*, *op.cit.*, pág. 168.

[13] AHCP. Expediente, causa Nº 3511-V. Sentencia, Juzgado Militar nº 8 de Valencia. Consejo de Guerra, 13 de marzo de 1940 a Rosa Estruch.

[14] VINYES, Ricard, *Irredentas…*, *op.cit.,* pág. 111.

[15] Véase CUEVAS, Tomasa, *Cárcel de Mujeres (1939-1945)*. Tomos I y II, Barcelona, Sirocco, 1985; ROMEU, Fernanda, *El silencio roto. Mujeres contra el franquismo*. Oviedo, Gráficas Summa, 1994.

[16] Respecto a la maternidad en prisión, véase: FEBO, Giuliana di, *Resistencia y movimiento de mujeres en España*. Barcelona, Icaria, 1984; VINYES, Ricard, ARMENGOU, Montse & BELIS, Ricard, *Los niños perdidos del franquismo.* Barcelona, Debolsillo, 2003.

[17] MANGINI, Shirley, *Recuerdos de la resistencia...*, *op.cit.*, pág. 135.

[18] VINYES, Ricard, "El universo penitenciario durante el franquismo" en MOLINERO, Carme, SALA, Margarida & SOBREQUÉS, Jaume (Eds.): *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo.* Barcelona, Crítica, 2003, pág. 155.

Les Corts: la cárcel invisible
De memorias, historias y presentes

ASSOCIACIÓ PER LA CULTURA I LA MEMÒRIA DE CATALUNYA (ACMe)

1. Una placa inexistente para una cárcel invisible

En el solar de la antigua prisión provincial de mujeres de Barcelona, llamada de Les Corts, de dilatada historia que incluye los peores años de la represión franquista, no hay actualmente ninguna placa que recuerde su existencia. El solar lo ocupan hoy varios edificios levantados en la década de los setenta: el más ostentoso quizá sea el bloque del Corte Inglés de Diagonal, que se levanta justamente sobre el antiguo huerto de la prisión. No es un *lugar de memoria*, debidamente señalizado para el conocimiento de nuestra historia. Esperemos que lo sea alguna vez.

Si en un futuro llegara a instalarse tal placa, pongamos por ejemplo que cerca de la entrada del mencionado gran almacén –es el lugar más transitado- el texto podría decir algo así como esto:

«En este lugar se alzaba la antigua cárcel de mujeres de Les Corts, prisión provincial durante la dictadura franquista (1939-1955). El edificio, con entrada por la calle Joaquim Molins 11, había sido antiguamente un "asilo para jóvenes descarriadas", levantado a finales del siglo XIX sobre los terrenos de la masía medieval de Can Duran o Feló.

Fue primeramente el gobierno de la Generalitat republicana quien lo habilitó como prisión, tras el derribo de la vieja cárcel de mujeres de Reina Amalia en octubre de 1936, con el nombre de Correccional General de Dones. Durante la guerra civil albergó a presas políticas de ideología derechista y también del POUM (Partido Obrero de Unificación Marxista).

Con la entrada de las tropas sublevadas en Barcelona en enero de 1939, la cárcel de Les Corts se convirtió en prisión provincial de mujeres, regida por una orden religiosa -*Las Hijas de la Caridad*- según la práctica habitual del régimen franquista en las cárceles femeninas. A mediados de 1939 había cerca de dos mil reclusas encerradas, con más de cuarenta niños[1].

De las condiciones infrahumanas de la prisión franquista de Les Corts han dejado constancia las militantes

antifranquistas que tuvieron la desgracia de conocerla, como María Salvo, Isabel Vicente, Laia Berenguer, Teresa Hernández, Enriqueta Gallinat, Soledad Real o Joaquina Dorado. En su extenso huerto, centenares de presas fueron explotadas en beneficio de la orden religiosa de turno, sobre todo durante los primeros años. A principios de los años cincuenta se abrió un taller de costura.

En octubre de 1955 se cerró la prisión y el colectivo de presas -por aquel entonces doscientas sesenta y tres, con diecinueve niños- fue trasladado a la Prisión Modelo de hombres»[2].

Hasta aquí los datos de la historia. Y sin embargo, todos estos datos no muestran el verdadero resorte que hizo posible que la historia pudiera ocuparse de esa antigua prisión inexistente e invisible todavía hoy día: la memoria. Porque fueron los relatos memorialísticos de un grupo de mujeres, una exigua minoría del extenso colectivo de presas políticas de Les Corts y de otras cárceles franquistas, los que marcaron el camino a la historiografía.

2. La memoria abriendo camino a la historia

Ya en la década de los setenta, antes de la muerte de Franco, la militante comunista Tomasa Cuevas se dedicó a localizar y entrevistar, magnetófono en mano, a sus antiguas compañeras de años de encierro en Les Corts: Teresa y Antonia Hernández, Isabel Vicente, María Salvo, Victoria Pujolar, Adelaida Abarca, Mercedes Pérez. Tomasa Cuevas empeñaría años después todas sus energías en la publicación de esas entrevistas en una gran trilogía: los dos tomos de *Cárcel de Mujeres*[3] y *Mujeres de la Resistencia*[4]. Un empeño en el que, preciso es decirlo, no contó con ayuda oficial de ningún partido: eran los tiempos del hoy tan discutido «pacto de silencio». Ángeles García-Madrid, madrileña, también aportaría el relato de su paso por Les Corts de camino a la prisión de Gerona en *Réquiem por la Libertad*, un libro autoeditado[5]. Soledad Real, encerrada en Les Corts de septiembre de 1941 a agosto de 1943, tuvo más suerte: vio reproducido su relato en un texto que gozó de cierto éxito a mediados de los ochenta, aunque el hecho de que lo firmara una escritora suscitó en algunos la ilusión de que se trataba de una obra de ficción[6].

Eran relatos de vida, memorias que se decían "históricas" porque querían hacerse historia. Se enfrentaban a la incredulidad, a las acusaciones de exageración o al desinterés de una sociedad cuyos gobernantes habían puesto de moda por aquellos años –la Transición y la primera década socialista- la palabra fetiche de la "modernización", como coartada que alertaba en contra de toda mirada hacia el pasado, no fuera a removerse demasiado el presente. El "futuro" era lo único que contaba[7].

Al fin y al cabo, los documentos que habrían podido verificar los datos que estas mujeres aportaban sobre una prisión ya invisible en el presente seguían todavía vedados al público: los archivos carcelarios, con los registros del número de presas, o los archivos militares en los que habían quedado depositados los consejos de guerra. No tenían más que su palabra, su recuerdo, su voz, empeñadas en conseguir un mínimo reconocimiento social a través de su incorporación al relato de la historia.

Todas estas mujeres mantuvieron vivo un hilo de recuerdo que, cerca de medio siglo después, devanaría por fin el discurso historiográfico. Muchas cosas habían cambiado para entonces. Hacia finales de la década de los noventa, los archivos con la documentación de los primeros años de posguerra –ya era hora- se habían abierto al público. El Arxiu Nacional de Catalunya conservaba y conserva la documentación penitenciaria de Les Corts y de otras prisiones, transferida por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias a la consejería correspondiente de la Generalitat en los años ochenta[8]. El archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo de Barcelona también abrió sus fondos por aquellas fechas: por primera vez pudieron consultarse los consejos de guerra, averiguar por ejemplo el número de presas de Les Corts fusiladas en el Camp de la Bota a lo largo de los años 1939 y 1940[9].

Para el caso de Les Corts, Ricard Vinyes fue el primer historiador que ilustró ese encuentro entre la memoria y la historia, el recuerdo y los documentos escritos. Fue en 2001[10]. Luego se sucedieron, sí, los trabajos divulgativos, incluso las reediciones de algunos de los textos memorialísticos mencionados más arriba, pero había pasado demasiado tiempo. Muchas de aquellas mujeres ya habían fallecido –Antonia Hernández o Isabel Vicente- sin haber vivido un reconocimiento público y social relevante, más allá de su propio ámbito partidario. Otras sí que llegaron a disfrutar de ese reconocimiento, aunque fuera *in extremis*: como la propia Tomasa Cuevas, condecorada con la Creu de Sant Jordi en 2004, tres años antes de su muerte. O como las mujeres de la *Associació Dones del 36*, fundada en 1997 por, entre otras, antiguas presas políticas de Les Corts como María Salvo, Isabel Vicente o Laia Berenguer[11].

3. Memoria histórica: ¿recordar para qué?

¿Para qué recordar lo ocurrido en la prisión franquista de Les Corts entre 1939 y 1955? El propio Ricard Vinyes ha hablado no de deber, sino de *derecho a recordar*[12]. *Derecho a conmemorar*. A designar y fundar –siempre desde el presente, *somos* presente- los hitos, los lugares de memoria o las placas que nos gustaría erigir, como la de nuestra cárcel invisible de Les Corts. Para que recorriendo la línea de esos hitos, de esos puntos, con la participación ciudadana más amplia posible –eso y no otra cosa es la democracia- podamos dibujar una trayectoria que apunte hacia una sociedad cada vez más justa y democrática. Una memoria con un proyecto de futuro, articulada a partir de la constante crítica de lo presente.

Pondremos un ejemplo de esta ligazón de la memoria histórica con la crítica del presente y con la construcción –utópica- del futuro. Un ejemplo que es en realidad una batería de preguntas: ¿Es posible recuperar la memoria histórica de una cárcel de mujeres del franquismo y no pensar en los centros penitenciarios actuales? ¿Es posible analizar la experiencia femenina penitenciaria de las mujeres que pasaron por Les Corts -la presencia de los niños en prisión, el sufrimiento de las presas madres, las tragedias individuales- y no pensar en las mujeres encarceladas en Wad Ras, en la propia Barcelona? ¿Es posible, en fin, recuperar la memoria del pasado y no proyectarla hacia el presente?

Algunos podrían contestarnos que no: que la experiencia penitenciaria de las presas políticas del franquismo nada tiene que ver con la de las presas comunes de aquel entonces, y mucho menos con las de hoy. Y, en cierta forma, tienen razón. Aquellas mujeres eran presas políticas que lucharon contra el franquismo: un mérito que les corresponde exclusivamente a ellas. Pero nosotros podríamos responder a esas voces críticas que en nuestra voluntad de recuperar la prisión de Les Corts como lugar de memoria, no sólo pretendemos recordar a las presas políticas mencionadas más arriba, las que tejieron el relato de la memoria que finalmente se ha incorporado a la historia. También nos gustaría recordar a todas aquellas prostitutas ilegales del Barrio Chino, muchas de ellas menores de edad, que llenaban los sótanos de la cárcel un día sí y otro también, víctimas de constantes redadas. Y para ello tendremos que hacer un verdadero ejercicio de imaginación a partir del rastreo de sus huellas documentales, porque ninguna de aquellas mujeres pudo alzar la voz o agarrar la pluma para relatar su experiencia. Ninguna pudo contar lo que les pasó, los maltratos de los que fueron víctimas, el castigo que sufrieron como *chivos expiatorios* de un régimen patriarcal y dictatorial, cuya hipocresía llegó hasta el punto de perseguir y encarcelar a las mujeres que se vieron obligadas a practicar la prostitución ilegal por la miseria de la posguerra, consintiendo al mismo tiempo -hasta 1956- los *meublés* y las casas de citas *legales*.

La vida de aquellas mujeres quedó enterrada dentro de los muros de la prisión, de ella no quedó ni siquiera memoria. La institución carcelaria triunfó una vez más: se hizo el silencio, nada de lo ocurrido *intra muros* trascendió fuera. Por eso, para romper ese silencio, y haciendo uso de nuestro «derecho a recordar», queremos recordar también a ese colectivo de presas comunes. Porque, más allá de los motivos que puedan empujar a cualquier persona a la prisión, la realidad carcelaria es una y la misma. En todo tiempo y lugar, una mujer encarcelada ha sido siempre sinónimo de drama familiar, de familia destrozada. El discurso penitenciario actual mantiene que la cárcel es un mecanismo de resocialización. En realidad es todo lo contrario. No hay mejor manera de romper una familia -quizá ya de por sí bastante desestructurada- que encarcelar a la madre.

Es entonces cuando cae la mentira: la prisión no ayuda, sino que castiga y maltrata. No socializa, sino que margina.

4. Las prisiones del presente

Y margina opacando esa realidad de maltrato, rodeando las prisiones de un muro que las invisibiliza, particularmente en el caso de los centros penitenciarios femeninos: es lo que tienen las sociedades patriarcales. Es lo que pasó con Les Corts, pero también es lo que sigue sucediendo con Wad Ras, en Barcelona, junto al resto de los centros penitenciarios femeninos españoles. Las condiciones han cambiado de 1939 a 2007, la escala es distinta, pero el silencio que las envuelve a las dos es muy semejante. Por eso nos gustaría terminar este artículo desgranando unos pocos datos oficiales sobre las presas de la España actual, para recordarlas también a ellas. Criticando lo presente y apuntando hacia el futuro:

-En agosto de 2006, la cantidad de presos en España rebasaba los 64.000, unos nueve mil de ellos en cárceles catalanas. Se alcanzaba de esta manera la tasa más alta de la Unión Europea: 140 por cada 10.000 personas. Este espectacular crecimiento está relacionado con el progresivo aumento de la población reclusa inmigrante. Hoy día, seis de cada diez nuevos reclusos son extranjeros.

-Actualmente hay más de 5.000 mujeres encarceladas en las prisiones españolas: hace tres años, en 2004, apenas rebasaban el millar.

-El delito más extendido entre las reclusas extranjeras -en un 82%, datos de 2006- es el de "mulas" o correos de la droga, el último eslabón de la cadena del tráfico organizado, donde las mujeres suelen ser utilizadas para transportar la mercancía o para despistar a la policía con denuncias falsas. La condena por este tipo de delitos ronda los nueve años de prisión. La mayoría de estas reclusas son madres, cabezas de familia, de origen latino.

¿Se puede recuperar la memoria histórica y apuntar al mismo tiempo hacia el presente no para justificarlo, sino para criticarlo y construir al mismo tiempo un futuro más justo? ¿Nos sirve de algo una memoria histórica *fosilizada* que sirva para legitimar el presente? Ese resorte ético que la alimenta... ¿no debería servir también para corregir las injusticias actuales? De lo contrario, ¿en qué rasero ético se fundamenta? Ese rasero... ¿no debería ser la crítica y la denuncia de la injusticia en todo tiempo y lugar?

Mientras tanto, seguimos a la espera de esa hipotética placa de nuestra cárcel invisible. Aunque la pregunta quizá debería ser otra: ¿existe alguna cárcel *visible*?

Notas

[1] Según el Libro de Actas de la Junta de Disciplina de 1939, el 17 de agosto de 1939 se alcanzó la cifra máxima de 1763 reclusas y 43 niños, en un edificio habilitado para el alojamiento de doscientas personas. Arxiu Nacional de Catalunya [ANC] Fons 200. *Centre Penitenciari de Dones de Barcelona*. D . 270 (1).

[2] Cifra recogida en la Memoria del Inspector de Zona a la Dirección Gral. de Prisiones del año 1955, citada por MARÍN, Francisco José, "Biografia de la Presó Model de Barcelona" en SOLÉ i SABATÉ, Josep Mª (Coord.), *Història de la Presó Model de Barcelona*. Barcelona, Pagès Editors, 2000, pág. 188.

[3] CUEVAS, Tomasa, *Cárcel de mujeres (1939-1945)*. Tomo I. Barcelona, Sirocco, 1985.

[4] CUEVAS, Tomasa, *Mujeres de la resistencia*. Tomo II. Barcelona, Sirocco Books, 1986. Recientemente han sido reeditados en un solo volumen con el título *Testimonios de mujeres en las cárceles franquistas*. Huesca. Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2004.

[5] GARCÍA-MADRID, Ángeles, *Réquiem por la libertad*. Madrid, Copiasol, 1982, reeditada en Madrid, Alianza Hispánica, 2003.

[6] GARCÍA, Consuelo, *Las cárceles de Soledad Real*. Madrid, Alfaguara, 1981. Reeditado en 1988 por Círculo de Lectores. Una reseña de la primera edición, publicada en *Nuestra Bandera*, revista teórica y política del PCE, llegó a cuestionar incluso la existencia de Soledad, como si fuera un personaje literario inventado -RUIZ ENCINA, Jaime, "Luz y sombra en las *Cárceles de Soledad Real*" en *Nuestra Bandera,* nº 118-119, (1983), pág. 152. El dato ilustra el grado de desmemoria al que se había llegado en la sociedad española, en buena parte compartido por la dirigencia del que había sido el principal partido de la resistencia antifranquista. Ver al respecto HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando, *Soledad Real (1917)*. Madrid. Ediciones del Orto, 2001, pág. 18. Soledad Real falleció en Barcelona el 6 de febrero de 2007.

[7] Sobre las memorias que han querido incorporarse al discurso histórico, ver HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando, "Memoria histórica y represión. Sobre las memorias alternativas (o insumisas)" en Actas de las VIII JORNADAS DE HISTORIA Y FUENTES ORALES, *Las Fuentes Orales entre la memoria y la historia: la complementariedad con otras fuentes*. Ávila, octubre 2007.

[8] ANC. Fons 200. *Centre Penitenciari de Dones de Barcelona*.

[9] Diez, según la documentación consultada: nueve en 1939 y una en 1940. Ver el texto "Los fusilamientos del Camp de la Bota" en el apartado *Los papeles* de la página web www.presodelescorts.org de la Associació per la Cultura i la Memòria de Catalunya (ACMe).

[10] VINYES, Ricard, "Nada os pertenece... Las presas de Barcelona. 1939-1945" en *Historia Social*, nº 39, (2001), pág. 49-66.

[11] Sobre la colosal e inestimable labor de este colectivo en la difusión de sus testimonios en centros educativos, universidades y medios de información, ver ASSOCIACIÓ "LES DONES DEL 36", *Les Dones del 36. Un silenci convertit en paraula*. Barcelona, Les Dones del 36, 2006. El Ajuntament de Barcelona y la Generalitat de Catalunya tributaron sendos homenajes a las mujeres de la asociación durante la primavera de 2007.

[12] Ver al respecto el dossier "El dret a la memoria" en *L'Avenç,* n° 314, (2006), pág. 21-43.

El «derecho de la memoria»

6

La Historia en conflicto

Las políticas públicas de la memoria: el «derecho de la memoria»

Sergio Gálvez Biesca*
Universidad Complutense de Madrid

«El pasado es, por tanto, una dimensión permanente de la conciencia humana, un componente obligado de las instituciones, valores y demás elementos constitutivos de la sociedad humana. A los historiadores se les plantea el problema de cómo analizar la naturaleza de este "sentido del pasado" en la sociedad y cómo describir sus cambios y transformaciones»

Eric Hobsbawm, *El sentido del pasado*[1].

En este recién iniciado siglo XXI, el «derecho de la memoria», pero también de la verdad y de la justicia, de aquellos episodios traumáticos de nuestro pasado reciente se ha configurado como meta insoslayable para avanzar en la ampliación de los derechos democráticos. Derecho que, en primer término, se presenta como una *obligación ética-política* de nuestras sociedades, desde el momento en que se ha llegado a entender, en todas sus dimensiones, el significado y los efectos de lo que supone el compartir una *tragedia colectiva* como grupo con unas memorias y una historia difuminadas en los relatos históricos y con un reconocimiento insuficiente.

Derecho, que no *deber*, a la memoria impulsado por el avance de la legislación internacional de los Derechos Humanos, que ha generado un nuevo marco de conflictos -lejos de los clásicos escenarios- en el que la modificación de la representación del pasado, y con él la legitimación de los modelos de explicación de ese mismo tiempo contemporáneo están en juego. Aunque nos encontramos con un conflicto de *baja intensidad* en el que no se cuestiona directamente la configuración de las fuerzas dominantes de nuestro presente histórico, encierra en sí un poderoso elemento desligitimador de los marcos y de las políticas "oficiales" de explicación de nuestro pasado, que han permitido a su vez recrear y justificar una configuración y un relato de la realidad histórica en los que una parte sustancial de sus actores individuales y colectivos han quedado relegados. La *batalla* por modificar *el sentido del pasado* se nos presenta como un nuevo conflicto de cuya resolución dependerá la reconstrucción de un pasado hoy parcial e incompleto.

Las tareas de la historia

La pervivencia del «modelo español de impunidad» no tiene parangón en prácticamente ninguna de las naciones que han atravesado periodos bélicos, dictatoriales y/o traumáticos[2]. Transcurridas tres décadas desde la muerte del general Francisco Franco, y demostrada historiográficamente la *planificación de una política de exterminio del adversario político* por parte del franquismo, tanto durante la Guerra Civil como en los primeros años de la posguerra[3], resulta complicado explicar cómo el reconocimiento y la dignificación de las víctimas de la dictadura -los *vencidos*- sigue constituyendo una de las grandes asignaturas pen-

dientes de nuestro actual marco democrático. Muestra de ello es que, en el espacio público, la memoria democrática y social, antifascista y antifranquista como motor de los avances políticos, sociales y económicos de nuestro siglo XX, no sólo se encuentra lejos de su pleno reconocimiento político y jurídico como patrimonio común histórico, sino que su defensa, reparación y reconstrucción han abierto notables conflictos en la historiografía, en la sociedad y a nivel político/institucional.

En el terreno historiográfico o académico la ardua tarea de reconstrucción de nuestro pasado traumático, nombre por nombre, pueblo por pueblo, hecho histórico por hecho histórico, se ha revelado como un ejercicio investigador inmerso en todo tipo de dificultades desde el fin de la dictadura. A los consabidos problemas de acceso y consulta de la documentación depositada en los archivos públicos, militares o privados se sumó un claro desinterés por parte de las instituciones, universidades públicas o centros culturales por no fomentar investigaciones sobre la Guerra Civil y la represión franquista. Calificada despectivamente durante largo tiempo esta historiografía como *militante* o *partidista*, desde no pocos sectores con amplio peso en el mundo académico, tampoco ayudó en la labor de reconstrucción del pasado contemporáneo. Como tampoco ha ayudado una política educativa con respecto al estudio de la historia reciente del país, a todos los niveles, marcada por una interpretación conservadora.

La *normalización* de los estudios sobre la Guerra Civil y el Franquismo, como fenómeno en construcción, tras superar las pesadas herencias ideológicas y culturales de la dictadura, supone la constatación más palpable de los múltiples obstáculos por los que ha tenido que pasar la historiografía. A pesar de los pasos cualitativos y cuantitativos dados por una historiografía comprometida y crítica, no han faltado en estos últimos tiempos ni los conflictos internos ni las "querellas" entre los historiadores[4].

Premisas todas ellas que a su vez enlazan con el propio cuestionamiento de la *función del historiador*, cuando se ha planteado la necesidad de asumir unas responsabilidades éticas y una posición definida en un debate público en el que en no pocas ocasiones ha sido desplazado por los denominados "expertos". He aquí unas de las grandes contradicciones de nuestro presente: la demanda de un discurso histórico bien fundamentado con el que afrontar con las suficientes garantías la revisión del pasado, al mismo tiempo que el recurso a la historiografía se muestra insuficiente ante esta "exposición memorialística".

Usos públicos de la historia, en fin, sometidos a las exigencias de un presente que se replantea un pasado reciente, que cuestiona los puntos de sujeción de un relato comúnmente aceptado e institucionalizado, y que pone en discusión muchas de las "verdades" sobre las que se han fundamentado las *políticas no oficiales de la memoria* patrocinadas por los gobiernos democráticos[5]. Y con él un discurso académico institucionalmente asentado con una funcionalidad política evidente[6].

Asimismo, cuando desde no pocos sectores se comienza a hablar de "saturación" de la "memoria histórica" en términos amables, y otros tantos consideran que el proceso abierto de revisión de la represión franquista ya ha durado demasiado, la numerosa "prole" de investigaciones surgidas en este tiempo nos habla de otras realidades. Si bien la avalancha de acontecimientos en sus más diversas vertientes ha generado esa sensación colectiva compartida de cierta "saturación", no es menos cierto que estas realidades encajan mal en un país en el cual hasta hace muy poco tiempo solamente citar la(s) memoria(s) republicana(s), antifascista(s) y antifranquista(s) ha supuesto un largo proceso de digestión para no pocos sectores de la sociedad española. Precisamente cuando el periodo traumático de este país ha comenzado a ser objeto central de investigaciones, y en menor sentido, de atención institucional, los eternos promotores del "olvido" han levantado las voces de alarma.

A esto se suma un hecho clave en el discurso historiográfico: la plena incorporación de la *memoria* como «categoría metahistórica»[7]. La arrolladora fuerza con la que ha entrado la «memoria» en la Historia, para no irse, ha puesto en jaque muchos de los postulados básicos e intocables, hasta hace poco tiempo, de la Historia con mayúsculas. Hasta tal punto que la defensa de la *historia* como *ciencia social*, en toda su plenitud, ha sido una postura que cada vez ha encontrado más apoyos. Los argumentos esgrimidos son conocidos: a los riesgos consabidos de trabajar con la memoria se la ha calificado además de "peligrosa" y mala compañera de la historia, en tanto introduce una *subjetividad* difícil de controlar; es modificable, cambiante, manipulable e inestable en tanto depende de factores fuera del alcance del historiador, que en última instancia es su receptor y readaptador; junto con los "excesos" de memoria, se ha sumado el hecho de que su creciente uso ha devenido en abuso e instrumentalización; *memoria* que lejos del ámbito histórico es de por sí peligrosa, en el espacio público y más en el político un elemento a tener "controlado". Qué hacer con la "memoria" es la cuestión que se nos plantea hoy[8].

En contra del impregnado positivismo de nuestra disciplina, no son pocos los *aventurados* historiadores que han asumido la cuestión de la memoria como vehículo que no sólo nos puede llevar allá a donde las fuentes primarias no alcanzan, sino que proporciona una pluralidad de matices que enriquece, repara y permite reconstruir el relato histórico de una manera más fidedigna. Aunque frecuentemente el *recurso a la memoria* tanto por algunos investigadores como parte de los actores principales de los movimientos sociales por la memoria -por no nombrar a los *intrusos* fuera de la academia-, se ha utilizado como *arma* con el objeto de obtener ciertos beneficios, el *buen uso de la memoria* debería disminuir los riesgos implícitos. Y hablamos de *buen uso de la memoria* no porque los historiadores tengan el monopolio de su utilización ni la última palabra en el asunto, ni mucho menos, sino porque la propia disciplina histórica se ha dotado de unos instrumentos con los que recibir, canalizar y reinterpretar la memoria o, mejor dicho, las memorias. Aunque estos mismos instrumentos no son garantía de ningún éxito, disminuyen los riesgos implícitos al igual que sucede cuando el historiador recurre y complementa su trabajo a través de diferentes fuentes escritas. Otra cuestión es el peso que podamos otorgar a los testimonios obtenidos por estos medios "normalizados". Más aún cuando no es "suficiente con la reivindicación de la historia y la crítica de la memoria en un tiempo, como el nuestro, saturado de ideología de la memoria"[9]. Por esta senda, hemos pasado de la necesidad de recuperar los testimonios de víctimas de la represión franquista para que no se perdiesen a enfrentarnos a la complicada tarea de que los mismos deben intercalarse en el relato que construimos. Este es otro combate a más largo plazo que tiene a cierta parte de la historiografía contemporaneísta en *pie de guerra*.

En el fondo del debate, y dentro del actual escenario académico y político, lo que está por definir para la generación en activo, la joven y las venideras, son las bases de un relato histórico en el cual todos los actores tengan un papel. Y en este relato en reconstrucción que no en mucho tiempo debería fijarse en los libros de texto, en los lugares de la memoria democrática..., comienza a modificarse el protagonismo de los sujetos históricos ensalzados, los actores colectivos desplazados y, en definitiva, a incorporarse nuevos marcos referenciales que nos son tanto más útiles en un momento en el que la creciente pluralidad de visiones está transformando el discurso histórico mayoritariamente aceptado.

Recusar el pasado es absurdo. Reinterpretar los hechos históricos y analizar los costes históricos, sociales y humanos de nuestro pasado contemporáneo, forma parte de esta *batalla* en la que las generaciones activas han jugado un papel determinante, en diferentes direcciones, en la fijación de unos relatos que se localizan en el sustrato mismo del discurso histórico hoy aceptado. Pensar, cuestionar, discutir este proceso en cambio se evidencia como el mejor síntoma de buena salud de una historiografía viva.

Las tareas de las "políticas públicas de la memoria"[10]

Frente a la «impunidad equitativa» de la que habló en su momento Ricard Vinyes[11] para referirse a las políticas de memoria oficial no institucionalizadas pero promocionadas por los Gobiernos de la democracia para construir un marco referencial histórico con el que explicar el pasado más cercano, en la actualidad las primeras iniciativas institucionales, en este sentido, con todas sus insuficiencias, están abriendo un nuevo ciclo histórico. Ciclo, en el

que muy probablemente, paso a paso, y no sin dificultades, presiones e injerencias, vayan esbozándose las primeras soluciones integrales para reestablecer en su justo lugar la memoria democrática española del siglo XX. En este escenario, el hablar hoy de *políticas públicas de la memoria* como meta o principio de una nueva etapa del "proceso de recuperación de la memoria histórica" en el que el "conflicto" aquí descrito, por fin, encuentre "vías de normalización" comienza tomar forma.

La cuestión de la reconstrucción e institucionalización de la memoria democrática como referente del mismo *sustrato democrático* de nuestra sociedad, se nos presenta tanto como un *problema social* como un *problema político*[12]. Social cuando las luchas de los *viejos* y *nuevos* movimientos sociales por la memoria[13] han acaparado un espacio público propio cuyas reivindicaciones y demandas trascienden lo particular y comienzan a ocupar un hueco notable en las *agendas políticas*. Los "militantes de la memoria" no sólo han jugado papel de vanguardia como agentes activos de una sociedad civil adormecida, sino lo que es más relevante en términos históricos, han generado un microcosmos explicativo propio sobre el pasado traumático del país que se ha rebelado contra el discurso institucionalmente aceptado. Discursos y modelos de explicación que si bien por un lado refuerzan la identidad y los vínculos sociales y culturales de este colectivo, dotándoles a su vez de los instrumentos teóricos a la vez de unos argumentos "históricos" con el que efectuar su acción política; por otro, dichos discursos distan de ser siempre fieles a la realidad de los hechos históricos[14]. Particular fenómeno que se nos presenta tanto más interesante a ojos de los historiadores e investigadores en el momento en que los mismos son síntomas de unas nuevas necesidades sociales de "memoria" e "historia" de una sociedad cuyos referentes históricos más cercanos se difuminan con extraordinaria velocidad, a la par que evidencian una demanda cultural y social por tener unos marcos históricos de referencia en los que poder sentirse representados.

¿Hemos sido capaces los supervivientes de comprender y de hacer comprender nuestra experiencia? se interrogaba Primo Levi, la víctima/testimonio universal por excelencia del terror del siglo XX[15]. Aunque ningún relato histórico por sí solo pueda alcanzar el grado de precisión para dar cuenta de las verdaderas dimensiones de las políticas de exterminio y genocidio de las dictaduras fascistas totalitarias, nuestras sociedades institucionalmente asentadas han realizado un extraordinario proceso de comprensión[16]. Sin embargo, a pesar de conocer esas mismas dimensiones del terror, de asumir nuestro pasado como un pasado que no puede repetirse y de interrogarnos de forma constante hasta dónde es capaz de llegar el ser humano, en el caso español aún se niega la condición de víctimas y su reconocimiento a los *vencidos* de la Guerra Civil y de la dictadura.

Voces/testimonios -con tanta fuerza evocadora como la de Primo Levi-, representantes de la memoria democrática, que con sus singularidades pero a la vez con sus características y elementos comunes, se han expresado en todas sus dimensiones en el momento en que una creciente demanda social, con claros tintes de cambio/ruptura generacional, les ha reclamado como parte misma de nuestro pasado común. Lo que parecía impensable tan sólo hace una década, para muchos de los que vivieron y sufrieron la Guerra Civil y el Franquismo como *vencidos*, y vivieron no sin desilusión cómo durante la democracia su dignificación fue postergada, ha cobrado forma: un reconocimiento, aunque incompleto en términos jurídicos y ético-políticos, de su labor. Un protagonismo cada vez más consolidado que no sólo permite hablar de reparación y justicia, sino que al mismo tiempo nos configura un nuevo escenario donde se representa el conflicto entre varias de las *memorias colectivas* vivas o *herederas* directas de la Guerra Civil y de la represión franquista, compitiendo tanto por conservar unos espacios como por adquirirlos.

Escenario conflictivo *singular*, por tanto, en el que pocas han sido las voces que han reclamado la intervención de la Justicia para exigir responsabilidades a los ejecutores de la Dictadura. En este contexto, y a diferencia de lo sucedido en otros países como Alemania o recientemente en Chile y Argentina, en ningún momento ha surgido o se ha planteado la exigencia de responsabilidades a los dirigentes de la dictadura franquista, y mucho menos ha aparecido ningún sentimiento de *culpabilidad*, o mejor dicho de *corresponsabilidad*, por parte de las Fuerzas Armadas, la jerarquía de la Iglesia Católica y de todos aquellos sectores económicos y sociales que colaboraron activamente con la dictadura.

Si hoy en el espacio público las demandas y reivindicaciones de los "militantes de la memoria" y de los movimientos sociales por la memoria democrática se encuentran en pleno proceso de reconocimiento, las "agendas políticas" se muestran aún *recelosas* cuando no contrarias a cerrar una etapa en la que por fin se asuma el «derecho de ciudadanía a la memoria»[17].

El daño causado es irreparable e irrecuperable. Cambiar el *sentido del pasado* es necesario y una tarea a continuar. Las herramientas y los instrumentos jurídicos-políticos para esta tarea, más allá de lo que las investigaciones históricas puedan aportar, se localizan en las instituciones democráticas y sus representantes. Y la clave para que esto pueda llegar a un buen fin: la *voluntad política*. Voluntad, que llegado el caso, puede alcanzar buena parte de los objetivos que se proponga, tanto más cuando cuenta con un respaldo social y popular.

Las primeras iniciativas institucionales a nivel del Estado y de las Autonomías, a pesar de disponer de los recursos necesarios -económicos, jurídicos, físicos-, si de algo han carecido, hasta el momento -excepción de casos aislados[18]-, ha sido precisamente de una decidida *voluntad política*. No con el objetivo de cerrar ni condenar un pasado de una vez por todas. El pasado no puede abrirse, ni cerrarse ni condenarse a nuestro antojo, pero sí se puede modificar su *sentido*. Las complicadas y exitosas experiencias a nivel internacional, muchas de las cuales siguen abiertas, nos plantean un(os) posible(s) camino(s) a seguir, mostrando cómo las falacias, que tanto se promocionan en torno a los riesgos de "reabrir" nuestra historia, carecen de cualquier tipo de evidencia. Evidenciándonos a su vez el impacto que la vía política puede tener para transformar el *sentido del pasado*, y sus resultados terapéuticos para las sociedades en su conjunto.

Sin embargo, cuando a la falta de voluntad política se suma la intencionalidad política de cerrar lo antes posible dicha cuestión -y a ello se añaden cálculos electoralistas, como ha sido el caso de la negociación y tramitación de la conocida popularmente como *Ley de Memoria Histórica* -, el resultado, por más que suponga el inicio de una nueva fase abierta a nuevos interrogantes y reclamaciones, no puede dejar de ser incompleto. Si a ello se le añade la desnaturalización de un proyecto destinado a un colectivo concreto, incorporando al mismo nivel a las víctimas de la violencia política del franquismo y a las víctimas de la violencia incontrolada por parte de fuerzas republicanas durante los primeros días de la Guerra Civil -reconocidas hace ya tiempo-; y se quiere además que la misma pretenda ser un revulsivo para cerrar en falso un conflicto abierto que tan sólo ha comenzado a mostrar sus primeros síntomas, entonces, podemos explicarnos la redacción final del Artículo 1, del *Proyecto de Ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura*:

> «La presente Ley tiene por objeto reconocer y ampliar derechos a favor de quienes padecieron persecución o violencia, por razones políticas, ideológicas, o *de creencia religiosa*, durante la Guerra Civil y la Dictadura, promover su reparación moral y la recuperación de su memoria personal y familiar, y adoptar medidas complementarias destinadas a suprimir elementos de división entre los ciudadanos, todo ello con el *fin de fomentar la cohesión y la solidaridad entre las diversas generaciones de españoles* en torno a los principios, valores y libertades constitucionales»[19].

Esta pretendida búsqueda de la *neutralidad de la memoria histórica*[20] –a modo de nueva reinterpretación de aquel *fuimos todos culpables*- nos enseña los límites políticos, históricos, jurídicos y éticos de dicho proceso. Cuando un sistema democrático consolidado y avanzado, después de treinta años desde el fin de la dictadura, el máximo reconocimiento que puede ofrecer a las víctimas y a los luchadores antifranquistas se queda en un mero reconocimiento moral, sin ningún tipo de efectividad jurídica, permitiéndose, además, la licencia política de hablar de una recuperación de la memoria personal y familiar, es que, o bien, nuestros fantasmas del pasado aún siguen pesando mucho y/o se carece de cualquier voluntad política y compromiso ético. O lo que es lo mismo: la clase política

dirigente aún dista de haber asumido las dimensiones del conflicto planteado. Parece pues difícil, en los actuales tiempos políticos, que *fomentar la cohesión y solidaridad entre las diversas generaciones de españoles* pueda ser una realidad cuando el «derecho de la memoria democrática» no figura como un imperativo central de nuestro presente histórico, prolongando en el tiempo nuestro particular «modelo de impunidad».

Notas

[*] Sección de Historia de la Fundación de Investigaciones Marxistas (FIM).

[1] HOBSBAWM, Eric, "El sentido del pasado" en HOBSBAWM, Eric, *Sobre la historia*. Barcelona, Crítica, 1998, pág. 23.

[2] EQUIPO NIZKOR, *La cuestión de la impunidad en España y los crímenes franquistas*. Madrid, 2004, pág.3 [www.derechos.org/nizkor/espana/impu/]. De igual interés es el informe de AMNISTÍA INTERNACIONAL, *España: poner fin al silencio y a la injusticia. La deuda pendiente con las víctimas de la Guerra Civil española y del régimen franquista*. Madrid, 2005 [www.es.amnesty.org].

[3] Una excelente aproximación a esta cuestión en CASANOVA, Julián, "Una dictadura de cuarenta años" en CASANOVA, Julián (Coord.), *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco*. Barcelona, Crítica, 2002, pág. 1-50.

[4] Uno de los ejemplos para el caso español de estas "querellas entre historiadores", aunque sin alcanzar la notoriedad de los casos europeos, puede encontrarse en la respuesta de un amplio grupo de historiadores a la publicación del Proyecto de creación del Memorial Democrático coordinado por Ricard VINYES -*Un futuro para el pasado*. Barcelona, CEFID, 2004- que tomó forma de manifiesto colectivo: *Manifest referent al projecte dún Memorial Democràtic. Dirigit al President de la Generalitat, Conseller en Cap, Conseller de Relacions Institucionals, Conseller Portaveu del Govern i Consellers i Conselleres d'Universitats, Cultura i de Benestar*, 2004.

[5] RUIZ TORRES, Pedro, "Political Uses of History in Spain" en REVEL, Jacques & LEVI, Giovanni (Coords.), *Political Uses of the Past. The Recent Mediterranean Experience*. Londres / Portland Or, Frank Cass, 2002, pág. 95-116; y PASAMAR, Gonzalo, "Los historiadores y el «uso público de la historia»: viejos problemas y desafío reciente" en *Ayer*, n° 49, (2003), pág. 221-248.

[6] Para entender las dimensiones de esta instrumentalización léase CARRERAS, Juan José & FORCADELL, Carlos, "Introducción. Historia y política: usos" en CARRERAS, Juan José & FORCADELL, Carlos (Eds.), *Usos públicos de la historia*. Madrid, Prensas Universitarias de Zaragoza / Marcial Pons, 2003, pág. 36-37.

[7] TRAVERSO, Enzo, *El pasado. Instrucciones de uso. Historia, memoria, política*. Barcelona, Marcial Pons, 2007, pág. 13.

[8] Véase al respecto las opiniones de TODOROV, Tzvetan, *Los abusos de la memoria*. Barcelona, Paidós, 2000, pág. 33.

[9] RUIZ TORRES, Pedro, "De perplejidades y confusiones a propósito de nuestras memorias" en GÁLVEZ, Sergio (Coord.), *Generaciones y memoria de la represión franquista: un balance de los movimientos por la memoria*. Dossier monográfico *Revista de Historia Contemporánea Hispania Nova*, n° 6/7, (2006/2007) [www.hispanianova.rediris.es], *op.cit.*, pág. 42.

[10] Véanse definiciones en torno al significado de las *políticas públicas de memoria* en BARAHONA, Alexandra, AGUILAR, Paloma & GONZÁLEZ, Carmen, "Introducción" en BARAHONA, Alexandra, AGUILAR, Paloma & GONZÁLEZ, Carmen (Eds.), *Las políticas hacia el pasado. Juicios, depuraciones, perdón y olvido en las nuevas democracias*. Madrid, Istmo, 2002, pág. 69; y VINYES, Ricard, "La memòria com a política pública" en I Coloquio Internacional Memorial Democrático. *Políticas Públicas de Memoria*. Barcelona, octubre de 2007 [www.memoriademocratic.net].

[11] VINYES, Ricard, "El Memorial Democràtic en les polítiques públiques de la memòria" en *L'Avenç*, n° 314, (2006), pág. 32.

[12] Una visión desde las Ciencias Políticas de este proceso en SCAGLIOLA, Andrés, "Cambio en las políticas públicas de la memoria en Catalunya: El pasado como problema" en GÁLVEZ, Sergio & TORRES, José Ramón (Coords.), *La memoria como conflicto. Memoria e Historia de la Guerra Civil y del Franquismo*. Dossier monográfico de la *Revista Entelequia*, n° 7, (2008) [www.eumed.net/entelequia/].

[13] GÁLVEZ, Sergio, "El proceso de recuperación de la «memoria histórica» en España: una aproximación a los movimientos sociales por la memoria" en *Internacional Journal of Iberian Studies*, vol. 19, [1], (2006), pág. 25-51.

[14] De los peligros de que estos "discursos de la memoria histórica" adquieran *entidad* histórica ya avisó PEIRÓ, Ignacio, "La consagración de la memoria" en *Ayer*, n° 53, (2004), pág. 179-205.

[15] LEVI, Primo, *Los hundidos y los salvados*. Barcelona, El Aleph, 2002, pág. 42. Tercer volumen de la trilogía compuesta por *Si esto es un hombre* y *La tregua*.

[16] Al respecto consúltese las reflexiones de MATE, Reyes, *Memoria de Auschwitz. Actualidad moral y política*. Madrid, Trotta, 2003, pág. 23.

[17] Por ilustrativo de las posiciones políticas-históricas mantenidas por los diferentes grupos parlamentarios en la tramitación de la Ley de Memoria Histórica resulta de lectura obligada el debate mantenido en el Congreso de los Diputados en su sesión de aprobación final el 31 de octubre de 2007. CORTES GENERALES, Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, *Proyecto de Ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura*. BOCG. Congreso de los Diputados, serie A, número 99-1, de 8 de septiembre de 2006 (Número de expediente, 121/000134), pág. 14611-14633 [www.congreso.es].

[18] El caso catalán es sin duda el más significativo por los avances logrados. Junto a la creación del *Memorial Democrático*, como institución pionera en el contexto español para el desarrollo de políticas públicas de la memoria, el nuevo Estatuto Autonómico de Cataluña -aprobado por referéndum el 18 de junio de 2006-, estableció el Títol Primer, de "Drets, deures i principis rectors", al Capítol Cinquè de Principis Rectors, l'article 54 sobre "memòria històrica". Asimismo véase la Llei, 13/2007, 31 de octubre, del *Memorial Democràtic* [www10.gencat.net/drep/AppJava/cat/Memorial/index.jsp].

[19] Subrayado mío.

[20] VIDAL-BENEYTO, José, *Memoria Democrática*. Madrid, Foca, 2007, pág. 11.

Fotografías

7

AF-MNCARS. Foto de Alfonso Sánchez. Cárcel de mujeres de Quiñones, Madrid 1913.

Agencia EFE. 2011449. Cárcel de mujeres.
Un grupo de presas de la cárcel de Madrid, sentado en sillas de enea, cose y conversa en el patio de la prisión, s/f.

Archivo ©Alfonso. VEGAP, Madrid 2007. Signatura 035136.
Reclusas en la cárcel de mujeres de Quiñones (Madrid), 26 de septiembre de 1932.

ANC. Fons Casas I Galobardes.
Código 240753. Sig. 5466.
Prisión de la calle Reina Amalia
y Ronda de Sant Pau, Barcelona, s/f.

ANC. Fons Brangulí. Código: 120682. Sig. 5161.
Comunión de reclusas en la capilla de la cárcel de mujeres de la Ronda de Sant Pau, Barcelona, s/f.

Ministerio de Cultura. AGA. IDD: (03)084.001. Signaga 33/F/00704. Fotografía: Merletti, hijo. *Mundo Gráfico*, 20 de marzo de 1925.
Ya antes del estallido de la guerra, la cárcel de mujeres se hallaba en ruinas y constituía un verdadero obstáculo para continuar la urbanización de la Ronda San Pablo.

ANC. Fons Brangulí. Código: 116054. Sig. 14373.
Obras de derribo de la prisión de mujeres. Ronda de Sant Pau, Barcelona, 30 de octubre de 1936.

ARCM. Fondo Santos Yubero. 40116.
Victoria Kent en su despacho de abogada, 1933.

Ministerio de Cultura. AGA. Sección Cultura IDD: (03)084.001. Signaga 33/F/01018.
Guardia con oficialas de la cárcel de Ventas, 1933.

Ministerio de Cultura. AGA. Sección Cultura. IDD: 088.000. Signaga: 33/F/03478. Victoria Kent con las señoritas que se han presentado a los exámenes por el Cuerpo de Prisiones en la Escuela de Criminología de la Cárcel Modelo de Madrid, 1931.

Ministerio de Cultura. AGA. Sección Cultura. IDD: (03)082.000. Signaga 33/F/01415. Vista exterior de la Cárcel de Ventas, 1933.

Ministerio de Cultura. AGA. Sección Cultura. IDD: (03)084.001. Signaga 33/F/00750. Vista interior de una galería de la cárcel de Ventas, 1933.

Archivo ©Alfonso. VEGAP, Madrid 2007. Signatura 035119.
Traslado de las presas de Quiñones a Ventas, 9 de septiembre de 1933.

Agencia EFE. 2119261.
Cárcel de Mujeres. Niños en una de las terrazas de la cárcel de Ventas, 1933.

ACML. Fuerte de Victoria Grande y parte del barrio de la Alcazaba, Melilla, 1887. *El fuerte, del siglo XVIII, fue habilitado como prisión de mujeres en julio de 1936.*

Ministerio del Interior. Biblioteca de la DGIIPP.
Prisión de Mujeres de Segovia, s/f.

ARCM. Fondo Santos Yubero. 455014.15.
Inauguración de los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares, 1 de agosto de 1939.
En la imagen aparece el Padre Pérez del Pulgar, inspirador y promotor del Patronato de Redención de Penas por el Trabajo, y el Director General de Prisiones, Máximo Cuervo.

Ministerio del Interior.
Biblioteca de la DGIIPP.
Prisión de Sevilla, s/f.

Delegación Nacional de Servicios Documentales

Servicio: SECRETARIA Núm. 1969 Fecha: 28-6-1948

Nota informativa para: el Excmo. Sr. DELEGADO NACIONAL-DIRECTOR GENERAL DE SEG

ORGANISMO:

VICTORIA KENT SIANO, tiene en este Servicio los antecedentes masónicos siguientes:

En un documento autógrafo del masón Andrés Ocaña dirigido a la Logia VIRTUDES LEONESAS, de la Línea (Cádiz) existe el siguiente párrafo: "Le pedimos llegada de Don José Salvador García y la General de Brigada Doña Victoria Kent correspondió del Diputado para ver las necesidades de Cádiz en este ramo de sus departamentos, lo que se parecen bien encontrarse por tratarse de elementos nuestros.------

En el II Congreso Nacional de la Liga de los Derechos del Hombre y del Ciudadano celebrado en Madrid, el día 6 de julio de 1932 aparece como Vocal de la Junta Central VICTORIA KENT.----------

Que hasta 14 de julio de mil novecientos cincuenta y uno se elevó al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo el expediente de la información con certificación de dicha información y dicho Tribunal Especial en sentencia pronunciada con resultado del Sumario número 73 de dicho año en su parte dispositiva consta:

RESULTANDO, que la procesada VICTORIA KENT SIANO, afiliada a la Liga de los Derechos del Hombre y Sindicato de Profesores de una Institución tan abiertamente influenciada por la masonería como el Instituto Escuela, filial de la Institución Libre de Enseñanza, perteneció a la masonería y llevó, a su conocida historia política, los postulados de la Secta a la que sirvió con fidelidad. Al iniciarse el movimiento alzado con su propaganda el comunismo desenfrenado que se implantó y posteriormente cuando se puesto de Secretaria de la Embajada de la Segunda Hoja en París, colaboró efectivamente a la tendencia comunista que el Gobierno, al que representaba, adoptó en su política interior y exterior, así como del Segundo Hoja Internacional.- Hechos que se declaran probados, por lo cual se acordó el siguiente fallo. Que debemos condenar y condenamos a la rebelde VICTORIA KENT SIANO como autora de un delito cometido de masonería, con la concurrencia de sus circunstancias agravantes a la pena de TREINTA AÑOS DE RECLUSIÓN MENOR, con sus accesorias de interdicción civil, inhabilitación absoluta perpetua, además, a cargos en Sociedades mercantiles y Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración en Empresas Privadas, así como los cargos de confianza, mando y dirección de las mismas.----------

Ministerio de Cultura. AGGCE.
Masonería_B. Caja 664, expediente 10. Informes del Expediente Masónico de Victoria Kent Siano.

FB/mr.

Ministerio de la Gobernación
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
COMISARIA GENERAL DE INVESTIGACIÓN SOCIAL

064-10

SALIDA
Registro General 151
3 FEB. 1972

Madrid, 29 de enero de 1972.

Asunto: Tramitación de antecedentes masónicos de: Victoria KENT SIANO.-

Negd. 2º y antes.- Exp. 24502

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
COMISARIA GENERAL DE INVESTIGACIÓN SOCIAL
SECRETARIA TÉCNICA
2 9 ENE 72
REGISTRO DE SALIDA
Núm. 563

Ilmo. Sr.:

Con el fin de completar información que se viene practicando en este Centro Directivo y siendo necesario reunir en el mismo el máximo de datos posibles, ruego a V.I. se digne ordenar lo conveniente con el fin de que se remita a esta Dirección Gral. certificación de antecedentes masónicos de Victoria KENT SIANO, natural de Milán, de unos 60 años, abogado, y en caso negativo, documento que así lo haga constar.

Dios guarde a V.I. muchos años.
EL DIRECTOR GENERAL

REGISTRO GENERAL
ENTRADA n.º 96
FECHA 30 ENE. 1972

Ilmo. Sr. DELEGADO NACIONAL-DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DOCUMENTALES.

ENTRADA
Registro 15
30 ENE. 1972

S A L A M A N C A

Archivo personal de Sagrario Merodio.
Corpus en Saturrarán, s/f.

Archivo personal de Sagrario Merodio.
Procesión del Corpus celebrada en la Prisión de Saturrarán (Gipuzkoa), s/f.

Archivo de Ex-Presos y Represaliados Políticos Antifranquistas. Prisión de Saturrarán.
Presas políticas en la entrada principal de la cárcel de Saturrarán, s/f.

Archivo de Ex-Presos y Represaliados Políticos Antifranquistas.
Prisión de Saturrarán. Presas en la playa de Saturrarán con sus hijos, 1942.

Archivo personal de Mari Campos.
Monjas mercedarias y niños en la playa de Saturrarán, s/f.
Mari Campos es la segunda niña por la derecha, de pie. Su madre, Juana Roldán, natural de Loeches (Guadalajara), ingresó en Saturrarán en 1939, cuando Mari sólo tenía unos meses.

Ministerio del Interior. Biblioteca de la DGIIPP.
Prisión de Les Corts (Barcelona). Vista de la cárcel de Les Corts (Barcelona) con el jardín y el huerto en primer plano, s/f.

AHCB-AF. Pérez de Rozas. CG/03-04-1944. Prisión Les Corts (Barcelona).
Excarcelación de presas en aplicación del nuevo decreto de Franco, 1944.

AHCB-AF. Pérez de Rozas. CG/03-04-1944. Prisión Les Corts (Barcelona).
El Director General de Prisiones se dirige a las reclusas de la cárcel de Les Corts, 1944.

ARCM. Fondo Santos Yubero. 45451.
Procesión del Corpus celebrada en la cárcel de Ventas, 1939

ARCM. Fondo Santos Yubero. 45451. Corpus en Ventas, junio de 1939.
La procesión del Corpus recorrió todo el recinto externo de la cárcel de Ventas y se internó en la enfermería, con el fin de purificar un espacio mancillado por la «barbarie roja»

Agencia EFE. 2048648. Foto Hermes Pato.
Reparto de juguetes en la cárcel de Ventas
por la fiesta de Reyes, Madrid, 6 de enero de 1940.
Cuarta figura sentada por la derecha la directora, Carmen Castro. Dos asientos a su izquierda, el capellán Fausto Rubio.

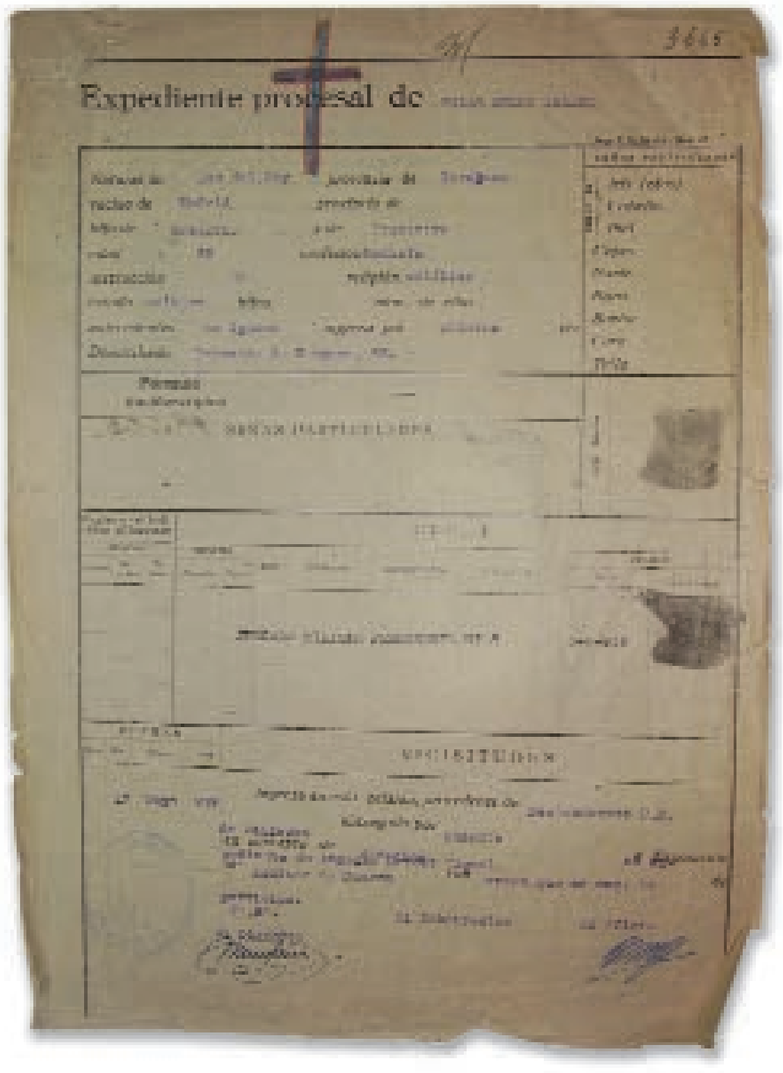

Expediente procesal de

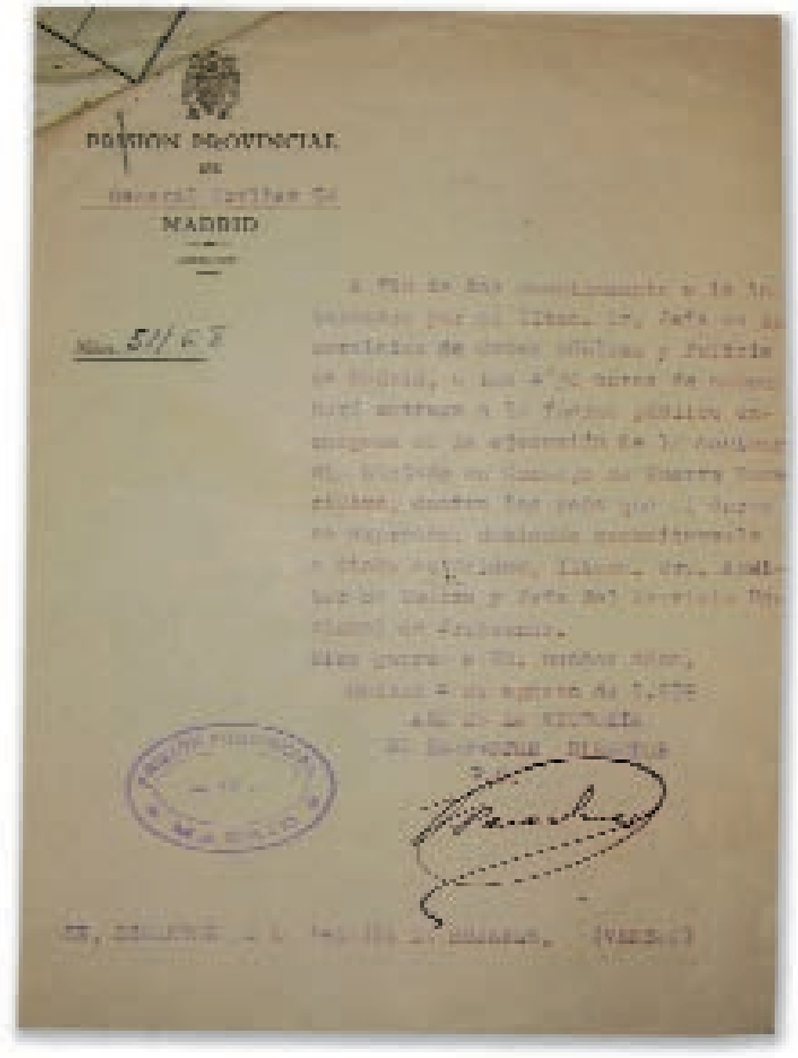

PRISION PROVINCIAL
DE
MADRID

ACPVK. Expediente penitenciario de Pilar Bueno Ibáñez. *Militante de la J.S.U., Pilar Bueno fue una de las "Trece Rosas" ejecutadas el 5 de agosto de 1939.*

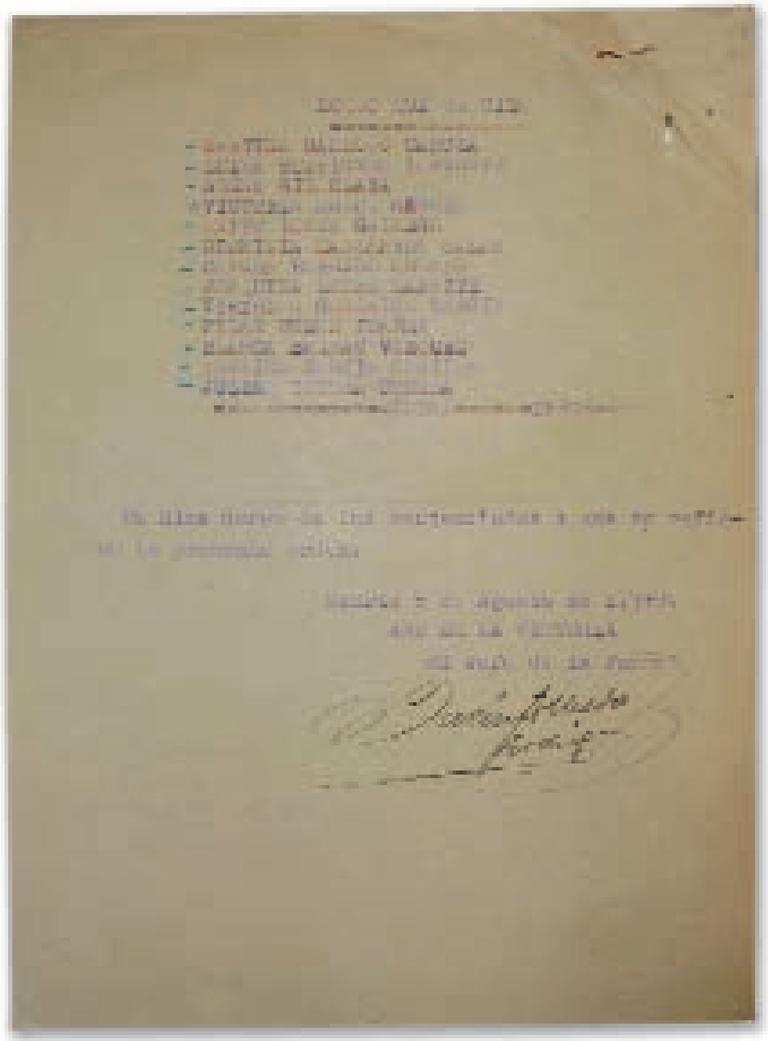

Placa conmemorativa del fusilamiento de las "Trece Rosas" en el Cementerio de la Almudena o del Este (Madrid).

ARCM. Fondo Santos Yubero. 37647. Niños en el patio de la Prisión Maternal.
Por aquel entonces, la prisión maternal se hallaba instalada en la cárcel de Ventas, 15 de marzo de 1955

ARCM. Fondo Santos Yubero. 37647.
Niños en la escuela de la Prisión Maternal instalada en Ventas, 15 de marzo de 1955.

ARCM. Fondos Santos Yubero. 1067.
Escuela Hogar en la Prisión de Madres Lactantes, 15 de marzo de 1955.

ARCM. Fondo Santos Yubero. 1067.
María Topete con una de las reclusas
de la Prisión Maternal, 15 de marzo de 1955.

ARCM. Fondo Santos Yubero. 1067.
María Topete con los niños de la Prisión Maternal,
instalada en Ventas, 15 de marzo de 1955.

ARCM. Fondo Santos Yubero. 36930.1.
Bautismo en la Prisión de Madres de la Carrera de San Isidro (Madrid)
de veinticinco hijos de reclusas, apadrinados por Amancio Tomé,
Director de cárcel de Porlier, y la esposa del Director General de Prisiones, s/f

AHCB-AF. Pérez de Rozas. CG/24-09-1952.
Solamente en tres ocasiones especiales, Navidad, Reyes y la fiesta de la Virgen de la Merced, patrona de las prisiones -el 24 de septiembre- se permitía la visita de niños durante varias horas en el recinto carcelario.
En la imagen aparecen varias gitanas, disfrutando de la visita de sus hijos en la prisión barcelonesa de Les Corts.

Ministerio del Interior.
Biblioteca de la DDGIIPP. Foto Reflejos.
Prisión de Ventas, s/f.
Posiblemente realizada a mediados de los cuarenta , ésta es una de las escasas fotos "oficiales" que rebosan naturalidad, transmitiendo la alegría de las madres al recibir la visita de sus hijos el día de la Merced. Y el primer sorprendido parece ser el propio director de Ventas, a la derecha de la imagen.

ARCM. Fondo Santos Yubero. 45581.
Fiesta infantil en la cárcel de San Antón (Madrid) con motivo de recibir los reclusos la visita de sus hijos, 5 de noviembre de 1939.

ARCM. Fondo Santos Yubero. 38127.
Prisión Especial de Calzada de Oropesa (Toledo), 1941.
Las llamadas "prisiones especiales de regeneración y reforma" fueron creadas en 1941 para encerrar a las jovenes que ejercían la prostitución de manera ilegal. El régimen franquista no ilegalizó la prostitución hasta 1956.

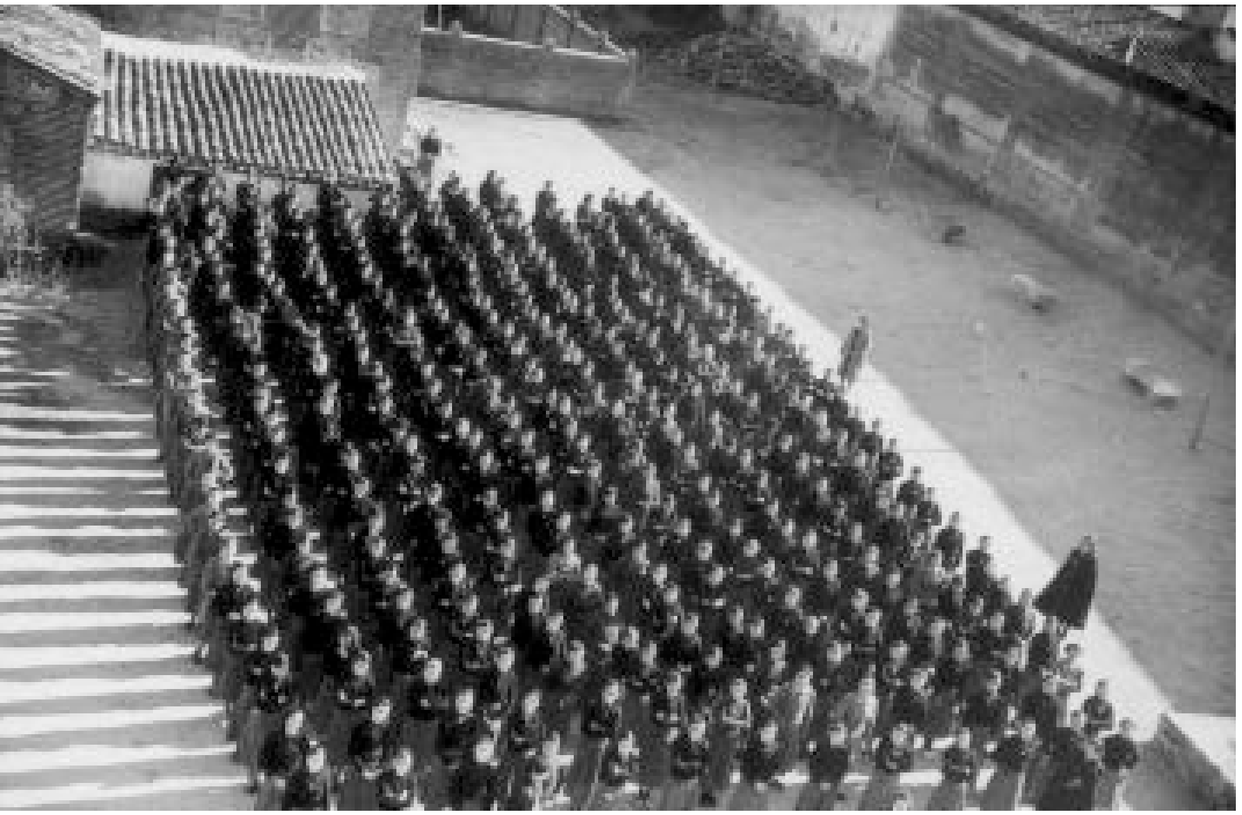

ARCM. Fondo Santos Yubero. 38127.
Prisión Especial de Calzada de Oropesa.
Formación y recreo de presas en el patio, 1941.

ARCM. Fondo Santos Yubero. 38127. Prisión Especial de Calzada de Oropesa, 1941.
La de Calzada fue la primera prisión especial de regeneración y reforma, ampliamente publicitada por el régimen. La imagen recoge la "misión" realizada por el Padre jesuita Martínez Colom con motivo de su fundación.

ARCM Fondo Santos Yubero. 38127.
Prisión Especial de Calzada de Oropesa, 1941.
Diversos momentos de la misión realizada por el Padre jesuita Martínez Colom

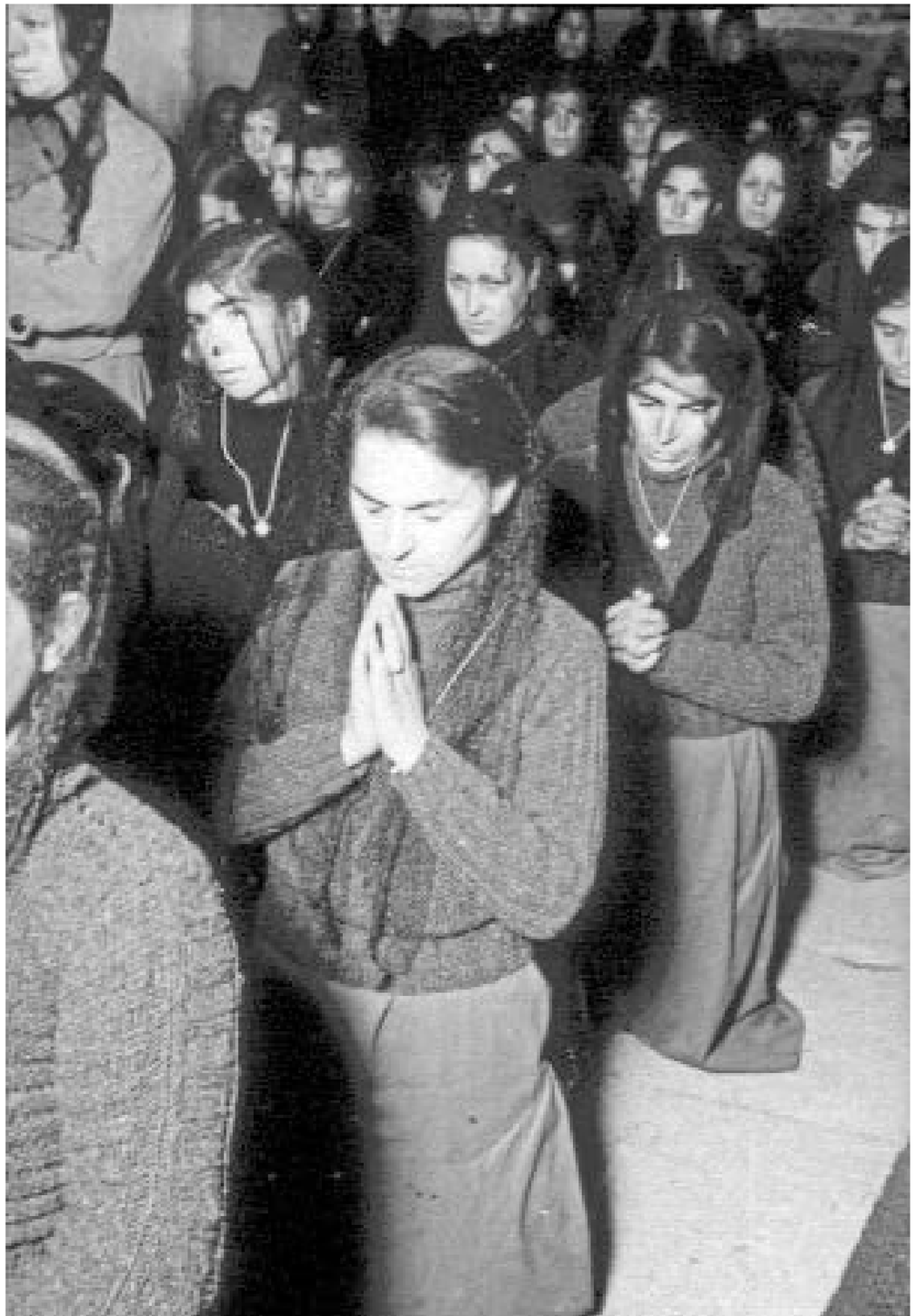

Archivo personal de María Salvo.
Taller de la prisión de Alcalá de Henares, 1956.

Ministerio del Interior. Biblioteca de la DGIIPP. Taller de la prisión de Segovia, s/f.

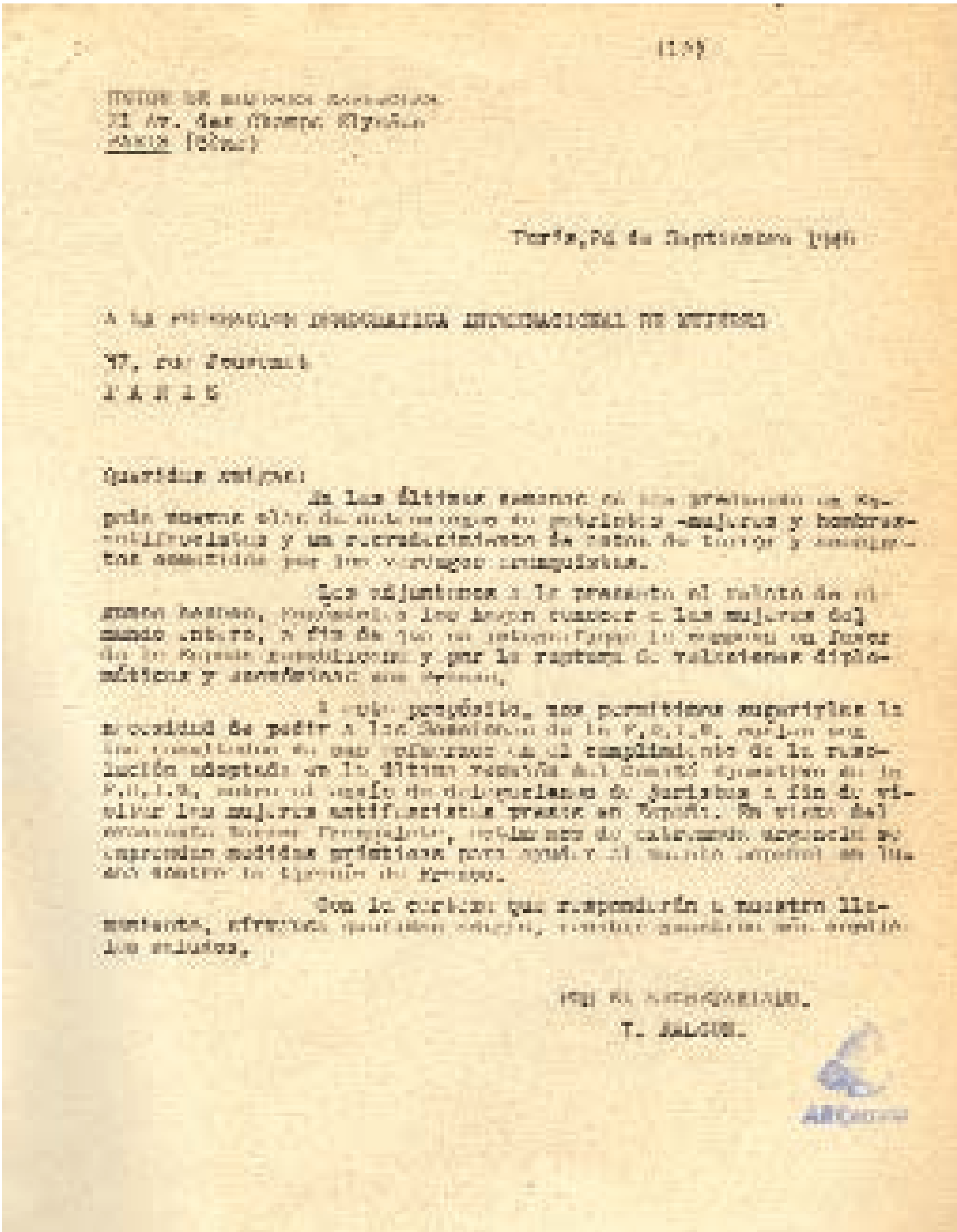

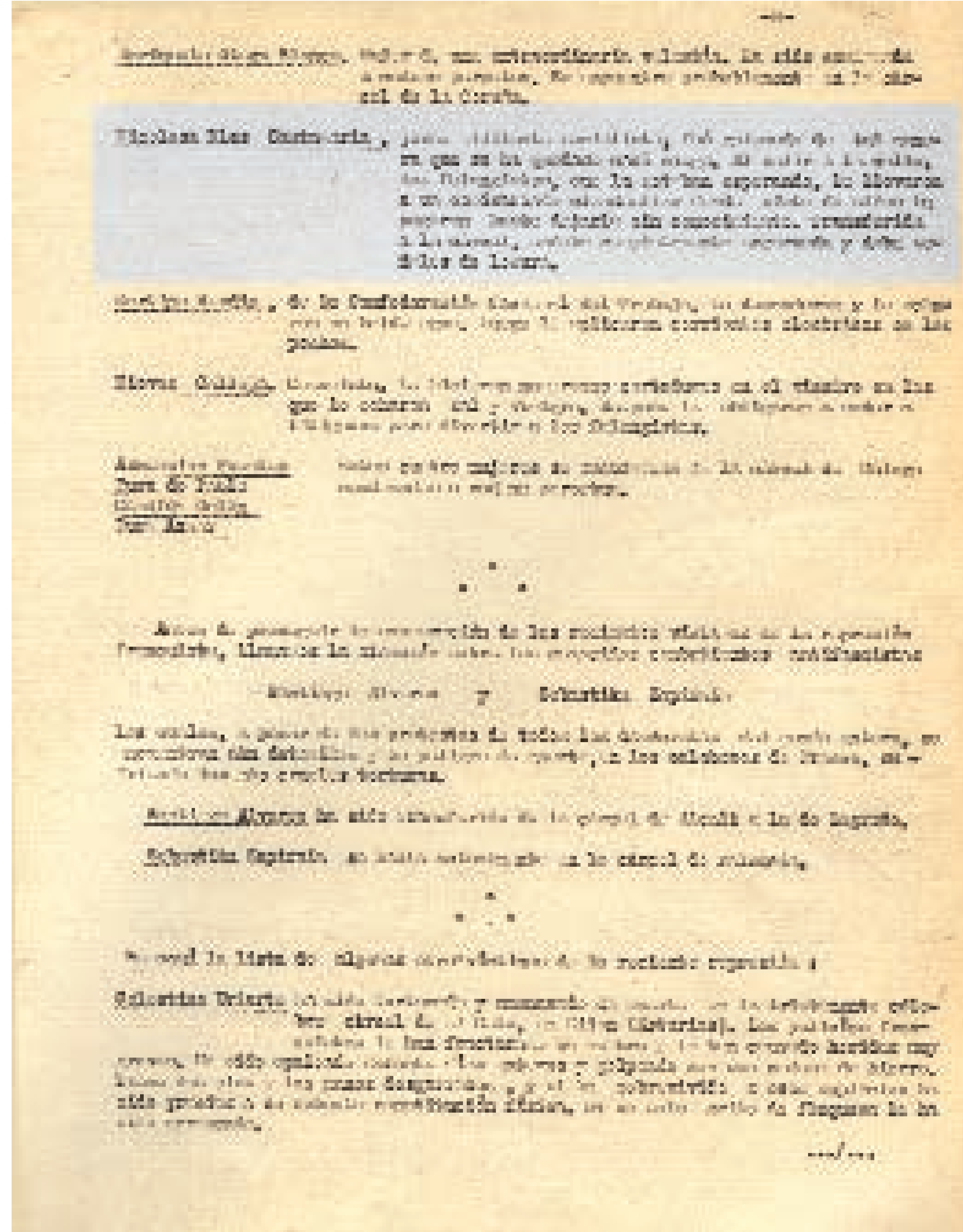

AHPCE. Represión franquista, Caja 117, Carta Torturas.
Carta de Irene Falcón, Secretaria de la Unión de Mujeres Españolas, a la Federación Democrática Internacional de Mujeres, París, 24 de septiembre de 1946.
Nicolasa Blas Santamaría falleció en la cárcel de Ventas el 25 de junio de 1945, como consecuencia del maltrato sufrido en prisión.

Archivo personal de Maria Salvo.
Taller de la prisión de Alcalá de Henares, 1956.

Ministerio de Interior. Biblioteca DGIPP. Foto Reflejos.
Visita de las delegadas argentinas al taller de manipulado de papel de la Prisión de Ventas, acompañadas del profesor de Derecho Señor Camarga, s/f.

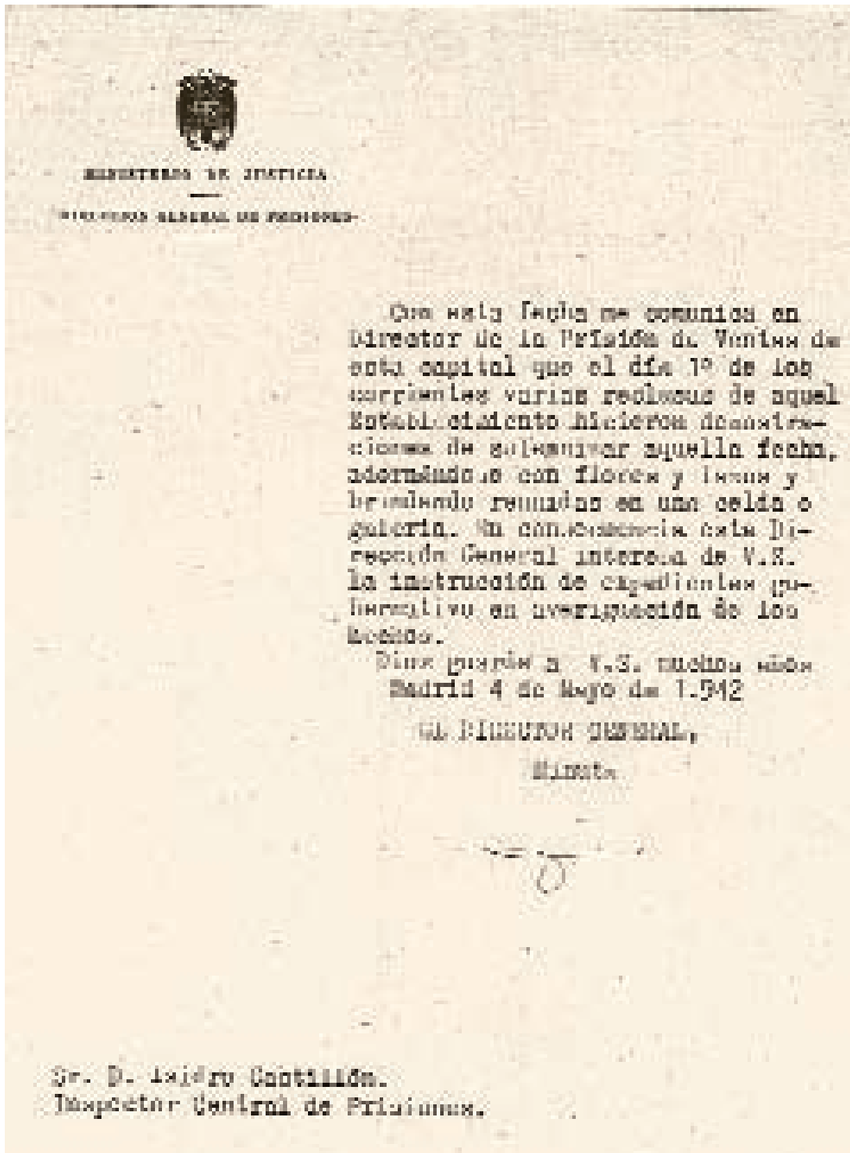

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES

Con esta fecha me comunica el Director de la Prisión de Ventas de esta capital que el día 1º de los corrientes varias reclusas de aquel Establecimiento hicieron demostraciones de solemnizar aquella fecha, adornándose con flores y lazos y bailando reunidas en una celda o galería. En consecuencia esta Dirección General interesa de V.S. la instrucción de expediente gubernativo en averiguación de los hechos.

Dios guarde a V.S. muchos años
Madrid 4 de Mayo de 1.942

EL DIRECTOR GENERAL,

Firmado

Sr. D. Isidro Castillón.
Inspector Central de Prisiones.

Ministerio de Cultura. AGA.
Expedientes Gubernativos, Sección Justicia, Caja 41/11940.
En 1942, la religiosa jefe de servicios de Ventas, la Superiora Sor María de los Serafines, sorprendió a varias presas celebrando la fiesta del Primero de Mayo. Como castigo, cinco fueron inmediatamente trasladadas a la prisión de Santa Cruz de Tenerife y dieciséis más fueron sancionadas.

Archivo Familia López Landa.
Retrato de la dirigente comunista Matilde Landa, 1938.
La dirigente comunista Matilde Landa Vaz (Badajoz, 1904- Palma de Mallorca, 1942) dejó una huella imborrable en las mujeres que la conocieron durante su encierro en 1939 en Ventas y posteriormente en Palma de Mallorca. Estando condenada a muerte, consiguió el permiso de la directora Carmen Castro y se ocupó de organizar una «oficina de penadas» para atender a las compañeras que se encontraban en esa situación.

Archivo de Ex-Presos y Represaliados Políticos Antifranquistas.
Prisión de Palma. Señalada con un círculo, Matilde Landa, 1942.
Una vez trasladada a Palma de Mallorca, Matilde Landa se vio sometida a presión intolerable para que se bautizase. Algunas compañeras en Palma sostienen que llegaron incluso a chantajearla con mejorar la alimentación de los hijos de las presas a cambio de su bautismo.
En la tarde del 26 de septiembre de 1942 Matilde se suicidó arrojándose al vacío desde una galería.

Archivo de Ex-Presos y Represaliados Políticos Antifranquistas.
Prisión Central de Segovia, 1948. Fila central, de pie, segunda por la izquierda Nieves Torres; tercera por la izquierda María Salvo.

Archivo personal de Isabel Coll.
Presas de Palma, s/f.

MADRID RECORRADO

EL RENCOR DE LAS MUJERES FEAS

"Madrid recobrado. El rencor de las mujeres feas" en *Arriba*, 16 de mayo de 1939. *Los medios de información franquistas incidieron en el discurso misógino y satanizador de la "roja", justificador de su represión. En este discurso, la "roja", en tanto mujer emancipada que había osado transgredir el rígido sistema de roles de género, se oponía a la mujer cristiana, cuya única misión en las tareas de la Patria empezaba y terminaba en el hogar.*

Ministerio del Interior. Biblioteca de la DGIIPP.
Prisión Provincial de mujeres de Valencia, s/f.

Archivo personal Carmen Rodríguez.
Militantes comunistas, muchas de ellas con largos periodos en la cárceles de Franco, en el Cementerio Civil de Madrid frente a la tumba de Dolores Ibárruri, "La Pasionaria", 8 de marzo de 1993. Primera por la izquierda, Petra Cuevas; segunda por la izquierda, Carmen Rodríguez; cuarta por la izquierda, Paquita Martín; tercera por la derecha Aurora Villena.

Archivo de Ex-Presos y Represaliados Políticos Antifranquistas.
Mujeres de preso a la puerta de la cárcel de Burgos, años 60.
De pie, quinta por la derecha, Manolita del Arco.
Sentada, tercera por la derecha, Tomasa Cuevas.

Manolita del Arco, militante comunista, estuvo veinte años en las cárceles franquistas. A finales de los setenta, Tomasa Cuevas, militante del PSUC, dedicó todas sus energías a grabar los testimonios de sus compañeras presas. El resultado fueron tres libros indispensables para el conocimiento del «universo penitenciario femenino»: "Cárcel de Mujeres" (II vols.) y "Mujeres de la Resistencia".